CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982 Núm. 246

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 246

celebrada el miércoles, 9 de junio de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Debate de las conclusiones de la Comisión conjunta Congreso-Senado de investigación sobre el proceso tóxico (terminación).

Propuesta al Pleno para que el proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y el proyecto de Ley sobre cambio de denominación de la actual provincia de Oviedo por la de provincia de Asturias se tramiten por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 150 del Reglamento.

Proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Canarias (terminación).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Continúa el orden del día.

Página

Debate de las conclusiones de la Comisión conjunta Congreso-Senado de investigación sobre el proceso tóxico (continuación)..... 14211

El señor Sáenz Cosculluela defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativo a las medidas del área económico-administrativa. En turno en contra, usa de la palabra el señor García-Margallo Marfil. A continuación interviene el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez). Seguidamente lo hace el señor Sáenz Cosculluela. El señor Bono Martínez (don Emérito) defiende el

voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, usa de la palabra el señor García-Margallo Marfil, quien presenta una enmienda transaccional.

El señor Presidente informa que queda concluido el debate sobre los votos particulares de carácter global, pasando a tratar de los votos particulares relativos a puntos concretos de la propuesta de la Comisión.

El señor Molins i Amat defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana en relación con una de las medidas del área asistencial y sanitaria. El señor Moreno García defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Centrista. En turno en contra, interviene el señor De Vicente Martín. A continuación, el señor De Vicente Martín defiende los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en relación con las conclusiones relativas al área asistencial. Seguidamente interviene el señor Moreno García. El señor Puig i Olivé defiende el voto particular del Grupo Socialistas de Cataluña. En contra, usa de la palabra el señor Tomé Robla.

El señor Monforte Arregui defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). En turno en contra, interviene el señor Egea Ibáñez. El señor Molins i Amat defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara que se abre un turno final de fijación de posición de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Intervienen los señores Fernández Fernández (Grupo Parlamentario Mixto), Monforte Arregui (Grupo Parlamentario Vasco, PNV), Fraga Iribarne (Grupo Coalición Democrática), Puig i Olivé (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista), De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación usa de la palabra el señor Moreno García.

Acto seguido se procede a las votaciones de los votos particulares presentados por los distintos Grupos Parlamentarios, enmiendas transaccionales y conclusiones propuestas por la Comisión conjunta Congreso-Senado en relación con el proceso tóxico.

A continuación, el señor Guerra González plantea una cuestión de orden, a quien contesta el señor Presidente.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que el Pleno se reanudará a las cinco de la tarde y será objeto de debate y votación el Estatuto de Autonomía de Canarias, hasta concluir con la votación final y de conjunto prevista por el artículo 81 de la Constitución.

Se levanta la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Estatuto de Autonomía para Canarias (continuación) 14260

El señor Presidente informa a la Cámara que prosigue el debate del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Página

Título I, artículos 13 a 35 14260

La señora Pelayo Duque defiende una enmienda respecto del apartado 3 del artículo 13. En turno en contra, usa de la palabra el señor Márquez Fernández. La señora Vintró Castells defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista sobre supresión del apartado 3 del artículo 14. En turno en contra, interviene el señor Fernández Rodríguez. A continuación, la señora Vintró Castells defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 20. En turno en contra, interviene el señor Bergasa Perdomo. El señor Alfonso Quirós defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. El señor Fajardo de Spínola presenta una enmienda transaccional. A continuación interviene el señor Alfonso Quirós, quien presenta una enmienda transaccional. A continuación hace uso de la palabra la señora Vintró Castells para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 21. En contra, usa de la palabra el señor Fernández Rodríguez.

Fue aprobada, por 124 votos favorables, 117 negativos y 14 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al apartado 3 del artículo 13.

Quedó aprobado el artículo 13, conforme al dic-

tamen de la Comisión, incorporada la enmienda ya aprobada, por 248 votos favorables, cuatro negativos y cinco abstenciones.

Fueron aprobados, por 252 votos favorables, uno negativo y cinco abstenciones, los dos primeros apartados del artículo 14, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó aprobado, por 236 votos favorables, 16 negativos y nueve abstenciones, el apartado 3 del artículo 14, conforme al dictamen de la Comisión, rechazando el voto particular de supresión del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor Presidente informa que el artículo 15 quedó ya eliminado como consecuencia de la votación en su momento de una enmienda que le afectaba.

Fueron aprobados los artículos 16, 17, 18 y 19, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión, por 257 votos favorables y cinco abstenciones.

Quedó rechazada, por 20 votos favorables, 238 negativos y cinco abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 20.

Fue aprobado, por 242 votos favorables, 16 negativos y cuatro abstenciones, el artículo 20, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue aprobado el artículo 20 bis, conforme al dictamen de la Comisión, por 256 votos favorables, dos negativos y cuatro abstenciones.

Quedó aprobada, por 255 votos favorables, dos negativos y cinco abstenciones, la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en relación con el artículo 21.

Fue rechazada, por 20 votos favorables, 235 negativos y ocho abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 21.

Fue aprobado, por 255 votos favorables, tres negativos y cinco abstenciones, el artículo 21, conforme a los términos del dictamen de la Comisión, incorporando la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista aprobada anteriormente.

Quedaron aprobados, por 259 votos favorables y cinco abstenciones, los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 26 bis, conforme figuran en la Sección relativa a la Administración de Justicia.

Página

Título II, artículos 27 a 35 14267

Intervienen la señora Pelayo Duque y el señor Del Valle y Pérez con relación a algunos errores mecanográficos existentes en la redacción del artículo 28 y artículo 30 ter.

La señora Vintró Castells defiende el voto particular presentado al artículo 32. En contra, usa de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez.

Fueron aprobados, por 261 votos favorables y cuatro abstenciones, los artículos 27, 28, 29 y 30, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Fueron rechazadas, por 25 votos favorables, 234 negativos y cuatro abstenciones, las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 30.

Quedaron aprobados, por 255 votos favorables, cinco negativos y cuatro abstenciones, los artículos 30 bis, 30 ter, 30 quater y 31, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue rechazado, por 122 votos favorables, 128 negativos y ocho abstenciones, el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 32.

Quedó aprobado, por 241 votos favorables, siete negativos y 14 abstenciones, el artículo 32, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue aprobado, por 253 votos favorables, siete negativos y cuatro abstenciones, el artículo 35, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Página

Título III, artículos 36 a 40, y Título IV, artículos 41 y 42 14270

Fueron aprobados, por 262 votos favorables, dos negativos y cuatro abstenciones, los artículos 36 a 42, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Título V, artículos 43 a 62..... 14270

Fueron aprobados, por 262 votos favorables, dos negativos y cinco abstenciones, los artículos 43 a 62, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazado, por 24 votos favorables, 232 negativos y 13 abstenciones, el párrafo i) del artículo 47.

Página

Título VI, artículo 63, y Disposiciones adicionales, transitoria y final 14271

Interviene la señora Vintró Castells respecto del artículo 63. En contra, usa de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez.

El señor Alfonso Quirós defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto a la Disposición adicional octava. A continuación usa de la palabra la señora Vintró Castells para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor Saavedra Acevedo defiende el voto particular de supresión parcial de esta Disposición adicional octava, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En defensa del dictamen de la Comisión, usa de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez.

La señora Pelayo Duque defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. A continuación interviene la señora Vintró Castells, a quien contesta el señor Presidente.

La señora Pelayo Duque defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. En contra, usa de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor Del Valle y Pérez presenta una enmienda transaccional. Interviene el señor Fajardo Spínola y, a continuación, el señor Presidente y el señor Carro Martínez. A continuación interviene el señor Ministro de Administración Territorial (Arias-Salgado y Montalvo). Seguidamente interviene el señor Presidente.

El señor Saavedra Acevedo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 63 por 16 votos favorables, 260 negativos y cuatro abstenciones.

Quedó aprobado, por 264 votos favorables, siete negativos y ocho abstenciones, el artículo 63, conforme al dictamen de la Comisión.

El señor Presidente informa que están suprimidas las Disposiciones adicionales primera, segunda, cuarta, quinta y sexta.

Fueron aprobados, por 267 votos favorables, cuatro negativos y siete abstenciones, el artículo 64 y las Disposiciones adicionales tercera y séptima, en los términos del dictamen de la Comisión.

Fueron rechazadas, por 30 votos favorables, 241 negativos y ocho abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario que proponía la supresión de la Disposición adicional octava.

Quedó aprobado, por 253 votos favorables, 12 negativos y catorce abstenciones, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto a la Disposición adicional octava y suprimido el párrafo afectado por dicho voto.

Quedó aprobada la Disposición adicional octava por 264 votos favorables, tres negativos y once abstenciones.

Quedó aprobada, por 253 votos favorables, dos negativos y 24 abstenciones, la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, incorporando el contenido de la misma como párrafo segundo a la Disposición adicional octava.

Fueron aprobadas, por 272 votos favorables, dos negativos y cuatro abstenciones, las Disposiciones transitorias segunda, tercera, cuarta, cuarta bis y cuarta ter, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Quedó aprobada, por 264 votos favorables, dos negativos y trece abstenciones, la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Mixto respecto de la Disposición transitoria quinta.

Fue aprobada, por 272 votos favorables, dos negativos y seis abstenciones, la Disposición transitoria quinta, en los términos del dictamen de la Comisión, incorporando como adición la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Mixto ya aprobada.

Fue aprobada, por 274 votos favorables, dos negativos y cuatro abstenciones, la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista respecto del apartado primero de dicha Disposición, y aprobado el apartado primero, en consecuencia, de la referida Disposición transitoria.

Quedó aprobada ,por 271 votos favorables, dos negativos y seis abstenciones, la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Mixto respecto de la Disposición transitoria séptima,

en los términos que se han indicado, corregidos a iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Quedaron rechazadas, por 132 votos favorables, 142 negativos y cinco abstenciones, las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista sobre adición de nuevas Disposiciones transitorias.

Quedó aprobada, por 267 votos favorables, siete negativos y cuatro abstenciones, la Disposición final, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

El señor Presidente informa a la Cámara que la votación final de conjunto tendrá lugar a las siete y media.

Página

Propuesta al Pleno de que el proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y el proyecto de Ley sobre cambio de denominación de la actual provincia de Oviedo por la de provincia de Asturias, se tramiten por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 150 del Reglamento 14281

El señor Presidente informa a la Cámara de la propuesta que la Mesa del Congreso, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, eleva al Pleno, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y con el proyecto de Ley sobre cambio de denominación de la actual provincia de Oviedo por la de provincia de Asturias, para que ambos proyectos se tramiten por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 150 del Reglamento.

Fue aprobado, por asentimiento de la Cámara, el proyecto de Ley sobre cambio de denominación de la provincia de Oviedo por la de provincia de Asturias, que será tramitado por el procedimiento de lectura única, conforme al artículo 150 del Reglamento de la Cámara.

Sometido a votación, fue aprobado por 264 votos favorables, 16 negativos y dos abstenciones, que el proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra se tramite por el procedimiento de lectura única, conforme al artículo 150 del Reglamento.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Votación final de conjunto del proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Canarias 14282

Sometido a votación, fue aprobado por 274 votos favorables, uno negativo y 14 abstenciones, el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Canarias, que será remitido al Senado para la subsiguiente tramitación.

Para explicación de voto intervienen los señores Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), señora Vintró Castells (Grupo Parlamentario Comunista), Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Fernández Rodríguez (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Presidente anuncia a la Cámara que el Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 15, a las cuatro y media de la tarde, con la previsión de que en la próxima semana, miércoles y jueves, haya también sesión por la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

DEBATE DE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISION CONJUNTA CONGRESO-SENADO DE INVESTIGACION SOBRE EL PROCESO TOXICO (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Proseguimos el debate sobre las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso y Senado en relación con el proceso tóxico, y corresponde ahora proceder al debate sobre los votos particulares de conjunto relativos a las medidas del área económico-administrativa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y para la defensa de su voto particular, tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, me propongo defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el voto particular referente a las conclusiones en el área económico-social. Para ello voy a tratar de desarrollar las tesis ya expuestas en nuestro documento, si bien en esta exposición oral las voy a ordenar sistemáticamente en forma diferente.

Partiré de la base de que las conclusiones 11 y 12 de nuestro texto son hechos previos a analizar. Dice así la conclusión 11: «Se han detectado, a través de las investigaciones, unos niveles importantes de fraude en los aceites de oliva, consecuencia...», etcétera. «Y las posibilidades de fraude están facilitadas por la falta de una legislación adecuada de protección al consumidor, de protección a las asociaciones de consumidores, de formación e información del consumidor, claridad en el etiquetado y falta de control de las plantas de refino y esterificación.»

Existe, pues, un fraude generalizado en materia de aceites. La afirmación no es del que ahora les dirige la palabra, sino del propio Director del Instituto de la Grasa de Sevilla, que, en la comparecencia de 4 de febrero de 1982, folio 148, afirma que la evolución de los fraudes en el aceite oscila entre los 80, 100 y 200 millones de kilogramos, progresivamente a partir del año 1978. Asimismo, los funcionarios del antiguo Indime manifiestan que es conocido por todos los inspectores que el fraude de aceite está generalizado. El propio Director general de Industrias Agrarias reconoce que es frecuente la práctica de mezclar el aceite de orujo con el de oliva. El antiguo Director general de Industrias Agrarias dice que el fraude viene de antiguo. El jefe de Inspección y Normalización de las Exportaciones dice que es normal encontrar en los trujales y algunas refinerías grasa animal. El subsecretario de Agricultura ratifica esa opinión. Y el Director general de Aduanas habla de la escalofriante cifra de un contrabando de tres millones de kilos de aceite entrados en el país.

Así pues, hay un fraude generalizado en el aceite, que es la causa primera de la que aparecerá después el síndrome tóxico. Las causas últimas posiblemente son la política de grasas, la diferencia de precios entre un tipo de aceites y otros, la falta de protección al consumidor y de educación en materia de consumo. Pero lo cierto es que el fraude es un hecho previo y es un fraude generalizado.

Un segundo precedente de la intoxicación que estamos tratando de investigar es la falta de control en las plantas de refino y de esterificación. Me refiero en concreto a la quinta conclusión de las formuladas por nuestro Grupo, que dice textualmente: «Falta de control en las industrias de refino y esterificación por parte de los Ministerios de Agricultura e Industria, en el ámbito de sus respectivas competencias». Resulta curioso constatar, en las comparecencias que han tenido lugar en la Comisión, cómo los representantes del Ministerio de Agricultura hablan de que ellos no tienen más competencia que la de las plantas de refino, aquellas donde se trata el aceite, mientras que los representantes del Ministerio de Industria, en sus diversos ámbitos, hablan de que ellos no ejercen control sobre las plantas de esterificación, porque cuando efectúan un tratamiento de aceites industriales con destino al consumo humano son ilegales y cuando efectúan una actividad legal son actividades libres que no tienen por qué inspeccionar, y de hecho no inspeccionan. De tal manera que hay una colisión de competencias entre Agricultura e Industria. Industria dice que no puede inspeccionar plantas de refino, que no tiene constancia de plantas clandestinas y que las plantas legales y legítimas no necesitan controlarlas porque son actividades libres. Y Agricultura, que no tiene competencia en las plantas de esterificación, tampoco ejerce ningún control.

Esta es la lamentable situación que hay en torno a estas plantas de esterificación, que son la auténtica fuente de fraude. Así lo han reconocido diversos representantes de la Administración. Incluso el Director general de Competencia y Consumo, en su comparecencia el 15 de diciembre, habla de que es posible que seguramente se conocen esas plantas de esterificación. Y el representante de la Asociación de Inspectores de Consumo afirma categóricamente que la fuente básica del fraude de aceites está en las plantas de esterificación, plantas de esterificación de las que hemos pedido una lista, pero el Ministerio de Industria no facilita la lista de ningún otro Ministerio. El Director general de Competencia y Consumo decía en el folio 52 de su comparecencia, que seguramente es la Dirección General la que conoce la

relación de plantas, pero no la ha facilitado. Y el antiguo Director general de Industrias Agrarias, en comparecencia de enero de 1980, vuelve a insistir en que hay una parte importante de defraudación con grasas animales, que son tratadas en plantas de esterificación, cuya relación no conoce y que desde luego no se han investigado.

No hablemos ya de los tres millones de kilos de aceite que parece ser han entrado mediante contrabando. No hablemos ya de las anomalías observadas en las plantas de refino en donde aparecen grasas animales, incluso aceites industriales. Y hay innumerables manifestaciones a lo largo de los textos y comparecencias de la Comisión, donde se acredita este hecho básico. Lo cierto es que hay más plantas de esterificación que no han sido investigadas por el Gobierno, que el Gobierno no conoce o que por lo menos el Gobierno no facilita su lista o no tiene ningún interés en que la conozcamos. Cualquiera de los dos supuestos, que no quiera informar o que no pueda informar, son igualmente irregulares e igualmente discutibles.

Así pues, hay fraude de aceite y hay unas plantas de esterificación no controladas y de las que no se da conocimiento. Y para ello no sirve el Registro recién creado, donde hay muy pocas industrias inscritas, y porque la propia creación de un sistema formal no resuelve la existencia de esas plantas clandestinas de esterificación o las actividades clandestinas de esterificación. Crear un Registro no basta. Lo que hace falta es controlar realmente la existencia de esas plantas, hacer una investigación, porque no se puede argumentar, como se ha hecho en la Comisión, que no hay posibilidad de control porque son ilegales. Precisamente porque son ilegales hay que investigarlas.

Entro en la tercera parte de los presupuestos de los que partimos en el Grupo Parlamentario Socialista en nuestro análisis. Hay unas frecuentes anomalías en la importación de aceites industriales. Hay un auténtico descontrol en el uso de los aceites industriales; y hay una perfecta pasividad de la Administración ante el aumento de las importaciones, observada en los años 80 y 81.

Nos decía el Director general de Política Arancelaria e Importación que el aceite de colza está liberalizado desde el año 1960 y que no hay obligaciones legales respecto del aceite de colza desnaturalizado. Que, en realidad, se exige la licencia de importación, no porque haya una exigencia de control, de acuerdo a la teoría o a las normas del comercio de Estado, sino exclusivamente por imponer un sistema de control psicológico en el importador. Nos dice incluso que hay un fallo general, sobre el que no quiero opinar, naturalmente, siguiendo la tónica de algunos Directores generales en su comparecencia, que hay un fallo general en el sistema de importaciones. Así pues, esa anomalía de que a pesar de no ser una mercancía controlada se exija una licencia de importador, no tiene más razón de ser que la de someter a un control psicológico, conseguir que se responsabilice el importador.

Bien. Ya he hablado de los numerosos datos sobre las plantas de esterificación o falta de datos en cuanto a este particular.

Se pidieron a la Administración los datos de aceite de colza desnaturalizado importado, y el Director general de Importación —y el Ministerio de Comercio en general— da los siguientes datos: En 1977, 442.000 kilos; en 1978, 470.000 kilos, un aumento del 6,5 por ciento; en 1979, aumento del 5,5 por ciento; en 1980, aumento del 34,27 por ciento, y en los seis primeros meses de 1981, el aumento es el 131,53 por ciento, lo cual da un total de 771.000 kilos en los primeros meses, hecho al que luego aludiré, porque dio lugar a unas diligencias absolutamente insuficientes. Estos datos no coinciden con los que facilita el Director general de Aduanas. Y quiero insistir en que hay discrepancias entre los datos oficiales que da el Ministerio de Comercio, la Dirección General de Importación y la Dirección General de Aduanas, que luego incluso aumentan a partir de una inspección iniciada con el síndrome tóxico. Y no se habla de 23.000 kilos más en una industria, y otros 100.000 kilos importados de colza desnaturalizada, ni de otra importación que ha dado lugar a un expediente sancionador a un funcionario en Barcelona, ni de tres millones de kilos que han entrado, que se tiene la seguridad moral de que han entrado mediante un barco, pero no han conseguido localizarlos.

«Información Comercial Española», por otra parte, da cifras muy diferentes y mayores: resulta que los 666.000 kilos de 1980, según «Información Comercial Española», son 928.000 kilos de aceite de colza desnaturalizada, y los 771.000 kilos que da el Gobierno son 912.000 en la revista «Información Comercial Española».

Señorías, exactamente el 50 por ciento de esas importaciones van a Rapsa, industria afectada por el procesamiento a partir de los sucesos del síndrome tóxico.

En el año 1981, el 72 por ciento de esas importaciones las asume Rapsa, es decir, una empresa afectada literal y directamente por el síndrome tóxico. Este aumento desorbitado de las importaciones fue detectado por la Administración. La Administración se debía haber preguntado adónde iba a parar ese aceite, qué razón había. Sin embargo, la Administración se conforma con pedir una diligencia en Bilbao —creo recordar que al Consejo General Vasco— de comprobación. Acuden a la empresa Rapsa y preguntan por una partida de 68.000 kilos. Contestan que no se ha recibido. Los inspectores requieren la exhibición de facturas. Con esa diligencia y una llamada de teléfono efectuada desde la Administración, termina una inspección que debía haber ido hasta el final. Si la inspección se hubiera llevado hasta el final, señorías, el Gobierno hubiera comprobado cómo los clientes que la empresa Rapsa manifestaba tener en factura no eran las industrias metalúrgicas, que en los años 1979 y 1980, en su mayor parte, habían dejado de comprar ese aceite. Así lo manifiestan en las comparecencias y en las relaciones que facilita la propia Dirección General de Aduanas cuando, posteriormente, al aparecer los síntomas de la intoxicación, efectúa una investigación. Hubieran comprobado cómo Rapsa vendió, desde noviembre de 1980 a mayo de 1981, 416.000 kilos a una industria hoy afectada por el procesamiento del síndrome tóxico. Hubieran comprobado cómo 102.000 kilos se entregaron a otra empresa afectada por los procesamientos, Jorpi. Hubieran comprobado cómo se entregaron a Raelca, mediante pedido de teléfono, 110.790 kilos de aceite de colza desnaturalizado.

Quiero significar que las ventas efectuadas a Raelca tienen lugar entre el 19 de marzo de 1981 y el 11 de mayo de 1981, es decir, coinciden con la aparición del envenenamiento colectivo.

Estas comprobaciones debía haberlas efectuado la Administración que, sin embargo, se conforma con decir que, al ver en las facturas que los clientes eran industrias metalúrgicas, les bastó y les pareció convincente la explicación, sin molestarse en comprobar al menos, dada la preocupación que debía haber tenido el Gobierno, si efectivamente esa relación de facturas exhibidas por Rapsa se correspondía con la realidad o no; inspección que sí se efectuó cuando aparecieron los primeros síntomas del envenenamiento colectivo y dio lugar a comprobar que el foco de la intoxicación por utilización de aceite de colza desnaturalizado fue la empresa Rapsa.

Quiero significar también a SS. SS. que en esa investigación se comprobó que Ensidesa, que era uno de los clientes que justificaban las importaciones de Rapsa, no había efectuado compras de aceite de colza desnaturalizado desde 1980; que Altos Hornos, desde 1979 ya no utiliza este tipo de aceite; la empresa Orbegozo no compareció, pero Sidecasa establece un volumen de compras a Rapsa muy reducido que no justificaba ese tipo de ventas. Exactamente el 80 por ciento de las importaciones efectuadas por Rapsa se han dedicado a la utilización alimentaria de esos aceites.

Tengo delante, señor Ministro, señorías, la relación de la comprobación de facturas que efectuó la Dirección General de Aduanas y, efectivamente, se comprueba que el destino era fundamentalmente alimentario. ¿Por qué no se hizo esa inspección a fondo? El día 22 de abril de 1980 fue cuando se efectuó esa inspección ordenada al Consejo General Vasco que envió las actas al Ministerio y que manifestó al Ministerio la excusa que había dado Rapsa.

Sin embargo, los representantes del Gobierno, de la Administración pública, en la Comisión Mixta alegaron que con la llamada telefónica que efectuaron a Rapsa y con la explicación que habían recibido tenían suficiente convicción de que no había nada extraño.

Resulta curioso, porque había habido una requisitoria de la Dirección General de Consumo al Director general de Importaciones para que efectuara una comprobación de este aumento desmesurado de las importaciones de aceite de colza desnaturalizado. Es decir, señores, el Gobierno ha tenido en su momento constancia de que había una importación excesiva de aceite de colza desnaturalizado. Este hecho, en principio y por sí mismo, era preocupante y, sin embargo, no llega hasta el final en una investigación que se inicia con carácter rutinario y que no se consolida por prácticas que desgraciadamente no solamente se han dado en este nivel, sino que se dan en otros niveles. Y en marzo de 1981 hay ya una denuncia de que hay en circulación aceites comestibles que contienen anilinas —la empresa o el nombre comercial Producción y Consumo— y, sin embargo, la primera inspección que se efectúa a Rapsa tiene fecha 26 de junio, es decir, once días después de la aparición del síndrome tóxico.

Continuando con nuestra argumentación, he

de manifestar que nuestras conclusiones sexta y séptima reflejan también una defectuosa inspección, en general, por colisión de competencias, y asimismo reflejan una falta de control suficiente en el ámbito de las Aduanas, por defectos de inspección, por carencia de medios y por deficiencias de actuación, y esto lo han reflejado perfectamente los inspectores de Consumo que han comparecido ante la Comisión, porque han dicho insistentemente: «No tenemos medios, no tenemos jornada exclusiva, somos pocos funcionarios, tenemos un carnet que no nos permite la entrada en las industrias, en el que pone «escala a extinguir»; no tenemos ni siquiera la capacidad de presentar con dignidad nuestra función de inspección, etcétera»; no tienen instrucciones para la inspección, y buena prueba de ello es que cuando aparece el síndrome tóxico, inmediatamente se dan instrucciones de inspección y se triplican las actas de denuncia, porque ya la inspección está orientada y bien dirigida.

No me voy a referir a los expedientes de Barcelona; ya se aludió ayer a ellos, pero creo que son significativos a la hora de ilustrar esa falta de inspección.

Y me refiero, por último, a las negligencias que hemos observado en la Administración. Decimos en nuestra conclusión cuarta que la actuación del Ministerio de Económia y Comercio, en el ejercicio de sus responsabilidades, ha sido negligente en relación con las anomalías observadas en la comercialización del aceite desnaturalizado. Asimismo, el Ministerio de Economía y Comercio no ha facilitado las tareas de investigación conjunta parlamentaria.

Ayer se recordó que ha habido más de nueve peticiones de documentación al Ministerio, que no han sido correspondidas más que con un «saluda». Seguimos esperando la relación de plantas de esterificación, seguimos esperando todos los datos que se han solicitado de la Administración. Se pidió la relación de importaciones, y se trajo una relación, al cabo de varios meses, incompleta, con datos equivocados, que, incluso, fueron denunciados por las autoridades catalanas. En una palabra, ha habido una irregularidad inicial, ha habido avisos suficientes de que esas irregularidades podían conducir a defraudaciones graves, ha habido posibilidad de evitar la defraudación, y, lo que es más grave, la Administración no ha colaborado con la Comisión Mixta, no ha hecho un esfuerzo de aportación, ha ido siempre a remolque de las peticiones de documentación, ha habido que sacar —valga la expresión— con sacacorchos muchas informaciones; en una palabra, la Administración se ha inhibido de los trabajos de la Comisión Mixta. Yo lo comprendo. Comprendo que el señor Ministro de Comercio o el Vicepresidente de Economía y Comercio tenga más miedo que a la peste bubónica el comparecer ante la Comisión y a facilitar datos, porque es que en esa Comisión se están investigando irregularidades previas, en concreto también de su ámbito ministerial.

Y como veo que la luz se enciende y el tiempo apremia, termino ya. No ha habido un correcto funcionamiento de la Administración. Lamentablemente, las conclusiones de esta área de investigación no han sido suficientes, por falta de colaboración. Nosotros pretendemos que la investigación continúe, porque pretendemos que se aclaren definitivamente todos los factores que han contribuido a la aparición del síndrome tóxico. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de este voto particular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL. Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para consumir un turno en contra del voto particular presentado por el Partido Socialista.

Quiero reiterar aquí algunas de las observaciones que formulé ayer en mi intervención inicial. Creo que es preciso, cuando tratamos de enjuiciar las conclusiones de una Comisión de Investigación, que ha venido trabajando durante ocho meses, con comparecencias superiores a las 184 personas y con examen de 160 documentos, al menos, creo que es preciso distinguir, señorías, para operar con rigor, dos procesos y dos momentos temporales, para enjuiciar las responsabilidades civiles, criminales o administrativas de cualquier índole que de los hechos establecidos en la Comisión, y no de otros, se hubiesen derivado.

Creo que es preciso, en primer lugar, distinguir entre dos tipos de procesos: un proceso que consiste en la manipulación de aceite de colza desnaturalizado, dirigido a usos industriales y desviado, criminalmente, a usos alimentarios, y, en segundo lugar, los fenómenos que integrando lo que genéricamente se llama fraude comercial o,

en su caso, fraude tributario, no han derivado en consecuencias tóxicas como las del envenenamiento, a las que he incluido en el primer proceso.

Creo que, en justicia, es importante, señor Presidente, distinguir también dos momentos temporales: antes y después de que esta catástrofe ocurriese.

Los juicios sobre fraude comercial o fraude tributario deben estar desprovistos de la emoción que la tragedia y el envenenamiento supone e implica. Los juicios que sobre estas materias se hagan, deben basarse en las conclusiones establecidas, y realizarse de acuerdo con las circunstancias conocidas en el momento en que los hechos ocurrieron, no con circunstancias que han aparecido después.

El objeto del debate —recordaba, señoría, ayer— era, en primer lugar, el intentar paliar los daños ocasionados a los afectados; en segundo lugar, establecer y depurar responsabilidades, y, en tercer lugar, buscar las reformas legales, administrativas y estructurales que nos permitan asegurar a nuestro pueblo que una tragedia de esta envergadura no volverá a repetirse.

Y en materia de responsabilidades, quiero volver a recordar la distinción con la que he iniciado: responsabilidades en el envenenamiento, que conocemos como síndrome tóxico, y responsabilidades en fraudes comerciales y tributarios.

Y quiero recordar aquí que fue el Presidente del Gobierno, de acuerdo con el artículo 76 de la Constitución, y con los precedentes internacionales —y recordaba ayer el talco en Francia, la talidomida en Alemania o los gases en Seveso—, quien pidió la constitución de una Comisión de investigación, que, desde este momento yo reitero, debe continuar sus trabajos, agilizada y desprovista de los defectos que hemos observado, como ayer anuncié en mi primera intervención. Pero tan importante como la depuración de las responsabilidades, porque, efectivamente, que se haga justicia es absolutamente prioritario, desde el punto de vista de mi Grupo, es que busquemos las reformas para que esos sucesos no acontezcan.

Me va a permitir su señoría que me refiera, en primer lugar, a las responsabilidades, distinguiendo los dos procesos a los que me he referido: responsabilidades en el caso del envenenamiento, en primer lugar, y responsabilidades en materia de fraude alimentario, en segundo lugar.

El envenenamiento se produce —así ha quedado establecido— por la ingestión de aceite manipulado a partir de aceite de colza importado para fines industriales, desnaturalizado por las aduanas y distribuido en forma ambulante en mercadillos y a domicilio, en garrafas de cinco litros, sin etiquetado o con etiquetados ilícitos, y sin ningún registro sanitario ni industrial.

Se trata, en definitiva, señorías, de un fraude típico; de un crimen típico contra la salud, que ha derivado en las consecuencias que todos conocemos, y para el que mi Grupo reclama el máximo rigor y la máxima celeridad en las investigaciones. Pero interesa investigar aquí, con independencia de los culpables directos, si en este supuesto se ha producido alguna negligencia administrativa, o investigar —lo que sería peor— si se ha producido algún supuesto de corrupción, en el síndrome tóxico, exclusivamente en este momento.

La normativa aplicable en regímenes de comercio —y permítaseme una introducción de carácter general— permite cuatro regímenes de comercio: el de Estado, máxima intervención, en que la importación por particulares está prohibida o condicionada; el globalizado, en que las importaciones particulares son ilimitadas en cuantía, pero son autorizadas por licencia; el liberado, ilimitado en cuantía, no autorizado por licencia, exigiéndose una declaración exclusivamente a efectos de control, y liberalizado en el interior, como consecuencia del Decreto de 21 de junio de 1959. Existe un cuarto régimen, no globalizado ni liberado, que no tiene incidencia en este momento.

¿Cuál es el régimen de comercio que se aplica a la colza? Si se trata de colza para usos alimentarios, es un comercio de Estado, comercio no liberalizado; si se trata de usos industriales, liberalizado. Y preguntaba aquí el señor Sáenz Cosculluela que si se trata de un comercio liberalizado, por qué se exige una licencia de importación.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se exige una licencia de importación, porque siendo un producto susceptible —como la experiencia, trágicamente, ha demostrado— de ser desviado para usos alimentarios, la Administración, con buen criterio, ha mantenido un control innecesario, desde el punto de vista de

la legalidad: la exigencia de una licencia de importación, cuando en rigor sólo debería exigirse una declaración de importación. Pero existe, señor Sáenz Cosculluela, en nuestra legislación un segundo control: es la desnaturalización que realizan las aduanas, y que consiste, como SS. SS. saben, en la adición de productos que lo inutilizan para el consumo humano.

Y el envenenamiento se ha producido, señor Sáenz Cosculluela —y es una triste paradoja— porque se han cumplido en aduanas las instrucciones previstas; porque el aceite, efectivamente, se había desnaturalizado. Si no se hubiese desnaturalizado, nos hubiésemos encontrado con un fraude comercial, pero no con un fraude tóxico, porque la toxicidad, por lo que hasta ahora sabemos, se produce en las operaciones realizadas para eliminar la desnaturalización.

¿Cómo actúa la Aduana? Y me estoy ciñendo exclusivamente al síndrome tóxico. En primer lugar diría, ¿cuáles son las misiones de la aduana? Comprobar que la mercancía sometida a despacho se corresponde con la licencia de importación y con la factura expedida por el proveedor, exigir los certificados de origen —que sirven, entre otras cosas, para excitar los beneficios comunitarios— y el certificado del SOIVRE. A partir de ese momento, practica liquidaciones provisionales de los impuestos correspondientes.

El reconocimiento a la vista, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Aduanas, y en el texto refundido de 1977, es puramente facultativo. La Aduana, en este supuesto, actúa también correctamente. Por eso decía ayer, señor Presidente, que en materia de síndrome tóxico, de los hechos establecidos en la Comisión —y si S. S. conoce otros dígalo aquí, dígalo en la Comisión o dígalo en el Juzgado—, de los hechos establecidos, repito, no se deduce responsabilidad administrativa alguna.

Pero mal trabajo hubiese hecho la Comisión si se hubiese parado en este desdichado accidente, sin entrar en materias conexas, a las que he calificado en mi primera intervención como fraude comercial o fraudes tributarios. Y quiero aquí, ciñéndome a los regímenes de comercio y a las Aduanas, puesto que es lo primero de lo que he hablado al tratar del síndrome tóxico, señalar, como observación previa —que ruego a S. S. valore—, que el comercio exterior español supone 130 millones de toneladas, tres billones de pesetas y tres millones de declaraciones anuales en Aduanas. Eso obliga a que el examen sea, en muchos casos, documental, y sólo en circunstancias excepcionales por reconocimiento a la vista, y que se complete con una inspección «a posteriori».

¿Qué es lo que ha hecho la Dirección General de Aduanas en estas materias, a partir de ese momento? Ha examinado las anomalías que se han observado en ciertas empresas, para determinar infracciones tributarias y los falseamientos en la naturaleza de la mercancía. Como S. S. ha recordado, y yo quise señalar ayer, en mi primera intervención, ha instruido expedientes administrativos, que, a pesar de haber sido sobreseídos, han sido remitidos al Juzgado que instruye esta causa.

Vuelvo a mi intervención inicial, para examinar lo que el Grupo Parlamentario Socialista acusa de falta de control: el problema de la importación de aceite desnaturalizado.

Entre 1960 y 1968 —y cito 1960 porque es el primer año en que se declara liberado el comercio de aceite para usos industriales— no se produce importación alguna. En los años entre 1968 y 1980, y como consecuencia de haber mantenido el régimen de licencia que nos ha permitido controlar estas importaciones, las medias de importación eran de 500 toneladas, sin que se hubiese observado ningún desvío a usos alimentarios. En 1981 se solicita una importación de colza de 800 toneladas —y no voy a entrar aquí en una guerra de cifras— que alerta a la Administración, y la Administración solicita información, y exige que se practiquen inspecciones por los servicios competentes del Gobierno vasco.

Se explica en las comparecencias que este incremento de importaciones se debe a un incremento de la demanda, y se citan, en la relación que se ha expuesto en la Comisión, Sidegasa, Acerías Orbegozo y Torres, datos contrastados con los clientes, y se explica que eso determina una minoración de la oferta, como consecuencia del aumento del precio y consiguiente reducción en la oferta de aceites minerales, así como la desaparición del mercado de determinados aceites animales; incrementos de la demanda y minoraciones en la oferta de aceites sustitutivos, parecen explicar suficientemente las razones de este incremento en la solicitud de importación. Pero, por si eso no bastara, se exige una inspección, como he señalado anteriormente, en la que se comprueben las facturas expedidas a clientes durante tres años. Y es verdad que el fenómeno, des-

graciadamente, se produce, y esto nos alerta, e introduce circunstancias no previstas en aquel momento, y a la luz de las circunstancias previstas tenemos que jugar.

En materia de fraudes conexos, quiero señalar a S. S. que se han practicado también los expedientes administrativos correspondientes, y quiero recordar aquí como recordé en mi primera intervención, que no se trata tanto de establecer cifras en este momento, como de afirmar nuestra voluntad de que se sigan instruyendo expedientes por responsabilidad en el seno de todas las Administraciones públicas que las irregularidades se pongan en conocimiento del Fiscal, que se cree un Fiscal especial, que se dote de medios humanos y materiales a la Comisión de Justicia, y, sobre todo, que la Comisión continúe para que estas Cortes conozcan puntualmente las infracciones e irregularidades que puedan haberse observado.

Tratamiento unitario de la inspección. No voy a abrumar a SS. SS. con una serie de datos sobre lo que en materia de inspección se ha hecho. Sí recordar que hay dos principios que hay que cohonestar. Una coordinación de la actuación inspectora con una especialización funcional; porque no es lo mismo comprobar si un establecimiento cumple o no los requisitos exigidos por la legislación industrial, que si cumple los establecidos por una legislación higiénico-sanitaria, por ejemplo.

En materia de Disposiciones, quiero recordar aquí el Real Decreto de 20 de agosto de 1981, que ordena que se establezca un plan definitivo antes del 31 de diciembre; el Real Decreto de 4 de diciembre de 1981, que crea, como S. S. conoce, los Ministerios de Agricultura y Sanidad; atribuye determinadas competencias en materia de industrias alimentarias al primero de los Ministerios citados; agrupa en el Ministerio de Sanidad los servicios de inspección; atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos funciones en materia de importación y exportación de productos agrarios; crea una Comisión interministerial para la coordinación de dichas operaciones, y reforma en la Comisión Consultiva de Derechos reguladores los mecanismos de control del comercio exterior de productos agrarios, delimitando, asimismo, los sectores industriales dependientes del Ministerio de Industria y Energía.

Señala S. S., y ha invertido el orden, que se produce este fenómeno como consecuencia de un fraude de aceites y que el Gobierno no conocía, ignoraba, este fraude. El Gobierno, señoría, conocía, como conocen todos los españoles, que se producen fraudes de aceites y no en cuantía superior a las que se producen en otros países de nuestro entorno, que han aprovechado nuestra crisis para una agresión a fondo contra nuestras industrias conserveras, como recordaba ayer mi colega de la Minoría Catalana.

No voy a entrar en otra guerra de cifras respecto a la cuantificación del fraude; se ha establecido en la Comisión, con opiniones divergentes por parte de algunos sectores, que la media del quinquenio puede situarse en 19.000 toneladas; pero lo importante, señoría, no es la cifra, que puede ser opinable, y opinada y discutida ha sido; lo importante es saber las medidas adoptadas para reprimir el fraude, y saber si esas medidas han surtido su efecto o no. Y recuerdo aquí, señor Presidente, los Reales Decretos de regulación de campañas de aceite, en que se intensifican las inspecciones en esta materia, precisamente porque hay fraude, como hay fraude en materia tributaria o en materia de desempleo. ¡Naturalmente que hay fraude! Y se crea una Comisión interministerial contra el fraude de aceites, que el «Boletín Oficial» llama exactamente así: «contra el fraude de aceites». El Real Decreto 3000/1979, de 7 de diciembre, que regula los procesos industriales de refinado de aceites comestibles; los proyectos de Disposiciones a que me he referido ayer, pendientes en este momento del informe del Consejo de Estado, que refunden normas sobre disciplina de mercado, unifican infracciones y procedimientos, redistribuyen competencias sancionadoras, etcétera. El Real Decreto de 2 de octubre de 1981, que controla la actividad de aceites y la aceptación de grasas para esterificación.

Y el fraude, señorías, y no entremos a discutir si es una tonelada más o una tonelada menos, porque eso no es lo importante, según las manifestaciones formuladas en la Comisión y en este Pleno en otra ocasión, ha bajado de 40.000 toneladas, en 1977, a 12.000 en 1980, y a 4.000 en 1981. Pero lo realmente importante es investigar por qué ha bajado el fraude, y el fraude ha bajado porque han surtido efecto, señor Presidente, las medidas contra regresión del fraude que acabo de citar, pero, sobre todo, porque habiendo heredado una política de grasas realmente defectuosa en materia de precios, se ha hecho un esfuerzo gigantesco a lo largo de estos años para buscar una

aproximación a las políticas vigentes en el Mercado Común, que, en definitiva, vengan a proteger intereses de productores y consumidores y a desincentivar el fraude.

Y quiero recordar aquí, señor Sáenz Cosculluela, que quizá haya que entrar a fondo en este tema, y recordar que existen dos posturas respecto a política de grasas; una postura que postula la libre competencia de las grasas en el mercado, y otra, practicada por todos los países del mundo, incluidos los Estados Unidos de América, que protege las producciones nacionales. Y en España existen 200.000 familias que directamente viven del olivo, y el consumo de aceite de oliva estaba bajando desde el año 1974 como consecuencia de la competencia de la soja, provocando arranques indiscriminados de olivos, especialmente en Andalucía.

El Gobierno ha optado por una política inicialmente proteccionista, mediante la difusión de las calidades del aceite de oliva, del apoyo a la exportación, las subvenciones, las denominaciones de origen, la reducción en la oferta de consumo de soja, que ha bajado de 250.000 toneladas a 50.000, y el incremento de las grasas de girasol para producir el autoabastecimiento.

Esta política es coherente con la de la Comunidad Económica Europea, y tengo a disposición de S. S. el «raport» de 1980, que aboga por una relación del aceite de oliva con el de semillas más favorable a éste y sobre todo establece una conclusión: la horquilla en la Comunidad Ecónomica Europea, teniendo en cuenta el apoyo al consumidor, es de 2,4 a 1, mientras que en España es de 1,6 a 1.

Si estuviese en los precios de la política de grasas el origen del fraude, es obvio que ese fraude debía haberse producido con mucha más intensidad en cualquier país de la Comunidad Económica Europea, en que la horquilla de precios es mayor, y es congruente con las negociaciones que ha establecido en España con dicha Comunidad.

Tengo también a disposición de S. S. el proyecto de negociación de 1 de febrero de 1980, que aboga por una relación más favorable para el aceite de oliva respecto del aceite de semillas, y es, sobre todo, la única posible en el contexto nacional español, si no queremos arruinar las producciones de aceite de oliva y llevar al paro a los trabajadores que en este campo se desenvuelven.

En materia de esterificaciones —y veo, señor Presidente, que se me termina el tiempo— quiero recordar que desde el año 1967 el aceite derivado de la operación de esterificación, operación que, por otra parte entra a formar parte en muchos procedimientos químicos, no es un aceite tóxico, aunque sí está prohibido, y se han establecido controles, de acuerdo con lo fijado en la medida séptima y medidas anteriores para esta esterificación.

Lo importante, señor Presidente, es subrayar la voluntad de mi Grupo de que las irregularidades, como ha propuesto la Comisión, se pongan en conocimiento del Fiscal para que se depuren las responsabilidades administrativas hasta el final, y que la Comisión continúe sus trabajos para que las Cortes Generales estén puntualmente informadas de las irregularidades que se hubiesen producido.

Dije ayer y he señalado aquí cuáles son las irregularidades que nosotros hemos encontrado y que se remiten a dos expedientes en materia de licencias de importación y a tres en materia de aduanas. Lo que no es correcto es deducir de irregularidades concretas, conclusiones genéricas sobre el funcionamiento de la Administración; no puede decirse que ha habido anomalías en la importación o falta absoluta de control en el destino de los aceites, o irregularidades y anomalías completas en el despacho de Aduana. Díganse cuáles son, como nosotros lo hemos dicho, investíguese a fondo, señálese en la Comisión, porque, obviamente, estoy hablando aquí exclusivamente de los hechos establecidos; si SS. SS. conocen otras, comuníquenlas, y mi Grupo se pondrá a investigar, conjuntamente con el suyo, sobre esas irregularidades, pero de los hechos establecidos no se deducen las conclusiones genéricas que S. S. ha querido establecer.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, concluyo inmediatamente. Que las irregularidades se depuren, que se siga investigando, y a eso hemos instado en la Comisión; que la Comisión continúe, y que cualquier ciudadano, asociación o Grupo Parlamentario comunique esas anomalías, para que sean debidamente perseguidas y castigadas. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, resulta chocante oír que tenemos que aportar unas pruebas que previamente, en la Comisión de Investigación, se nos ocultan y se nos discuten. Nosotros no tenemos por qué comunicar al Fiscal nada; tenemos que trabajar en el seno de la Comisión Mixta y obtener de la Administración la máxima colaboración posible; no una actitud pasiva, no una actitud de inhibición, y esto ha ocurrido. Pedimos la lista de importación de aceites desnaturalizados y, sin embargo, se nos facilita con todos los errores, que ya he dicho que, incluso, señaló la Administración de Cataluña. Hemos pedido la lista de plantas de esterificación, y no se nos ha facilitado; hemos tenido que dirigir al Ministro de Economía y Comercio nueve requisitorias, a través del Presidente de la Comisión —creo recordar que son nueve; puede que haya un error, en una o en dos—, y no se nos ha contestado hasta el mes de marzo de 1982. Cuando se nos da la relación de las licencias de importación, se nos da con los números de las claves equivocados en algún sitio, insuficientemente.

Por tanto, no se nos alegue que tenemos que aportar pruebas. Es cierto que hay fraudes de aceite, y yo no pretendo conectar, literal y directamente, la existencia del fraude del aceite con la aparición de la intoxicación masiva; lo que he dicho es que hay un precedente. Se me ha dicho que la relación de precios entre aceite de semilla y aceites de oliva es inferior a la del Mercado Común. No voy a entrar en esa discusión de la política de grasas, pero lo que sí digo es que los servicios de inspección, y que los servicios de control, que los mecanismos que deben evitar el fraude que pueda producir ese desnivel de precios no han funcionado correctamente en este país, y esa es la verdad; no entro en la política de grasas.

Se ha dicho en el seno de la Comisión que ha funcionado todo correctamente y en los debates finales de la Comisión se ha afirmado por el Grupo Parlamentario que usted representa que ha funcionado correctamente la Administración, y no es cierto. Yo he dicho antes que había un fraude de 200 millones de kilos; en opinión del Director del Instituto de la Grasa de Sevilla, y ese es un dato incontestable, en mi opinión, por la autoridad de quien lo emite. Ese fraude puede ser tóxico o no, y normalmente es un fraude no tóxico, es un fraude que da una calidad distinta de la que se anuncia y de aquella a la que responde el precio, pero es que, además de ese fraude en general, ha habido un fraude tóxico, que se ha podido evitar.

Yo no voy a atribuir la directa responsabilidad a la Administración porque los responsables son los criminales que han operado con esos aceites; cierto; pero también es cierto, igualmente cierto, que la Administración no ha sido ágil ni eficaz en los servicios de inspección y de control; en el año 1980 había constancia de una importación abusiva de aceites y la comprobación que se efectúa, esa inspección, que tan correctamente funciona, consiste en ver el libro de facturas, sin comprobar con los proveedores si, efectivamente, eran correctas, y se conforman con una llamada telefónica. Y si hubieran comprobado estos datos, hubieran observado que esa explicación, tan convincente para la Administración, no era una explicación correcta, porque habían dejado de comprar las industrias siderúrgicas —muchas de ellas— ese aceite de colza desnaturalizado para sustituirlo por otro tipo de aceites. Es decir, que la demanda no había aumentado, sino que había bajado, y esa es una comprobación que tenía que haber efectuado, de no conocerla ya, la propia Administración. Por tanto, ha habido irregularidades e, insisto, ha habido una falta de colaboración.

Quiero terminar esta réplica haciendo un planteamiento positivo: efectivamente, la Comisión no ha podido hacer ofertas, que sí se han hecho en el ámbito clínico-sanitario, porque la propia Administración ha ofrecido un material creativo y constructivo para llegar a conclusiones; en el ámbito de la investigación económico-comercial eso no ha ocurrido; no ha habido una opción positiva por parte de la Administración. Como la Comisión, al decir de lo que exponía S. S., va a continuar con sus trabajos, y va a dar, por tanto, un voto favorable a la continuidad de la Comisión, yo espero que se modifique esa actitud de la Administración, porque ciertamente no ha sido correcta.

Insisto, por tanto, en que no puede plantear ahora reformas estructurales con credibilidad un Gobierno que previamente no ha sido capaz ni siquiera de conocer con exactitud los datos de las importaciones. Ya he dicho antes que los datos eran diferentes, según qué sector de la Administración los facilitaba, y ha sido necesaria la inspección que ha efectuado Aduanas, después de aparecer el síndrome tóxico, la enfermedad, para que pudiéramos conocer con exactitud esos da-

tos, que ya los he leído y he hecho mención de ellos, y espero no tener que volver a repetirlos, porque están ahí, en las actas de la Comisión.

Se dice que se exige, de todas maneras, una licencia de importanción para estos aceites, porque, aunque tienen fines industriales, son susceptibles de utilización para usos comestibles. Pues bien, en las pocas e incompletas actas que hemos recibido, porque incluso esta documentación la recibimos incompleta, señorías, se habla de comercio de Estado en uno de los impresos, y en otras actas de importación no se especifica ese sello de Comercio de Estado; en las fotocopias de la misma acta, en unas figura el sello de Comercio de Estado y en otras no. Lo cierto es que, en cualquier caso, el Gobierno era perfectamente consciente de que el aceite de colza desnaturalizado era susceptible de utilización para usos comestibles y cuando se comprueba esa entrada masiva de millones de kilos, de cientos de miles de kilos, de aceite de colza desnaturalizado, no se comprueba a dónde van a parar.

No opinamos ya sobre la entrada de tres millones de kilos, por una parte, y en la entrada, mediante contrabando, por otras vías, de aceites susceptibles de consumo humano, y hay que pensar que se van a dedicar a eso, porque si tuvieran fines industriales podrían entrar perfectamente, sin ninguna dificultad.

Señorías, se me está terminando el tiempo y voy a acabar. Se habla de que se va a aprobar la solicitud para que se nombre un Fiscal especial. Nosotros celebramos que haya un Fiscal especial que compruebe todo esto, pero yo quisiera oír de la Administración que ese Fiscal especial, cuya presencia en el sumario se solicita, va a recibir todos los datos que no ha recibido la Comisión Mixta de la Administración. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, mucho más breve que cinco minutos. Celebro que S. S. reconozca aquí, por primera vez, que la política de grasas no tiene nada que ver, no está en el origen de este problema. Y celebro que lo diga, aunque para ello haya tenido que recordarle que la relación de precios en la Comunidad Económica Europea es de 2,4 respecto a 1, y en España es de 1,6 respecto a 1. No son esas las conclusiones que se manifestaron en el debate de septiembre.

Respecto al tema de las responsabilidades, señor Sáenz Cosculluela, a lo que he invitado al Grupo Parlamentario Socialista, como invito a cualquier asociación de consumidores y afectados, a cualquier ciudadano, es a que ponga en conocimiento de la Comisión, del Fiscal, de las Cortes o del Juzgado, cualquier tipo de irregularidad administrativa que se hubiese producido en relación con el envenenamiento, o con el fraude comercial o tributario, aunque no hubiera producido consecuencias tóxicas.

Aquí he señalado que se han producido unos expedientes administrativos, que son los únicos que mi Grupo Parlamentario conoce, y sobre ese tipo de responsabilidad es sobre la única que puede opinar. Lo que mi Grupo, en ningún caso, puede aceptar, es que de esos expedientes administrativos realizados y sobreseídos, en algunos casos, aunque trasladados al Juzgado, se extrapolen acusaciones genéricas como las que aquí se han formulado.

No entro en el tema de la inspección, porque lo he hecho anteriormente con detenimiento. Y sí señalo que la inspección se encarga por el Ministerio de Economía y Comercio y se realiza por el Gobierno competente, y la explicación que, en aquel momento, podía ser convincente, conocidas las circunstancias puede no serlo, pero no se puede juzgar una inspección realizada en el año 1980, con los datos que sólo conocemos en 1982, después de ocho años de trabajo, porque eso, sencillamente, es injusto.

Se han señalado que no se han podido hacer, por el Grupo Socialista, propuestas de reforma que se han hecho en el tema sanitario. Yo quiero señalarle que mi Grupo Parlamentario sí ha hecho propuestas de reforma, porque lo importante, en este caso, es sacar de la trágica experiencia que hemos sufrido las lecciones para que esto jamás se produzca; y quiero recordar al señor Sáenz Cosculluela, como recordé ayer, que hemos formulado una conclusión para que se establezca esa política de grasas, para garantizar el equilibrio entre los consumidores y los productores, proteger el olivar y autoabastecer de grasa a nuestra nación. Hemos establecido hasta cuatro medidas de protección al consumidor: registro técnico-sanitario; divulgación de normas de calidad; desnaturalización de productos industriales; registro de las empresas especificadoras. Hemos estableci-

do hasta dos normas obligatorias: una, que la licencia de importación sea solicitada por el destinatario final, y, dos, que en la aduana se haga una declaración sobre su uso, análisis y muestras que están intervenidas. Y hemos hecho hasta tres propuestas en materia de comercialización de los productos.

Lo mismo que señalé en mi primera intervención, lo que a mi Grupo le interesa es solucionar el tema de los afectados, el tema del pueblo español, y extraer las conclusiones adecuadas, señalé aquí que vamos a aceptar todas las conclusiones que se dirijan en esa dirección y que se hayan formulado por cualquier Grupo Parlamentario. Yo pido al Grupo Socialista que esas propuestas que nosotros hemos formulado, y que SS. SS. no han podido formular, al parecer, porque no tenían datos suficientes, cuenten con el voto favorable de SS. SS.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con mucha brevedad en cuanto a algunos hechos, de esos requerimientos repetidos que, según el señor Sáenz Cosculluela, la Comisión nos hace. Yo tengo aquí unos datos, señor Sáenz Cosculluela. Los suyos pueden estar equivocados, y los míos también pueden estar equivocados, pero los datos que yo tengo son los siguientes.

En 11 de noviembre de 1981 se solicitó del Ministerio la relación completa de las importaciones de aceites y grasas, que se dijo en la reunión del día 15 de diciembre del mismo año que eran unos datos laboriosos de obtener, porque suponían miles y miles de datos, y que fueron enviados el día 20 de enero. No hemos recibido de la Comisión ninguna petición de aclaración de los errores que en esos datos pudieran encontrarse.

Segundo, licencias de importación de colza desnaturalizada. Se solicitaron, con fecha 4 y 11 de febrero de 1982, y con fecha 18 de febrero fueron enviados, también, a la Comisión.

En cuanto a otros hechos, por supuesto que la Administración no es perfecta, y por supuesto que a veces aparecen irregularidades. Cuando éstas han aparecido, ya se ha dicho, se han abierto los correspondientes expedientes administrativos, y se han puesto en conocimiento del Fiscal y del Juez, y lo seguiremos haciendo en todos los casos que aparezcan, pero ninguna de estas irregularidades tenían nada que ver con el aceite tóxico. Respecto a éste, tengo que decir que no tengo la menor duda de que las autorizaciones de las importaciones de aceite de colza, cuyo manejo fraudulento da lugar a esta tragedia, se han registrado, sin que en este proceso aparezca ninguna negligencia por parte de la Administración.

Los hechos son sobradamente conocidos por SS. SS.,y las calificaciones de los hechos, pienso yo, en este momento corresponden al Fiscal y al Juez. A este respecto, nosotros exigimos la creación de Fiscal especial para el caso, y exigimos que sean los Tribunales los que determinen definitivamente un caso que, de ser ciertas las acusaciones de S. S., supondría graves responsabilidades penales.

Respecto de la información de que, a estos efectos, se disponga, tengo que decirle que toda esta información, o una gran parte de ella, obra en poder del Juez instructor del sumario del síndrome tóxico desde finales del año pasado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, este es el único documento que hemos recibido *(Mostrando a los señores Diputados una hoja de papel.)* al cabo de siete meses de funcionamiento de la Comisión, señor Ministro; un saluda en el que se dice que no es de su competencia y que no puede dar el número de plantas de refino. Dice que no hay irregularidades. Yo no sé qué irregularidades hace falta concretar en la Comisión con los datos que se han hecho objeto de investigación, cuando ya ha dado el dato de que ha entrado un barco de 3 millones de kilos de aceite para usos industriales, previsiblemente para consumo humano y que todavía no se han detectado; que la Inspección de Aduanas corrige los datos del Ministerio de Comercio en varios cientos de miles de kilos; que las licencias de importación se comprueban con una llamada de teléfono, a pesar de datos preocupantes, datos que luego, posteriormente, se comprueba que no sólo eran preocupantes, sino que ahí estaba el origen

del fraude causante del envenenamiento colectivo.

Una hoja de licencias de importación donde pone, de orden de un señor, que no voy a mencionar, «recomendado»; y ese es precisamente el hecho: la importación de 68.000 kilos, que es objeto de esa diligencia, desde luego, insuficiente, de inspección.

Nos dicen que aumenta la demanda y el Ministerio debería conocer que esa demanda se había reducido en el ámbito de las industrias siderometalúrgicaS, porque han cambiando de tipos de aceites. A partir de 1979 los proveedores de Rapsa dejan de comprar a esos efectos.

Nos dice también que van a enviar al Juzgado los datos relativos a esta cuestión. ¿Por qué no los envió a la Comisión? ¿Por qué no envió la relación de licencias de importación con todos los datos? Nos dice que hay miles de datos; están publicados en la revista «Información Comercial Española» y, sin embargo, a la Comisión no se le facilitan en seis meses de funcionamiento.

Por tanto, señor Ministro, ha habido irregularidades, y lo que sí me hubieRa gustado oír en su contestación es una explicación de su falta de colaboración con la investigación de la Comisión Mixta. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien.!*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Lamento decir al señor Saenz Cosculluela que su primera afirmación es falsa. *(Rumores.)* En fecha 16 de noviembre de 1981 se remite a la Comisión, y hay constancia de todos estos documentos, cuadro de cantidades de aceite de colza desnaturalizado importado para usos industriales. En fecha 16 de noviembre de 1981 se envía estudio comparativo de las exportaciones en determinados períodos. En fecha 16 de noviembre de 1981 se envían cuadros de las principales importaciones de la partida 15.07. En fecha 16 de noviembre de 1981 se envía estudio comparativo de las exportaciones en envases no superiores a cinco kilos. En fecha 16 de noviembre de 1981 se envía cuadro de exportaciones de conservas de pescado, crustáceos y moluscos. En fecha 20 de enero de 1982 se envía relación de licencias de importación de aceites y grasas industriales comestibles en los años 79, 80 y 81, con expresión de su cuantía importada y aduana de despacho. En fecha 11 de enero de 1982 se contesta un escrito de fecha 15 de diciembre de 1981 sobre importaciones de Rapsa. En fecha 18 de enero de 1982 se envía información sobre gastos de inspección de los años 80 y 81. En fecha 26 de febrero de 1982 se envía relación de personal de Comercio Interior en Guipúzcoa en los años 79 y 80. En fecha 16 de febrero de 1982 se traspasa al Ministerio de Industria y Energía la solicitud de plantas de esterificación. En fecha 18 de febrero de 1982 se envía copia de las licencias de importación en los años 79, 80 y 81. En fecha 14 de mayo de 1982 se contesta a un escrito que recoge varios puntos enviados a la Comisión en fecha 5 de mayo de 1982.

Señor Sáenz Cosculluela, mis datos pueden tener algún error, los suyos parece que tienen algunos errores tremendos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela durante un minuto para el tema de la falsedad en su aportación.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías: 27 de octubre, se solicita relación de licencias de importación; 2 de diciembre de 1981, se vuelve a reiterar esa solicitud; 15 de diciembre, se reitera nuevamente; 12 de enero de 1982, se reitera nuevamente la petición de información a su señoría; 14 de enero, nuevamente reiteración pidiéndole documentación, en marzo llega la relación de licencias y con datos incompletos, y el saluda es del 16 de febrero; por tanto, no he hecho ninguna afirmación falsa, sino exacta y precisa, y yo le rogaría a la Presidencia, si lo tienen a bien, solicitar del Presidente de la Comisión que leyera las requisitorias o los oficios que se han dirigido al señor Ministro para pedir estos datos.

Lo que sí hay en la Comisión son manifestaciones orales de Directores generales del ámbito competencial del señor Ministro, pero la relación de documentos a los que yo he aludido, la lista de importaciones, de cédulas o licencias de importación y la lista de plantas de esterificación, no han sido entregadas a pesar de esas requisitorias en las fechas expresadas. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMIA (García Díez): Estoy de acuerdo, señor Presidente, con la petición del señor Sáenz Cosculluela de que la Presidencia de la Comisión certifique las solicitudes concretas que al Ministerio se dirigen en cada momento y la fecha de recepción de los documentos que el Ministerio envía.

El señor PRESIDENTE: Los antecedentes obran en la documentación de la Comisión y están a disposición de todos los señores Diputados.

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, en relación con las medidas del área económico-administrativa, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, señorías, el tema que nos trae aquí es un tema grave. El envenenamiento o el síndrome tóxico no es un accidente, es una tragedia, porque, a juicio de este Grupo Parlamentario, estaba inscrito en la realidad propia de nuestra economía, de los defectos de la Administración, etcétera.

Un accidente es cuando algo ocurre porque, de alguna forma, se produce un evento y ese evento rompe la cadena normal del comportamiento; una tragedia es cuando las cosas predeterminan a que vaya en esa dirección. A nuestro juicio, esto es lo que creemos que ha sucedido en este momento al hablar del síndrome tóxico.

Al hablar del área económico-comercial, o el área económico-administrativa, es evidente, y en eso estoy de acuerdo con los que me han precedido en el uso de la palabra, que no se pueden formular excesivas cosas, cosas concretas, igual que en el área sanitaria y clínica, proque, evidentemente, el tema va mucho más allá; el tema es de la reforma de la Administración en profundidad, es, de alguna forma, toda la política de grasas, no porque sea mala, yo no creo que lo sea, pero sí porque está vinculada a la posibilidad de la necesidad de aceites baratos, y eso es lo que de alguna forma propicia a ciertos empresarios a llevar a cabo lo que han realizado de una forma criminal.

Entonces, en esa dirección, y a pesar de los pesares, nosotros creemos que se puede de alguna forma suministrar algunas líneas generales de solución de esos problemas para que después la Comisión prosiga la investigación, y al mismo tiempo vaya concretando las áreas definidas de solución de esos problemas.

Por otro lado, tengo que decir que de las aprobaciones realizadas por la Comisión Mixta, precisamente las referidas antes por el señor García-Margallo, son consecuencia de enmiendas transaccionales de las posiciones de este Grupo Parlamentario. Concretamente el apartado III, punto 1, a) y d), y punto 2, son enmiendas aceptadas de este Grupo Parlamentario, enmiendas muy concretas que se refieren a la política de grasas, por un lado, y a la necesidad de la destrucción del aceite tóxico.

Dicho esto, quisiera entrar a explicar brevemente nuestra posición en esa línea de realizar algunas aportaciones que vayan concretando más lo que la propia Comisión ha aprobado.

En primer lugar empezaré por nuestro voto particular número 12, que se refiere a la política de grasas. La política de grasas, yo estoy de acuerdo que no es en sí, en forma directa, la culpable del síndrome tóxico: no lo es. Pero tengo que decir varias cosas: la primera, que la horquilla de precios de la Comunidad Económica Europea de la que ha hablado el señor García-Margallo, aquí en la economía española llegó a ser del 2,1 en relación al aceite de soja en el año 1974-1975. O sea, que el precio del aceite de soja en relación con el de oliva era del dos largo, y eso creó como consecuencia una situación en aquel momento, año 1974-1975, que es en gran medida de donde procede esa diferenciación tan grande de los precios que hubo en aquel momento. Como consecuencia de una mala política agrícola de grasas, concretamente de la libertad en el mercado de aceite de oliva, se produjo toda una serie de consecuencias, como son la elevación rapidísima del precio del aceite de oliva, a nivel interior, la disminución del consumo, la necesidad por parte de la Administración de subvencionar al sector olivarero para seguir exportando y, al mismo tiempo, la entrada en el mercado de otro tipo de aceites de semillas con vistas a paliar ese aumento excesivo, y por eso la relación de la horquilla de precios en ese momento se disparó y llegó a tener ese valor del dos largo.

En ese sentido, es evidente que todo esto, que por sí no crea la situación, por decirlo de alguna forma, de defraudación, sí crea las condiciones a través de las cuales ciertos sectores pueden de al-

guna forma sentirse estimulados a llevar a cabo alguna labor de esa clase, como son las mezclas de los aceites de todo tipo dado que, a través del refino, como sus señorías saben, se convierte en algo homogéneo todo tipo de aceites, porque pierden todas sus características en el refino. Eso proporciona la posibilidad de esas mezclas; pero lo que está muy claro a nuestro juicio es que posteriormente se dieron pasos en la dirección de hacer posible que esa horquilla de precios tan importante en ese momento se fuera rebajando, y en el momento actual lo es del orden del uno y pico, como antes se ha dicho. En ese punto es positivo.

De todas formas quisiera decir que todas las medidas tomadas desde entonces acá, sobre todo a partir de los Reales Decretos 993 y 278 y también de la Resolución del FORPPA de 4 de enero de 1979, que son los antecedentes de toda la política de grasas, se podrían resumir en los siguientes puntos: subvenciones al consumo interior para que los aumentos en los costos de producción no pesen totalmente en los precios de venta al público; restituciones a la exportación; compra a la Administración a precios de garantía; régimen de comercio de Estado para las importaciones de los aceites vegetales fluidos o alimenticios; contingenciación a nivel cada vez más reducido del consumo interior del aceite de soja; acercamiento del precio de los aceites de girasol y de soja al de aceite de oliva.

Como resultado de esta política, en los últimos años, los precios interiores de los aceites de girasol y de soja se han separado cada vez más de las cotizaciones internacionales, y el aceite de soja envasado ha desaparecido prácticamente del mercado.

La consecuencia fundamental de esta política es que el consumidor no encuentra en el mercado un aceite a precio accesible, existiendo, por tanto, una demanda insatisfecha de este tipo de aceite.

Resumiendo, y teniendo en cuenta lo que antes he explicado de la labor del refino, es evidente, a nuestro juicio, que el aceite de oliva tiene un coste lógicamente inaccesible para las clases modestas. Para evitar la desviación hacia otros aceites más económicos (girasol, soja), se elevó el precio de éstos por encima de su cotización normal en el mercado internacional, por esa política de acercamiento de un precio y otro que antes he mencionado. Ello le llevó a tolerar la refinación de aceite de oliva de peor calidad, a permitir aceites de semillas, dando pie a los fraudes comerciales al consentir que se vendieran productos más baratos.

En definitiva, la existencia de una demanda insatisfecha de aceites baratos, la refinación, que ha hecho del aceite de oliva un aceite neutro de características similares a las de otros permitiendo su mezcla, la importante diferencia de precios entre el aceite de oliva y de grasas industriales, y el que la industria, refinado y envasado de aceites está muy atomizada y dispersa, debido al excesivo intervencionismo del mercado, constituyen, a nuestro juicio, el condicionante que ha hecho posible, en gran medida, lo que hemos denominado síndrome tóxico por aceite. Porque, señorías, no se trata solamente de la horquilla de precios; se trata de la necesidad de aceites baratos, que hay un sector de la población modesto que necesita comprar estos aceites baratos, porque el aceite adulterado famoso era un aceite muy barato y que, evidentemente, para estos sectores modestos, que son los realmente afectados, era un elemento importante para su propia vida. Ese aceite era barato, al mismo tiempo con unos pingües beneficios para el propio empresario, como todo el mundo sabe; se han hecho valoraciones, cuantificaciones de esos pingües beneficios, que suponen alrededor de los 70.000 millones de pesetas en los últimos años, no digo en el último año, a través de esa adulteración. Esas afirmaciones se han hecho en la Prensa, no las hemos podido comprobar, pero se ha estimulado a esos sectores que se mueven por la picaresca propia y por la situación propia del mercado de grasas, ha excitado, repito, a la actuación en esa dirección por parte de estos desaprensivos.

Nosotros tenemos una posición, y creemos que sea una posición constructiva. No queremos solamente poner contra las cuerdas al Gobierno, el Gobierno ha cometido bastantes errores a nuestro juicio, pero de lo que se trata aquí ahora no es de los errores del Gobierno solamente, sino de los afectados y la política que hay que hacer en relación a ellos, por eso, nosotros hemos hecho una enmienda transaccional en relación al punto 3, apartado 1, letra a), en el sentido de acercar a nuestra posición la posición que mantenemos en el punto 12 de nuestro voto particular.

Concretamente esta enmienda de carácter transaccional dice lo siguiente: «Una política de grasas que mantenga el equilibrio entre los intereses de los productores y consumidores. Ello implica aproximar con más celeridad la política actual de

subvenciones y precios de este sector a lo establecido en la Comunidad Económica Europea, introduciendo las compensaciones necesarias, con el objetivo de tener en cuenta la necesidad de los consumidores —a la que me he referido últimamente—, así como desicentivar el fraude». Esta es la enmienda transaccional que nosotros presentamos en relación al voto particular número 12 en relación a este informe.

Prosiguiendo con nuestros votos particulares, señorías, tenemos nuestro voto particular número 13, que trata de un tema, al que también aquí ya se ha aludido, porque es un tema importante, en relación con la necesidad del tratamiento unitario de la inspección, esta es una necesidad evidente que aquí se ha puesto de relieve y tan es así que en el Real Decreto de 20 de agosto de 1981, por el que se creó la Secretaría de Estado para el Consumo, se intentó dar un tratamiento unitario administrativo a la inspección que se hallaba repartida entre los Ministerios de Sanidad, Agricultura y Comercio. Sin embargo, posteriormente, por el Real Decreto de 4 de diciembre de 1981 se dejaron las cosas igual que estaban antes del mencionado Decreto de agosto, por lo que, a nuestro juicio, se volvía a la dispersión y a la falta de concreción de responsabilidades que había en el momento de estallar el síndrome tóxico, como se puso de relieve claramente en la discusión que hubo en septiembre del año pasado sobre este tema. Por eso, nuestro voto particular número 13 intenta precisamente rescatar esta idea para que se vuelva de nuevo a la unificación de la política de inspección, para evitar el que se diluya la responsabilidad entre diversos Ministerios, cosa que es bastante habitual dentro de la propia Administración española.

Nuestro voto particular número 14 se refiere al tema, ya aludido aquí, del control de los productos importados a su paso por la frontera. En efecto, SS. SS. saben, por las votaciones habidas y las conclusiones aprobadas en la Comisión Mixta, en relación al área económico-administrativa, a la que se alude concretamente en el apartado IV, punto 4, la necesidad que existe de la entrada en los locales y almacenes de las empresas, a cualquier hora, de los Servicios de la Inspección de Aduanas, así como de que la contabilidad de la empresa esté a disposición de los mismos. Este es un problema muy importante. Pero, además, en la Comisión Mixta, el Secretario de Estado para el Comercio puso de relieve el tema de que cuando una mercancía pasa por la frontera, a los 100 metros, la Aduana ya no tiene ninguna responsabilidad. Evidentemente, la Aduana conoce bien los productos que pasan por la frontera y sabe adónde van destinados, y es cuando existe la posibilidad del seguimiento, control y vigilancia de esos productos porque es fundamental saber cuándo se trata de productos que pueden ser desviados de la utilización industrial a usos humanos. En este caso concreto, lo que pedimos es ampliar el Cuerpo de Policía Fiscal, sin el cual va a ser muy difícil llevar a cabo esa inspección de que se habla en las propuestas aprobadas en la Comisión Mixta. En este sentido va mi voto particular 14.

Igualmente, dentro de este mismo voto particular, nos referimos a la necesidad de informar constantemente al ciudadano y estimular a las propias instituciones para que de alguna forma tutele los derechos de los propios ciudadanos, como pueden ser las asociaciones de vecinos y de consumidores a fin de que estos mecanismos de información al ciudadano sean más fehacientes tanto para los que tienen que producir como para los que tienen que consumir los productos.

Finalmente, en relación al último punto de nuestro voto particular 14, que trata de la reforma del sistema penal, a nuestro juicio, la referencia que hace a lo aprobado en la Comisión Mixta, punto IV, apartado 6, es suficiente; por lo tanto retiramos esa parte de nuestro voto particular.

También está el tema famoso de las plantas de esterificación al que aquí ya se ha aludido, en el que nosotros conseguimos introducir algunas cosas en relación con el área económico-administrativa que fueron aprobadas por la Comisión Mixta. En efecto, nosotros lo que pedimos aquí es algo más de lo que se ha aprobado por la propia Comisión en el apartado 4, punto 8 de la misma. Aquí se habla de que, en relación con el control de las operaciones de esterificación de ácidos grasos, el Gobierno tomará medidas necesarias para que, a la vista de las empresas inscritas en el Registro especial creado al efecto se desarrollen dos tipos de acciones. Nuestro punto de vista, que es muy claro, es el siguiente: en el Registro, hasta ahora, hay catorce empresas inscritas. El señor Aldama nos dijo en la Comisión algo tan importante como lo siguiente: que, por otra parte, los equipos de empresas industriales donde se realiza la esterificación de estos ácidos grasos son iguales a otras muchas operaciones de la indus-

tria química, y en esa idea y como dato se puede citar que existen, al menos, 724 establecimientos inscritos susceptibles, por sus instalaciones, de incluir operaciones de ese tipo de actividades de esterificación de ácidos grasos, estando, además, estas empresas —y quiero subrayarlo— liberalizadas, no requiriendo autorización para su instalación, ampliación o traslado.

Señores, esto, para nosotros, es un enorme peligro. Sáenz Cosculluela lo ha puesto de relieve, y yo estoy de acuerdo con las afirmaciones que él ha hecho. Pero no solamente digo esto, sino que, además, añado que en Italia esto se ha considerado tanto como que solamente existe una empresa dedicada a operaciones de esterificación para aceites grasos; eso es así porque la cuestión es sumamente peligrosa.

Nuestro voto particular 15 va precisamente en la dirección de controlar totalmente que se haga una legislación puntual para que todas las empresas que esterifiquen por su proceso productivo notifiquen puntualmente a la Administración qué es lo que esterifican, cuándo, etcétera; esta es una cuestión importante, y, si no lo hacen, evidentemente, tiene que haber una sanción de envergadura, porque la esterificación es la base fundamental sobre la cual —como aquí se ha puesto de relieve— se ha hecho posible este proceso del síndrome tóxico.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Por último, nos referimos en nuestro voto particular 16 a la adecuación de nuestro sistema arancelario al de la Comunidad Económica Europea, con el ánimo de ir adecuando nuestra estructura arancelaria —y este es un tema que habrá que concretar en las posteriores deliberaciones de la Comisión—, en la línea de evitar que la diferencia de aranceles de determinados productos incite al fraude, porque ése —todo el mundo lo sabe— es uno de los mecanismos a través de los cuales se posibilita este fraude.

Este es el sentido que tiene nuestro voto 16 y que sometemos a la consideración de sus señorías.

Quiero terminar diciendo que de lo que se trata aquí es de crear las bases serias sobre las que tiene que actuar en el futuro esta Comisión para que haga posible que los hechos que de alguna forma han dado lugar a que aparezca esta tragedia, los hechos propios de la Administración vayan desapareciendo y no vuelvan a ocurrir nunca más estas muertes, estas 20.000 personas afectadas y esta situación de indefensión en que el ciudadano se encuentra en la hora presente.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de este voto particular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una breve intervención para consumir un turno en relación con el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Comunista.

Reitero mi primera afirmación realizada ayer en una de mis intervenciones y ratificada esta mañana de que mi Grupo Parlamentario va a examinar con toda atención las proposiciones efectuadas por el resto de los Grupos Parlamentarios y va a aceptar absolutamente los votos particulares que redunden en servicio de los afectados y del pueblo español en cuanto se encomienden a reformar las estructuras, la legislación y el funcionamiento que ha hecho posible la tragedia que hoy estamos examinando y, sobre todo, los fraudes comerciales y tributarios que, sin consecuencias tóxicas, están relacionados y conexos con el tema.

Algunas observaciones puntuales sobre las opiniones formuladas aquí por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Coincido, señor Presidente, en que los sucesivos Gobiernos de Unión de Centro Democrático han realizado un enorme esfuerzo para reprimir el fraude en materia de aceites. He citado anteriormente las disposiciones legislativas puestas en vigor y, sobre todo, he subrayado que, con independencia de las cifras más o menos opinables, se observa una clara tendencia de regresión en el fraude de aceites, fraude que —quiero volver a subrayar— no es mayor ni menor que el que existe en otras economías europeas. He señalado que, de un fraude estimado —según los datos que me han sido suministrados— en 40.000 toneladas en 1977, hemos pasado a un fraude de 4.000 toneladas en el año 1981. Pero lo importante aquí es señalar que esta corrección se ha producido por una política de grasas tendente a proteger los intereses del olivar, que constituye una de nuestras

riquezas básicas, y provocar, simultáneamente, el autoabastecimiento en grasas de la nación.

He señalado, también, anteriormente, las medidas de difusión y de apoyo a la exportación, de subvenciones a precios, de reducción en la oferta del aceite de soja, que han contribuido al feliz resultado de ir reduciendo, paulatinamente, la horquilla de precios inicialmente mala, como ha señalado el señor Emérito Bono —hemos heredado muchas cosas malas, señor Emérito Bono—, para situarla en un tramo inferior al vigente en la Comunidad Económica Europea.

Coincido también en que la política de grasas nada tiene que ver con el fenómeno que hoy estamos considerando; siempre habrá productos buenos y productos malos, y esas diferencias de calidad se traducirán en precios que intentarán ser siempre aprovechados por los especuladores en su propio beneficio.

He señalado, asimismo, que la política de grasas es la única coherente con la Comunidad Económica Europea —citando el «rapport» de 1980—, la única congruente con nuestro proceso de integración en las Comunidades Europeas —citando el proyecto de negociación de 1980—, y la única posible si no queremos destruir nuestra riqueza nacional.

Acepto, en consecuencia, la enmienda transaccional que acabo de leer, presentada por el señor Emérito Bono, y suministrada por el señor Presidente, añadiendo un segundo párrafo, en el que se hablase de una política comercial de aceites, a fin de evitar que el fraude proporcione aceite de oliva puro, etcétera, tal como se ha leído por la Cámara.

Respecto a la medida número 13, que se refiere al tratamiento unitario de inspección, he señalado los dos principios básicos que deben presidir cualquier actuación en materia de inspección: coordinar la actuación inspectora y respetar la realidad funcional, para ser capaces de vigilar todas las refracciones que un acto administrativo experimenta al pasar por la Administración.

He citado el Real Decreto-ley, de agosto de 1981, que crea la Secretaría de Estado para el Consumo, y atribuye a esta Secretaría la coordinación funcional de servicios orgánicamente dependientes de otros Ministerios.

He dicho también que en ese Real Decreto-ley se ordena el establecimiento de un plan definitivo antes del 31 de diciembre, que es el establecido por el Real Decreto de 4 de diciembre de 1981.

Es obvio que en esta tarea, como en cualquiera otra tarea administrativa, estamos en un proceso de reforma que no puede contemplarse más que en términos dinámicos.

Acepto también, señor Presidente, las formulaciones expuestas en esta materia por el Grupo Comunista, que coinciden con gran parte de las propuestas formuladas por mi Grupo Parlamentario en la Comisión Mixta, y propongo una enmienda transaccional a la formulada por el Grupo Comunista, que diría: «La Cámara recomienda al Gobierno la elaboración de un dispositivo legal que instaure un procedimiento único de inspección, con el objetivo de coordinar mejor esta actividad, precisar claramente las competencias o responsabilidades administrativas en esta materia y facilitar al administrado su cumplimiento». En mi opinión, esta enmienda transaccional recoge los dos principios que inspiran nuestra actuación.

He señalado también anteriormente, en lo que hace referencia a las licencias de importación, despacho de aduanas y control de los aceites industriales susceptibles de ser derivados —lo sabemos ahora— a usos alimentarios, las propuestas que mi Grupo ha formulado en la Comisión Mixta, que coinciden, igualmente, en su espíritu —como no podía ser menos—, con las formuladas por otros Grupos Parlamentarios, y en especial con la formulada por el Grupo Comunista.

Quiero aquí, señor Presidente, formular una enmienda transaccional de acercamiento entre las posiciones de los dos Grupos Parlamentarios, con el espíritu de que este debate tenga la solución constructava de ir buscando reformas hacia el futuro que nos eviten catástrofes como la que hoy, desgraciadamente, estamos discutiendo. Esa enmienda transaccional, señor Presidente, diría: «La Cámara propone al Gobierno la conveniencia de ampliar el Cuerpo de Policía Fiscal Aduanero, para que controle y, en su caso, siga hasta destino las mercancías que, por su carácter nocivo para la salud, puedan ser objeto de manipulación diferente a la consignada. Se recomienda, igualmente, que se facilite al ciudadano una información dinámica sobre los productos del consumo directo, dirigida a las instituciones que tengan por objeto amparar los derechos de los consumidores».

Comparto, también, la preocupación aquí formulada por el representante del Grupo Comunista, respecto a las medidas incluidas bajo el rótulo de «Medida 15», y quiero proponer al represen-

tante comunista otra enmienda transaccional en que se aproximen las propuestas formuladas por mi Grupo Parlamentario a las formuladas por el Grupo Comunista, apoyadas también por otros Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara. En esa enmienda transaccional se diría: «Por las Cortes y el Gobierno se tomarán cuantas medidas sean precisas, tanto administrativas como legislativas, para que las plantas de esterificación notifiquen puntualmente los procesos que aplican y los productos que transforman a los distintos Ministerios competentes. Transitoriamente, el Gobierno procederá a establecer un sistema de control e inspección, regular y periódico, sobre los procesos, materias primas, productos elaborados y destino final de los mismos, cuyo incumplimiento pueda acarrear la sanción y cierre de tales plantas, en su caso».

Ninguna observación a la medida número 16, que se refiere a la aproximación de nuestra estructura arancelaria a la estructura arancelaria vigente en la Comunidad Económica Europea. Sabe S. S. que ese es un esfuerzo continuado que el Gobierno viene desarrollando como consecuencia de las conversaciones iniciadas para propiciar nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, y coincido puntual y literalmente con el voto particular número 16, del Partido Comunista de España, que mi Grupo votará afirmativamente.

Subí a esta tribuna en mi primera intervención, señor Presidente, diciendo que las preocupaciones de mi Grupo, manifestadas a lo largo de ocho meses de trabajo y en este debate, eran buscar soluciones positivas; soluciones positivas, primero, para las víctimas de esa agresión en que ha consistido el envenenamiento tóxico; medidas que se refieren tanto a su curación sanitaria como a los aspectos asistenciales que aquí han sido desarrollados; medidas también para que el pueblo español recupere la seguridad en sus instituciones alimentarias y, sobre todo, para que seamos capaces de establecer las reformas legales, estructurales y de funcionamiento que hagan posible —dentro de lo que humanamente se puede— evitar que se produzcan los fraudes comerciales, los fraudes tóxicos y los fraudes tributarios que hoy nos preocupan.

En ese espíritu, señor Presidente, mi Grupo Parlamentario anuncia el voto a las enmiendas transaccionales que acabo de formular, de acuerdo con las posiciones explicitadas aquí por el señor Bono, y el voto favorable a la enmienda número 16, y pide al resto de los Grupos de la Cámara que se unan en este voto, porque no se trata aquí de protagonismo ni de dialéctica inútil, sino de buscar soluciones positivas para un pueblo que nos escucha anhelante en este momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, solamente quiero hacer una observación a la enmienda transaccional número 13, y es que, en vez de decir que «La Cámara recomienda» diga que «La Cámara propone», es decir, en vez de la palabra «recomendar», la palabra «proponer».

Esta era la observación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate sobre los votos particulares de carácter global, vamos a proceder al debate de los votos particulares relativos a puntos concretos del dictamen o de la propuesta de la Comisión. Los turnos, a partir de este momento, serán de cinco minutos.

Voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana en relación con una de las medidas del área asistencial y sanitaria. Tiene la palabra el señor Molíns.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señorías, este primer voto particular que defiendo en este momento hace referencia a la conclusión numerada con uno romano de las que figuran en el informe de la Comisión y del área asistencial-sanitaria y de asistencia social que figura en el informe de la Comisión, a propuesta de nuestro propio Grupo Parlamentario.

Esta medida primera, en su formulación primigenia, constaba de tres grandes apartados: un primero en el que se pretendía ampliar el plazo que tienen las comisiones que han de redactar las reglamentaciones técnico-sanitarias y que, en función de los acuerdos del debate del mes de septiembre, en 31 de diciembre se pretendía darles una ampliación de plazo de seis meses; un segundo en el que se pedía que la reglamentación técnico-sanitaria que hace referencia a los aceites comestibles tuviera un plazo de dos meses, y un tercero en el que se solicitaba que en esas comisiones de elaboración de normas y reglamentaciones

participaran también las Comunidades Autónomas y los entes preautonómicos, en el ámbito de las competencias que tengan transferidas.

De los tres apartados de esta medida propuesta por Minoría Catalana, dos de ellos han sido incluidos en el informe de la Comisión y uno, por los avatares de las votaciones, quedó relegado y no fue aceptado.

Lo que pretende nuestro voto particular es precisamente incluir ahora —y para ello solicito el voto de la Cámara— la primera parte de esa medida, en la que, como decía anteriormente, se trata de, a la vista del ritmo de publicación de las reglamentaciones técnico-sanitarias y de sus modificaciones y reconociendo el trabajo importante que están realizando las Comisiones —ayer, el señor Ministro nos hacía referencia a ello—; a la vista del estado en que están esos trabajos y para evitar precipitaciones que creemos que sólo redundarían en perjuicio del propio contenido de esas reglamentaciones, que la Cámara amplíe en seis meses el período que concedió a este grupo de trabajo en el debate del mes de septiembre del año pasado. El nuevo plazo finalizaría el 30 de junio de 1983, seis meses más tarde del que hasta hoy tienen de 31 de diciembre de 1982.

Señor Presidente, quisiera advertir que, caso de que este voto particular fuera aceptado por la Cámara, debería introducirse, en el apartado b) de la medida primera, la corrección subsiguiente, porque hace referencia también a la fecha del 31 de diciembre de 1982. Figura aquí porque fue aprobada esa medida. En consecuencia, si aquí se aprobara este nuevo voto particular, debería corregirse también ese apartado.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de este voto particualr? *(Pausa.)*

Voto particular del Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, señorías, antes de comenzar el turno en defensa del voto particular que postula la supresión de tres de los acuerdos que la Comisión Mixta remitió a esta Cámara, brevísimamente quisiera, en nombre de nuestro Grupo, puesto que se pidió no un turno en contra exactamente, pero sí la palabra hace unos minutos, explicitar nuestro acuerdo formal con la medida que ha sido propuesta por el anterior orador, en síntesis, nuestro voto favorable a la petición que el portavoz del Grupo Minoría Catalana defendió desde la tribuna.

Y ahora, también con brevedad, decir por qué nosotros, nuestro Grupo, va a votar de modo negativo tres de los acuerdos que están en las conclusiones, y que son los siguientes: el primero de los puntos que dice que «la puesta en marcha de la asistencia sanitaria se vio influida por la endémica lentitud y descoordinación de la Administración y el normal desconocimiento de las causas del síndrome tóxico». Creemos que en modo alguno se puede considerar que existió lentitud y descoordinación en la asistencia sanitaria. Por el contrario, nuestra opinión es que se habilitaron todos los medios necesarios, con la mayor prontitud posible, para atender la masiva demanda diagnóstica y terapéutica. Estas medidas se reflejan en el Capítulo II del Título I del informe del Gobierno, en definitiva, del Libro Blanco que SS. SS. conocieron.

En segundo lugar, hay una medida aprobada como punto 2.1, que dice que «la investigación científica ha pecado de falta de coordinación y de un afán de protagonismo por parte de determinadas personas y de algunos centros». Creemos que es una opinión posible, pero una opinión que en modo alguno comparte nuestro Grupo, ya que entendemos que la investigación ha sido programada con un criterio muy amplio para poder dar cabida, desde el principio, a muy numerosas hipótesis etiopatogénicas, a la complejidad sindrómica del proceso y a las iniciativas de cuantiosos investigadores. Sólo se ha logrado descartar hipótesis tras un suficiente período, a la vista de los resultados obtenidos, como corresponde a un proceso de evolución crónica y poco previsible.

Cualquier afán de protagonismo no puede ser considerado como crítica ni a todos, ni, desde luego, a la Administración, que no es responsable de actitudes de tipo personal, ni de la respuesta de algún medio de comunicación.

Hay una relación de centros, que ahorro a SS. SS. la lectura, que es de más de cincuenta centros nacionales y de casi una decena de centros extranjeros que han realizado muy serias investigaciones sobre el síndrome tóxico.

También con la misma brevedad, y uniéndome a una explicación que probablemente no hubiera que haber dado, por cuanto que la votación sorprendente que nos llevó aquí a estas conclusiones está ahora mismo en discusión —se debe a una pérdida eventual de votos por inasistencia en el

momento de esa votación—, pero es que en su punto 3 y último en esta defensa hay un acuerdo que dice que «en el aspecto social, la actuación de la Administración merece una severa crítica». Entendemos que puede hablarse, ciertamente, de que ha habido insuficiencias; creemos que las ha habido, y no lo empezamos a reconocer hoy; ha habido, incluso, por parte del propio Programa Nacional una propuesta a la Comisión Mixta, de fecha 11 de enero, en la que se propone un conjunto de nuevas medidas o de modificaciones de las medidas existentes, que, en definitiva, lleva consigo, lleva inserta toda una rectificación evidente; pero no es ésa la valoración que lleva implícita la expresión de severa crítica a la Administración, cuando realmente ha habido un trabajo individualizado, estableciendo asistentes sociales contacto personal con afectados que han intentado conocer, cuantitativa y cualitativamente, la problemática medico-social derivada de la afectación del síndrome tóxico, que han intentado orientar y ayudar a las familias para resolver o mejorar su situación, utilizando los recursos sociales ordinarios existentes en la unidad y recursos extraordinarios que se han venido estableciendo a este fin teniendo en cuenta las potencialidades de los propios afectados y de sus familias.

Yo no quisiera hacer una relación exhaustiva del trabajo social que se ha realizado hasta el último día del reciente mes de mayo, pero, por destacar sólo algunas de las fechas o de las cifras, podríamos decir que ha habido un conjunto de 7.242 visitas domiciliarias, la mayoría de las cuales, 5.187, se han realizado a lo ancho y a lo largo de 618 pueblos en que residen las familias en las provincias con Programa, excepto Madrid.

Ha habido un conjunto de entrevistas superior a 27.000, resultando una media de 2,76 entrevistas por familia. Se han realizado orientaciones por un número de 21.780, también con un promedio de 2,22 por familia. El conjunto de tramitaciones en la esfera administrativa ha sido de 15.972; también supone un 1,63 por familia. El total de gestiones a familias afectadas asciende a 9.236, lo que significa que ha habido gestiones en más del 94 por ciento de las familias afectadas. La técnica de apoyo psicológico, finalmente, se ha aplicado en 14.773 ocasiones, lo que supone un 1,51 por familia.

En síntesis, entendemos que cada Grupo es, lógicamente, dueño absoluto de sus valoraciones, pero entiende, desde luego, nuestro Grupo que no es la expresión de «severa crítica» la que se corresponde con el esfuerzo que, ante la calamidad que sucedió y que sigue sucediendo en nuestro país como consecuencia del síndrome tóxico, se merece ni la Administración en su conjunto ni ninguna de sus especializadas ramas concretas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se nos decía ayer que el espíritu del dictamen de la Comisión era las conclusiones de la Comisión; se negaba la condición de incorporador del espíritu anuestras conclusiones. Hoy se viene a repudiar parte del espíritu de esa Comisión, cuyas conclusiones de manera global ayer se daban como válidas y a las que hoy se impugna a través de una pretensión de que el espíritu sea aquello que de las conclusiones de la Comisión es laudatorio para el Gobierno y se rechaza aquello que no es conveniente para el Gobierno. Identificado queda el espíritu. Pero, en todo caso, se han abordado tres temas. Está el tema de la asistencia sanitaria, y yo en este sentido tengo que ser breve diciendo que desde el primer momento no se puede hablar de que haya sido satisfactoria; hablo del abandono de los cuarenta primeros días. Quiero decir claramente que en la asistencia sanitaria sólo ha sido satisfactoria —y lo desgloso aquí como tema importante— la tarea valiosa y plausible de los profesionales de la patología clínica, visible en la punta del iceberg, no en lo que no se ha visto, y, por tanto, es negativa en todas aquellas conclusiones que no han tenido un estudio porque no se ha realizado.

Uno de los grandes culpables de que eso no se haya realizado es el señor Ministro de Hacienda, ausente en este momento. Aquí hay una página en el informe de la Comisión en la que claramente se dice: «Todas las cuestiones del Ministerio de Hacienda han jugado un papel principal obstaculizador». Que quede claro este tema. ¿Quién es el responsable? Lo acabo de señalar claramente.

Los parámetros analíticos no se han abordado seriamente, pero quiero decir también —porque el turno es muy breve— que hay una propuesta de ensayos clínicos formulada por la Comisión Clínica que no se han hecho por falta de estructura suficiente, como dije ayer, y que la Comisión

dio como explicación de que esto no se hiciera estas palabras: «Aquel trabajo, desgraciadamente, no se pudo llevar a la práctica porque requería un gran apoyo de toda la Administración, no sólo del Ministerio de Sanidad». De ahí nuestra dirección única que postulamos.

No se puede afirmar que la asistencia sanitaria ha sido correcta cuando el 20 de mayo nos decía la Comisión: «Creemos que todavía quedan por realizar diagnósticos sobre la población, enfermos adultos, patología pulmonar en niños, estudios nutricionales y terapéuticos». Y agrega la Comisión: «Eso es difícil hacer si no existe una infraestructura que facilite la labor». En este sentido, creemos absolutamente indispensable esa dirección.

No se puede hablar de asistencia sanitaria correcta cuando se ha jugado con la planificación familiar; no se puede hablar de asistencia sanitaria correcta cuando se ha jugado con la mujer en edad fértil. El espectáculo de Avila, de la Diputación de Avila con las asociaciones de afectados, que no aclaramos, fue lamentable.

Han hablado ustedes repetidamente en el debate de las asociaciones de afectados. Pues bien, por favor, díganle al Gobernador civil de Zamora que apruebe los Estatutos de las asociaciones que tiene pendientes y díganle al Director del Instituto Nacional del Consumo, o, mejor dicho, al ausente Vicepresidente del Gobierno —otro de los grandes responsables del tema sanitario como demostraré en ulterior intervención— que conceda las subvenciones que tienen pedidas a esas asociaciones.

No se puede hablar de asistencia cuando sobran médicos en los hospitales y sin embargo se están contratando más médicos para los hospitales y se está «racaneando» en las unidades; cuando se ha utilizado el Programa del síndrome tóxico para contratar a anestesistas o para contratar para el Servicio de Rehabilitación del «Piramidón» —sustituyo la expresión porque molesta a los profesionales—, para el Ramón y Cajal a dos personas que son de plantilla, que trabajan por la mañana, y a las que se les ha contratado por la tarde. Eso es ilegal y además no trabajan y además hay rehabilitadores en paro.

No se puede hablar de asistencia sanitaria correcta cuando hay un programa nuestro de rehabilitación, en febrero, y no se decía nada.

De la investigación, ¡qué quieren ustedes que les diga! Simplemente puedo añadir que no se puede hablar de que la investigación es suficiente porque es socialmente provocador decir eso cuando la enfermedad no está determinada. Yo diría que políticamente es irresponsable. Por favor, supriman estas conclusiones porque es absolutamente lamentable que esto se pueda afirmar.

Nuestra intervención aquí es doble. Por una parte, vengo a mantener algo de UCD que pretende suprimir y, por otra, vengo a mantener algo que UCD pretende suprimir, porque en cuanto a la investigación ellos pretenden suprimir la afirmación de que es suficiente —nosotros decimos que no— y en lo demás pretende quitar la descalificación sobre la asistencia sanitaria, que nosotros pedimos que se mantenga.

No voy a entrar en razones políticas. Diré que la Comisión Científica no se creó hasta septiembre de 1981; que desde junio del 81 hasta septiembre el papel de la Comisión Científica lo hizo la Clínica; que la Comisión Científica la han integrado tres miembros; que ha habido dificultades incluso para desarrollarla ahora, pero eso será una labor que vamos a apoyar.

El plan de investigación aprobado en septiembre u octubre ha estado parado porque el Ministerio de Hacienda no ha librado los fondos hasta marzo —y digo marzo porque creo que fue en abril del 82—. Por favor, supriman esa conclusión. No ha existido programación de las investigaciones, se han hecho por libre, no por encargo como proponía la propia Comisión, en una planificación, como propone una de las conclusiones nuestras.

Qué decir de la resistencia del Centro de Majadahonda a aceptar otras hipótesis que no fueran inicialmente las anilinas y las aminas. Pero qué decir sobre todo de un acta que tengo aquí del Ministerio de Comercio, en relación con una empresa que es sancionada con la importante cifra de 60 millones de pesetas el 26 de octubre de 1981 porque en los aceites a los que hace referencia la misma hay porcentajes de más del 40 por ciento de ácido linoleico, lo digo de manera muy clara, para que quede y, para que no haya confusión, no es linoleico sino linolénico —perdonen ustedes la expresión, uno no es técnico—; aunque detectan este fraude, ¿ha comunicado esto a las autoridades sanitarias el Ministerio de Comercio? Que quede claro.

El tiempo es breve. Simplemente quiero hablar sobre el tema último, el tema social. Señores, no ha habido encuestas sociales. El trabajo a domici-

lio lo han restringido ustedes respecto de lo que aprobó la Cámara. Han tolerado el negocio con el servicio social mediante una agencia de la avenida de la Albufera de Madrid. No ha habido suficientes trabajadores sociales. No han creado ustedes Comisiones de servicios sociales porque lo siguen llamando «asistencia social», porque van a la reparación, a lo que llaman en Andalucía el «repello» de la pared, al blanqueado, llámenlo como quieran; no van a la radicalidad del problema, a la eliminación del problema.

La ayuda familiar, punto clave: sin resolverse; la excepcionalidad del tratamiento sanitario, punto clave que se mantiene y ahí están las demandas de los profesionales de las unidades de seguimiento. Pero yo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que mis intervenciones de ayer fueron valoradas por algunos como excesivamente duras (porque, si acaso fueron duras desde una perspectiva de querer llamar la atención sobre el tema, pero correctas y dialogantes desde la perspectiva del patrimonio común de la Comisión), yo quiero decir que mi dureza especial la reservo para los señores Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda, así como para los de Industria y Agricultura en temas de esterificación, a los que me uno en lo dicho por mi Grupo y respecto de los dos señores Ministros a lo que acabo de decir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Brevísimamente también, para decir «no» respecto a alguna de las últimas palabras del señor De Vicente. Entiendo que tenían en absoluto nada que ver con el turno en contra que estaba utilizando.

Con relación al tema, se ha producido, y no es la primera vez, un cierto sofisma para intentar desmontar argumentos, ya que se dice que, en todo caso, estos puntos a la hora de votar van a ser aprobados por entender que la postura nuestra ha sido absolutamente la contraria a la que hay en los textos que están puestos a debate. Y la postura que en nombre de mi Grupo defendí yo, señor De Vicente, no ha sido de contradicción total con esos textos, sino de matización en la búsqueda de esas soluciones constructivas a las cuales nos venimos refiriendo desde la óptica del Grupo Centrista en las intervenciones tanto de ayer como de hoy.

Nosotros no hemos dicho que todas las conductas hayan sido perfectamente correctas; hemos reconocido desde la tribuna que ha habido insuficiencias, pero hemos dicho también que la postura de nuestro Grupo, y esperamos que la de otros, será la de no aceptar como primeras conclusiones esas expresiones de «endémica lentitud» ante una Administración que empezó a actuar en días, ni de severa crítica a personas que se han esforzado de un modo notable por contribuir, en la mejor medida de sus fuerzas, a unos intentos de solución en los que todavía hace falta seguir profundizando, y no seguir descalificando a colectivos y a personas, incluso sin citar a quién, diciendo que hay determinadas conductas que se dejan a un lado y otras en las que se profundiza, cuando se trata, nada menos, que de las conclusiones de una Comisión.

Nos quedamos con las reflexiones de ayer; estamos buscando soluciones constructivas que puedan ser entendidas por todos los ciudadanos y, muy en especial, por todos los que siguen esforzándose en contribuir, en la medida en que puedan, a la mejor solución para los afectados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, telegráficamente aunque creo que no es que no merezca entrar en el tema, porque S. S., a quien considero además de compañero amigo —lo digo para que quede claro que no hay animadversión personal—, me merece todos los respetos, pero creo que no tiene ya sentido insistir ante oídos globalmente sordos, no singularizo. Quiero, señor Presidente, que, como expresión de la opinión de mi Grupo, quede claro que este debate en este punto deriva de la voluntad de UCD de introducir juicios de opinión en unas conclusiones. Si se quieren soluciones, por favor, soluciones, y las soluciones pasan.

Voy a permitirme decir algo brevemente. Por favor, señores del Gobierno, señores de UCD, con todo respeto y con toda cordialidad, léanse dos actas de la Comisión, las de los días 18 y 20 de mayo; son 100 ó 150 folios. Da tiempo de leerlas antes de acabar la sesión, y a continuación, por favor, por favor y por favor, voten soluciones.

El señor PRESIDENTE: Votos particulares del

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en relación con las conclusiones relativas al área asistencial.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, mi intervención en este punto enlaza con las palabras que acabo de expresar, ya que pretendemos la supresión de los puntos relativos que vienen incorporados en el dictamen: juicios de opinión en línea a lo reiteradamente dicho sobre la actualización del síndrome tóxico, sobre la asistencia social, la investigación epidemiológica, aquella que se refiere a la naturaleza de la enfermedad y la toxicológica.

Son cinco minutos los que tengo y, de entrada, he de decir que estos seis puntos constituyen las señas de identidad que UCD ha aportado al debate en el último momento y, en el caso de aprobarse este dictamen en este punto, deformaría caprichosamente la realidad por razones muy elementales.

En el punto sanitario hablan de que el censo puede extenderse actualmente a 20.000 personas. Esto lo dijo UCD al presentar este voto el 25 de mayo y lo mantiene. Pues bien, tal afirmación es inconsistente. El censo no es fiable, y digo que no es fiable porque, como ya señalé ayer, el criterio de «caso clínico» se hizo el 30 de julio de 1981, en la primera fase de la enfermedad. Y ésta ha evolucionado. Permítanme que repita esto, pero es evidente y quiero llamar la atención sobre ese punto particular.

Como consecuencia de eso, no tenemos censos fiables. Y ni con su intangible criterio de «caso clínico» dan en la diana. El 2 de mayo dicen 20.000. Y la Comisión Clínica dice que 20.344. Y ahí están, de todas formas, algunas otras referencias en los artículos publicados en revistas extranjeras por el doctor Tabuenca, y algún otro, que hablan de 50.000.

Les voy a citar unos escritos de diversas unidades de seguimiento de Madrid, que dicen que es preocupante —contestan las unidades a la Dirección provincial— que no figuren 337 pacientes en los censos de la provincia y sí en la unidad; que no figuren 58 en otra; en otra unidad se habla de que han advertido serias irregularidades en el censo; en otra, que son 64 los que no figuran; en este mismo informe se dice que 8.306 enfemos han escapado al estudio por su mejor evolución. ¿Dónde están? ¿Por qué no se les controla?

Quiero llamar la atención —y lamento una vez más que el señor Ministro de Economía y Comercio esté fuera— sobre lo que dice el doctor Serrano Ríos, de cuyo prestigio científico y profesional nadie ha dudado. Dice que el punto fundamental que ha impedido desarrollar el censo es la falta de algo que, «a pesar —leo literalmente— de los esfuerzos que hacemos, no hemos logrado».

Esa es la verdad. Dice que hay que situar una auténtica clasificación de las muestras que sea fiable para todos; la famosa oleoteca, cuya inexistencia deriva de la pésima política de recogida de las muestras de las botellas y de las garrafas que tenían las personas; ese es el problema; ahí está, y es mucho más difícil de resolver a medida que pasa el tiempo. Los resultados de la investigación, dice, no pueden ser comparables; serán contradictorios. Ello ha llevado a informaciones contradictorias y, sobre todo, a confusiones que están en la raíz del problema.

¿Cual fue el Ministerio responsable de la política? El Ministerio de Economía y Comercio, a través de la CAT.

Habría que saber muchas cosas sobre el aceite. Pero, en fin, vamos a no entrar en el tema del censo. Y me voy a centrar en el estado actual de los enfermos.

¿Cómo se atreve alguien a pedir a esta Cámara que diga cuál es la situación actual de los enfermos? ¿Cómo se puede decir eso si hay solicitado un estudio a la Fundación Jiménez Díaz desde septiembre del año pasado, que todavía no se ha hecho? Y debe ser tenido en cuenta. ¿De quién es la responsabilidad de que eso, que se solicitaba con urgencia, no se haya hecho? ¿Cómo se le piden unas conclusiones a esta Cámara sobre la situación de los enfermos en las que se omiten manifestaciones tan importantes como el 22,8 por ciento de las cutáneas, el 32,3 por ciento de la sequedad orofaríngea, y el 6 por ciento de las disfagias, amén de los temas pulmonares a los que ya he aludido? ¿Cómo se atreven a opinar del estado de los enfermos si, según la Comisión Clínica, existen cuestiones diagnósticas y terapéuticas no resueltas? ¿Cómo se atreven a opinar con carácter definitivo de la enfermedad si la propia Comisión Clínica, en relación con una encuesta, dice que es una muestra dudosamente representativa, porque sólo contestaron el 54 por ciento de los encuestados? (Y no porque estuvieran en su casa, porque el porcentaje de contestación en hospitales es pe-

noso. Es más alto el de las unidades de seguimiento.)

De la rehabilitación no voy a hablar, porque ya insistimos ayer en el tema.

Sobre el juicio de la asistencia social, ya me he referido a ello. Hablan de asociaciones, pero nada de ayudas a ellas. Hablan también mucho de asistencia social y, por cierto, es una expresión históricamente superada y que convendría desterrar. Ustedes en la organización administrativa lo cambiaron, pero se olvidan de ello.

Repito y llamo la atención respecto al tema de la incapacidad laboral transitoria; al tema de la baja; de la reinserción social; el problema psiquiátrico, que está a caballo entre ambos. El tema de la investigación de la naturaleza de la enfermedad es otro punto de UCD. Tras un año de enfermedad, sabemos que es una enfermedad con límites no claros. No se conoce la causa de la enfermedad. Si está detenida, o si lo que quedan son secuelas o si, por el contrario, sigue en actividad. No se sabe si habrá más o menos afectados, no por consumo de aceite, quede claro, sino porque aparezcan enfermos que actualmente lo son pero no tienen manifestaciones denominadas como silentes (que creo que es una palabra clave que sería preciso incorporar al lenguaje coloquial). Es una enfermedad que cada centro trata de una manera.

Si eso es así, lo mejor que se puede hacer es retirar, por propia iniciativa, esta conclusión y, consecuentemente, votar en contra.

Y para colmo, la conclusión dice que la hipótesis de la patogénesis por radicales libres es aquella en la que coinciden mayor número de investigadores. La Comisión Clínica el 20 de mayo, en esas actas cuya lectura les he recomendado, dice: «Se habla sobre una serie de tópicos, sobre radicales libres, pero ninguno de ellos está suficientemente probado para que podamos entrar directamente sobre ello». Si la Comisión Clínica, la Comisión Científica no tiene más que teorías, como es lógico hasta el momento, porque es una adversidad luchar contra este tema, ¿cómo nos piden que en un documento del Parlamento, que es historia, digamos algo que los clínicos no se atreven a decir? Esperemos, señores; y si hay que pronunciarse, hagámoslo en el correspondiente día.

El tema de la investigación toxicológica está dificultado por el problema de la recogida, de la oleoteca.

Finalmente, hay un punto en el que UCD —y termino, señor Presidente— incluía cuatro recomendaciones. Pues bien, voy a centrarme en él un minuto y no más, porque estoy fuera de tiempo. Hay cuatro recomendaciones que no resuelven ningún problema; declaraciones verbales. Esto era lo que proponía UCD como conclusiones operativas. *(Enseñando un papel.)* La palabra recomendación me parece más correcta formulación; no estoy de acuerdo con quienes sustituyen «recomendación» por la palabra «propuesta» que me parece menos operativa que recomendación. La recomendación entraña una especie de volcarse en la defensa del tema; la propuesta me parece más aséptica.

Estas son las recomendaciones; este es el espíritu que tenía la posición del Partido del Gobierno. *(Vuelve a mostrar el papel.)* Yo creo que esta es la mayor afrenta que se puede hacer en este debate. Es el producto de incorporar cosas en el último minuto; de decir: ¿Qué conclusiones presentamos? Entonces, se plantea la opción: o conclusiones operativas que pueden entender como una censura al Gobierno, al señor Ministro de Economía, al de Hacienda, al de Industria, al de Agricultura y también un poco al de Sanidad; no. Vamos a poner algo. Para que no se diga que no ponemos conclusiones, ponemos cuatro conclusiones, cuatro referencias, así, a toda velocidad, en una especie de «collage» de la Comisión Clínica, y cuatro recomendaciones que no son operativas. En una palabra: hasta el momento, no tenemos una norma del Gobierno, pero sí tenemos cuatro recomendaciones (y, desde luego, pido la supresión radical de ese tema. Votaremos a favor de la supresión) que de ser estimadas, de verdad, cambia todo. En el debate podían haber dicho cuál era su posición. Por la estructura del debate, me veo obligado a decirlo y por eso lo digo ahora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moreno, para turno en contra.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, señorías, con el mayor laconismo, voy a intentr un ejercicio no excesivamente difícil, por cuanto de algún modo tiene que ver la intervención del señor De Vicente de ahora con una contradicción inicial con su intervención precedente. En principio, él podría decir, o cualquiera, que también ese caso puede darse de contrario en la argumentación que yo quiero utilizar. Sólo que hay alguna diferencia de matiz que yo quisiera

comenzar explicitando, y es que, mientras que en la última intervención, en turno en contra, el señor De Vicente quería que prosperaran y pedía la votación favorable a tres puntos del informe que nuestro Grupo entendía que eran juicios negativos globales, que entendemos que nuestro voto, al menos, no puede ser positivo a ellos, en esta última intervención, y por parte del señor De Vicente, se pide la votación en contra, la desaparición, como puntos finales de este debate, de todos los demás acuerdos de la Comisión; acuerdos de la Comisión que, incluso, con un documento que se enseñaba, no sólo son los propuestos por el Grupo Centrista, porque era un folio muy reducido el que enseñaba, sino que son los procedentes de las incorporaciones que los distintos Grupos han ido planteando en la Comisión.

En síntesis, nos encontramos en este momento defendiendo por nuestra parte, por nuestro Grupo, toda una serie de puntos que, a nuestro modo de ver, son realmente importantes. Es importante porque, además de conclusiones de futuro, creemos que es el momento de que este Pleno apruebe en las próximas horas una serie de puntos en los cuales se dé a conocer cuál es la situación actual del síndrome tóxico, incluyendo también la evolución de la enfermedad, a fin de dimensionar el problema en sus justos términos.

En definitiva, antes decíamos que no a las descalificaciones globales, pero creemos que en un informe tiene perfecta cabida un análisis de las actuaciones y un análisis de las cifras, de las fechas, de los logros, de los avances conseguidos, sin ningún asomo de triunfalismo, pero sí con realismo, dando a conocer al país lo que el Pleno reconoce que ha hecho y ha valorado bien la Comisión.

Por otra parte, se evidencia de esta forma cuál ha sido el comportamiento y la actitud de la Sanidad española en su atención a los afectados, dando una respuesta, a nuestro juicio adecuada, y poniendo a contribución de este reto todos los efectivos que exigieron momentos pasados y que, a nuestro juicio, sigue exigiendo la situación actual.

Al igual que en el apartado 1, en el 2 —en el 2 de los que estamos debatiendo— se expone sucintamente la actividad realizada en el campo de la asistencia social, cumplimentando los programas de ayudas económico-sociales a los afectados y sus familias aprobados por el Pleno del Congreso de los Diputados el 17 de septiembre de 1981 y recogidos en el Real Decreto de 19 de octubre y en la resolución previa de la Secretaría de Estado del 12 de septiembre de 1981.

Respecto al tercero de los puntos en cuestión, nos parece de trascendental importancia que la Comisión Mixta Congreso-Senado recoja en su informe las características más destacables de la investigación epidemiológica y que describa la relación entre consumo de determinados aceites adulterados, de comercialización fraudulenta y venta ilegal, y la presentación de la enfermedad llamada síndrome tóxico.

Es de señalar la oportunidad y el acierto de la decisión adoptada tempranamente de recoger los aceites que reunieran las características mencionadas y que supuso un declinar espectacular de la incidencia de la enfermedad, de tal manera que, prácticamente, se ha producido una ausencia paulatina de casos confirmados entre personas no consumidoras de aceites de estas características. Nos parece también acertado que el informe de la Comisión Mixta Congreso-Senado recoja la necesidad de establecer el estudio prospectivo del síndrome tóxico. Ello permitirá establecer un sistema de vigilancia epidemiológica mediante el estudio de cohortes de unas muestras representativas de la población expuesta, lo cual es garantía de ulterior seguimiento, tanto de los afectados como de la detección de la posible población en riesgo.

Referente a la investigación sobre la naturaleza de la enfermedad, es obligado que el informe de la Comisión Mixta Congreso-Senado refleje el estado de la situación, así como de las necesidades en este terreno, y las líneas de investigación seguidas de hallazgos obtenidos.

Las recomendaciones, finalmente, que propone la Comisión de Investigación del síndrome tóxico, aunque resumidas necesariamente en orden a la brevedad, son realistas, a nuestro juicio, y recogen las acciones que se entienden necesarias a realizar en los diversos campos que comporta la atención al síndrome tóxico.

Por lo expuesto, nuestro Grupo cree que no debe de aceptarse el voto particular de supresión a los puntos a que se hace referencia, en las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Y termina su intervención diciendo que ciertamente podría haber algún matiz que entendiéramos en las palabras del portavoz socialista, si nuestra intención fuera tan sólo la de votar lo que

entendemos positivo y lo que valoramos como realista de estas conclusiones. Pero hemos dicho ya desde la tribuna que nuestro Grupo admite, va a votar de modo favorable y sigue estudiando a fondo en el día de hoy cualquiera de las medidas propuestas por cada uno y todos los Grupos en el intento de llegar a aprobar con su voto todo lo que hay de realista; pero también entendemos que esa petición que se nos ha hecho, y atendemos, también la podemos devolver.

Pedimos también realismo a la hora de descalificar globalmente conjuntos de medidas que no todas ellas son medidas de futuro porque es también una medida correcta de comisiones de investigación en cualquier Cámara, de este o de cualquier país, la de valorar de modo firme, de modo real, de modo pragmático las conductas de muchos profesionales, de muchos investigadores y funcionarios que se han esforzado a fondo y que no merecen, en este momento, descalificaciones globales, descalificaciones de conjunto que pueden entenderse, no en la intención de quien las plantea, pero sí en la lectura o supresión de todos y cada uno de los puntos que desde aquí se han defendido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, finalizaba el señor Moreno su intervención solicitando realismo, e introducía, por segunda vez, en su parlamento, una referencia que nosotros nos negamos a aceptar. Por favor, no busquen el «paraguas» de los profesionales sanitarios para encubrir lo que los políticos sanitarios no han hecho. Respetemos a los sanitarios, respetemos a los científicos, han hecho todo lo que han podido, así lo dice la Comisión en otro punto, con carácter general. Por favor, no intentemos crear aquí la sensación de que la Administración son los sanitarios, porque en ese caso sobra gente, y de hecho no lo son, porque no se les hace caso. Así de claras hay que decir las cosas cuando se intenta defenderse elogiando a los sanitarios, a los que nosotros no hemos puesto en cuestión, antes bien, aplaudimos su quehacer positivo, valioso y entregado, pero se busca, entiendo, una vía de subterfugio.

Aquí sólo descalifica a los sanitarios, a los investigadores, a los biomédicos, a los toxicólogos, quien pretende hacer aquí una sesión clínica, lo he dicho me parece que veinte veces. Y yo les digo a ustedes que me parece que sería importante que en el simposio científico que va a haber este fin de semana, se llevaran las conclusiones que ustedes pretenden que salgan de esta Cámara, me refiero a los juicios de valor sobre estos temas, de las demás no he hablado, señor Moreno. Quede claro que me he referido a los juicios de valor sobre temas sanitarios en su dimensión amplia de investigación, a estos cinco puntos que pretendo que se supriman en nombre de mi Grupo. Les aseguro que lo más probable que ocurra en ese simposio y no porque sea científico, porque no lo soy, sino porque he hablado con muchos de los científicos que hay allí, es que se carcajeen de que eso se haya aprobado en esta casa de la democracia, expresión de la representación popular; no por el contenido, sino por el hecho de que se haya abordado.

Porque ustedes decían: «Cuando hay una opinión hay que señalarla». De acuerdo; cuando sea definitiva aquí incorporamos todo lo que haya, pero no se sabe el origen de la enfermedad, no se saben sus límites, no se sabe el mecanismo, si es la patología silente no es conocida, porque no ha sido investigada. ¿Se da cuenta cómo no se puede pronunciar sobre una multitud de aspectos? No sigamos de clínicos, no convirtamos esto en una academia de Medicina.

Finalmente, ha dicho el señor Moreno que se puede hacer análisis de cifras. Las cifras son o no son, en este caso no son. Y no son por un motivo: porque ustedes decían que eran 20.000 el 25 de mayo, «unos 20.000», señala literalmente el texto, con lo cual siempre hay la dimensión de que puede ser menos; la Comisión, el 20 de mayo, dice más de 20.000. Pero como no hay un censo serio ni fiable por tres razones, dichas repetitiva y machaconamente: primera, porque no se ha definido el caso clínico acomodado a la evolución de la enfermedad, seguimos operando para entendernos en términos automovilísticos, por una autopista —porque la enfermedad avanza— con un coche del año diez, y no sé si había coches en el año diez. Para entendernos, hay una desigualdad clara. Consecuentemente, eso no se puede decir, sobre todo no se puede afirmar que el censo es exacto y ni siquiera se va a poder saber, porque, repito, desde las instancias económicas del Gobierno, responsables políticos de la recogida de muestras, se aceptaron garrafas y botellas simplemente presentando el carnet de identidad, pero

no tomando muestras, con lo cual, a la hora de analizar a las familias había que averiguar de quién era cada botella. En otros sitios sin carnet de identidad. No existe oleoteca, porque lo poco que había en Arganda del Rey vaya usted a saber lo que pasó el verano anterior, con las temperaturas elevadas y lo que pasa ahora.

Además, las cifras no son exactas, porque en estos momentos hay alguien que da varias. También les diré que hay quien da 50.000; el doctor Tabuenca, en un artículo en una revista científica, el doctor Serrano Ríos ha hecho referencia a ello. No quiero entrar en escándalo de cifras, no quiero ninguna cifra, simplemente quiero un criterio de caso clínico para que no quede nadie sin proteger; segundo, que se hagan todas las investigaciones; tercero, que se haga, si todavía se puede hacer, señor Vicepresidente del Gobierno, una recogida de 70.000 litros de aceite, parece que con tóxico, que está escondido en Tarazona, provincia de Zaragoza, de una empresa primeramente implicada en el tema, y cuyo nombre no voy a dar aquí, por razones obvias, pero que figura en la lista; que hay en el Gobierno Civil de Zaragoza con referencia al tema, que hay comparecencias, declaraciones juradas de trabajadores, diciendo que lo hay en algún lugar de Tarazona. No sé la extensión del término municipal, pero me imagino que el tema debe ser soluble. Cuando eso se sepa, entonces podremos contribuir a ir formando una oleoteca, e impedir que esa oleoteca privada, que no está dotada de voluntad investigadora, sino de ponerla en el mercado cuando esto lo olvidemos, se olvide o desaparezcan las historias, es evidente que esa es una oleoteca peligrosa. Esa sí existe, pero la de la Administración no.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Brevísimamente, señor Presidente, porque creo que, probablemente por la velocidad del debate, algunas de las frases, que yo sé que podría decir perfectamente y que entiende quien las dice, el señor De Vicente, como estamos ante un debate que la opinión pública está escuchando, pueden ser mal interpretadas o mal entendidas por cualquiera de los que no tienen los documentos a la vista.

En la intervención nuestra, probablemente también matizada por la rapidez, no hemos hecho, en absoluto, ninguna aseveración que implique el que, a nuestro juicio, la investigación haya terminado o que la enfermedad se conozca a la perfección.

Yo le diría, y estoy seguro que es reiterarle algo que ya conoce, que en el punto cuarto, que habla de la investigación de la naturaleza de la enfermedad, lo que textualmente postula la Comisión, y que nosotros vamos a votar, dice, por ejemplo: «las causas íntimas primarias de la enfermedad, así como los mecanismos de desarrollo de los mismos, no están definidos. Por ello, los tratamientos aplicados no han podido establecerse sobre bases etiológicas o patogénicas probadas, por lo que es difícil pronunciarse de forma científica sobre la pauta terapéutica más eficaz».

En definitiva, señor De Vicente, nuestro voto es en favor de decir con realismo lo que aquí, explícitamente, está escrito. No vamos más allá. Pero entendemos también que la supresión, sin más, de estos puntos, e incluso utilizando ambos turnos, este y el anterior, el postular los primeros es de difícil lectura para quienes están fuera de la Cámara.

No sé, de cara al simposio», las carcajadas que pueda haber sobre ese punto, pero entiendo que podría haberlas también, y probablemente serían mayores, si únicamente lleváramos como puntos aprobados aquellos a los que el Grupo Socialista dijo en la intervención anterior que iba a dar su voto a favor, es decir, el de la severa crítica, el de la endémica mala manera de funcionar y, en definitiva, los tres puntos sobre los que nosotros sí vamos a pedir su voto en contra.

En síntesis, creemos que estos acuerdos que estamos defendiendo son acuerdos razonables, acuerdos que merecen el voto favorable de la mayoría de esta Cámara.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Voto particular del Grupo Socialistas de Cataluña.

Tiene la palabra el señor Puig.

El señor PUIG I OLIVE: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario va a defender aquí tres propuestas de conclusión y lo hacemos en este Pleno porque, incomprensiblemente, a nuestro juicio, no fueron votadas en la Comisión, a pesar de tratarse de necesidades tan obvias que no se nos alcanza que puedan ser rechazadas.

Se refiere la primera propuesta de conclusión al apartado 7 de las conclusiones asistenciales sa-

nitarias y de servicios sociales, apartado 7 aprobado por la Comisión, que se corresponde ya con la segunda parte del voto particular que nosotros habíamos presentado en la Comisión, donde se dice: «Dado que no se han producido todas las discusiones necesarias sobre necropsias entre clínicos y patólogos en orden a resolver los problemas de diagnóstico y terapéuticos, se insta a los responsables de la Comisión Clínica para que en lo sucesivo...», etcétera. Pero se suprimió la primera parte de nuestra enmienda que decía textualmente lo siguiente, y que mantenemos en este Pleno: «Contra los criterios manifestados por esta Comisión en la recomendación reiterada de la Comisión Clínica, no se han practicado la totalidad de las necropsias de los fallecidos».

Esta parte se suprimió. Nosotros la mantenemos en su conjunto, por lo que, en caso de ser aprobada nuestra propuesta, diría exactamente la totalidad de lo que defendimos en Comisión, es decir, lo que ya señala el apartado 7, más esta primera parte.

Esta propuesta de mi Grupo no es una propuesta socialista, es lo que nos vinieron a sugerir los doctores componentes de la Comisión Clínica, que reiteraron ante SS. SS. que no se habían realizado todos los informes anatomopatológicos necesarios; incluso se nos dijo que sólo se había realizado una cuarta parte de los mismos. Estamos hablando de una cifra de 250 muertos para arriba y estamos hablando de una necesidad médica clínica objetiva de que se realizaran estos informes para llevar a cabo unos estudios sobre tejidos que no se han realizado con la objetividad y la frecuencia que habrían sido necesarias.

Recogiendo, pues, las manifestaciones de la Comisión Clínica, entendemos que debe constar el hecho de que no se han realizado las necropsias necesarias, puesto que un informe anatomopatológico se corresponde a una autopsia, y sólo se tiene una cuarta parte de los mismos. Creemos que se puede afirmar que no siempre se han hecho pruebas y a nosotros nos consta que no se puede demostrar que se hicieran las necropsias en todos los casos.

La segunda conclusión que proponemos a SS. SS. se refiere al apartado 8 que, en el tenor en que lo recogen las conclusiones de la Comisión, es fruto también de una propuesta de mi Grupo Parlamentario, y se refiere a que por parte de los servicios sociales del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico se realice un estudio sociológico de todos los afectados a través de un protocolo, etcétera, a fin de poder adoptar —dicen las conclusiones de la Comisión— «cuantas medidas aconseje el conocimiento concreto de las necesidades individuales y sociales del colectivo afectado». Pero nosotros añadíamos a esta propuesta —que era nuestra y se aprobó— un segundo párrafo del siguiente tenor: «La Comisión de Servicios Sociales elaborará el citado estudio sociológico en estrecha colaboración con las asociaciones de afectados, ya sean locales, provinciales o federaciones regionales».

Incomprensiblemente, se suprimió este párrafo en la Comisión. Nos parece algo increíble; no entendemos cómo se pudo excluir el hecho de que se hiciera este estudio sociológico junto con las asociaciones de afectados, y ante este voto negativo sólo podemos pensar que no se quería trabajar con las asociaciones.

Señorías, desde nuestro punto de vista, si el estudio sociológico que propugnamos con respecto a la situación de todos los afectados no se hace en colaboración con las asociaciones de afectados, ¿con quién se va a hacer? ¿Con los jugadores del Barça? Nos parece tan obvio el hecho de que haya que trabajar con estas asociaciones, que nos extraña y nos parece increíble que fuera votada en contra esta propuesta. Luego se molestan las señorías de UCD cuando se les dice que no han contado con las asociaciones. Pues ahí está su votación. Espero que en este Pleno tendrán SS. SS. la delicadeza de rectificar.

Finalmente, y referido ya al apartado 3 de las conclusiones del área económico-administrativa, quiero defender una última propuesta de conclusión, referida a la creación de la llamada oleoteca —ya sé que esta palabra es horrible, pero es la que se nos citó por parte de los técnicos—, que mantenemos como voto particular con el siguiente tenor: «En distintos momentos del trabajo de esta Comisión se reiteró la necesidad de reunir y confeccionar un registro y archivo de aceites con las muestras de aceites utilizados por las familias en las que se habían producido enfermos o fallecidos. Esta recomendación ha sido inspirada por la Comisión Clínica y de investigación para facilitar las posibilidades de esclarecimiento del tóxico causante del síndrome. A tal fin —decimos— se propone que se establezcan las medidas oportunas para la creación de dicha oleoteca».

Esta propuesta de conclusión fue rechazada, y sólo el apartado 3 contiene una referencia, que

dice textualmente: «En todo caso, se conservarán las cantidades suficientes de los diversos aceites tóxicos con el fin de permitir la debida investigación».

Esa simple alusión parece ser que se refiere a un depósito, a lo que puede ser un almacén, pero en todo caso no se refiere a lo que nosotros proponemos, es decir, un depósito, un archivo, un régistro con muestras perfectamente controladas y especificadas de aceite de las familias afectadas y de las familias donde ha habido fallecidos, también como recomendación de la Comisión Clínica de Investigación, que nos hablaba de esa necesidad a fin de prever y facilitar no sólo los presentes estudios para esclarecer las causas del aceite tóxico y establecer diagnósticos y terapéuticas necesarias, sino también para futuros estudios en torno al síndrome tóxico.

Se trata, pues, de catalogar con fines científicos, y hay que establecerlo también en las propuestas de conclusión de una forma científica y seria.

Si nosotros presentamos esta propuesta aquí es porque hasta este momento, a pesar de la reiterada solicitud de los miembros de la Comisión Clínica y de Investigación, la Administración no ha creado este organismo.

Señorías, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: Señor Presidente, señorías, al consumir un turno en nombre de mi Grupo Parlamentario en relación con las propuestas hechas por el Grupo Socialistas de Cataluña, yo diría que no voy a hacer un turno de oposición, sino realmente un turno de aproximación a los planteamientos que ha hecho el representante de Socialistas de Cataluña, y esto siguiendo los criterios que a lo largo de este debate ha realizado mi Grupo Parlamentario y el propio Ministro de Sanidad en relación con la aceptación de todas aquellas medidas que se considere puedan ser favorables para los afectados, como también —ayer lo decía en su intervención el Ministro de Sanidad— porque muchas de las propuestas vienen ya siendo realizadas por la Administración. En este supuesto nos encontramos en uno de estos casos.

Se plantea en el voto particular de Socialistas de Cataluña que no se han realizado la totalidad de las necropsias a los fallecidos y que, en lo sucesivo, se realicen y se estudien conjuntamente por clínicos y patólogos.

Pero hay que explicar las circunstancias de la realización de estas necropsias. En un primer momento se aplicaba la legislación vigente, que exige la autorización familiar para la ejecución de las necropsias. Esto llevó a que pudieran haberse producido situaciones en que no se han realizado éstas, pero puedo decir que en aquellos fallecimientos que ocurrieron en medios hospitalarios se realizaron con carácter general en todos los casos, excepto en aquellos en que había prohibición expresa de los familiares, ya que la legislación vigente lo impide.

Sin embargo, hace aproximadamente un año, por resolución judicial se vienen realizando la totalidad de las necropsias de fallecidos por el síndrome tóxico. Se hacen con carácter general por los médicos forenses y por los anatomopatólogos de los hospitales clínicos.

Esto ha llevado a que se hayan realizado tres informes sobre necropsias por la Comisión de Anatomía Patológica: un primer informe el 6 de agosto de 1981, otro el 22 de diciembre, también en 1981, y otro el 8 de febrero de 1982.

En estos momentos hay una absoluta colaboración entre los anatomopatólogos y los clínicos, y esto lo demuestran las ponencias y la estrecha relación que existe entre ambos grupos de médicos, como lo demuestran también las conclusiones que ambos han elevado al symposium del síndrome tóxico que se celebrará los próximos días 11 y 12 de este mes, prácticamente desde el primer día hábil después de hoy.

En conjunto, podemos decir que se han realizado estas necropsias con carácter general, a no ser en esos supuestos tan concretos en que había prohibición o en aquellas situaciones iniciales en que se aplicaba la legislación vigente en materia de realización de autopsias, que necesitan que se aprueben por los familiares; pero podemos decir que en estos momentos se están practicando estas necropsias en las mismas condiciones que se pide en el voto particular de Socialistas de Cataluña.

Se ha referido, en segundo lugar, al problema de la colaboración en los estudios sociológicos con los afectados o con sus asociaciones. Pues bien, en este supuesto también esa colaboración se viene efectuando. El señor Puig, que ha sido miembro de la Comisión del síndrome tóxico, sin

duda conoce el programa de trabajo médico-social de 4 de septiembre de 1981, que fue presentado a la citada Comisión. En este programa se establecían tres niveles de actuación para el trabajo social. Un primer nivel a título individualizado, en cuyo supuesto se ha actuado sobre 9.625 familias y se ha tenido un estrechísimo contacto con los afectados y con sus familias. Un segundo nivel, a nivel de grupos, que tenía un doble carácter: de grupos de investigación y de grupos de orientación. En este sentido de la orientación se han insertado todos aquellos trabajos tendentes a la orientación en el área de la planificación familiar. Y un tercer nivel, de acción social de la comunidad, que pretendía algo importantísimo para todos los afectados por el síndrome tóxico, como es la reinserción social de todos los enfermos. En este sentido, quiero leer los términos concretos en que el Programa Nacional de Ayuda a los Afectados por el Síndrome Tóxico contempla el objetivo de esta acción social. Se dice:

«Conseguir que el afectado asuma su situación y normalice su vida familiar, laboral y social en general, mediante el desarrollo de sus propias potencialidades y las de su comunidad, así como con la utilización de recursos ordinarios y de cuantos extraordinarios sea preciso promover para su completa reinserción social.»

Es un importante y ambicioso objetivo para un importante problema. Creemos que, con la colaboracion que en todo momento se ha tenido y se seguirá teniendo en el futuro con los afectados y sus asociaciones, las conclusiones de este nivel supondrían una realización importantísima en el problema que nos ocupa.

Por último, en la defensa de su voto particular, se ha referido al problema de la oleoteca. Se ha hablado ya de la oleoteca en la intervención anterior de otros dos Diputados: el representante del Grupo Socialista del Congreso ha hablado sobre ella y lo ha pedido de una manera expresa el representante de Socialistas de Cataluña. Realmente yo les tengo que decir que desde los primeros momentos ha habido por parte de la Administración una preocupación grande por tener a disposición y recoger todos las muestras y todas las cantidades del aceite que procediese de familias de afectados, y que en el Ministerio, entonces de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, se ha realizado una oleoteca. Le voy a decir que yo mismo la he visto y que me sorprende mucho que la Comisión del Síndrome Tóxico no haya visto, visitado ni examinado esta oleoteca, porque está en una dependencia expresamente habilitada para ello, con unas amplias estanterías y con un gran número de frascos debidamente clasificados, porque tienen su registro de entrada, con la procedencia de las muestras, y tiene, además, un registro de salida en el que se determina adónde se han enviado estas muestras de aceite en aquellos supuestos en que han sido solicitadas, tanto por investigadores nacionales como extranjeros. Es posible que se diga que esta oleoteca es insuficiente, es posible que se diga que se puede reorganizar de distinta forma, es posible que se diga que se puede ampliar o que deber existir en más sitios, pero realmente existe esta oleoteca. El Ministerio la creó en los primeros momentos con las muestras de aceites procedentes fundamentalmente de las provincias de Madrid y Valladolid. En el resto de las provincias, el Ministerio también se ha ocupado de recoger estas muestras.

Existen así grandes depósitos, de los que han sido solicitadas también muestras de aceite para la investigación por parte de diversos centros, pero existen —y sin duda lo conoce el representante del Grupo Parlamentario que ha hecho la proposición— los depósitos, por ejemplo, en el Centro de Alimentación y Nutrición de Majadahonda...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: También los depósitos que están custodiados por el Senpa, como asimismo las muestras recogidas en Madrid, que se encuentran clasificadas y depositadas en un almacén custodiado y dependiente de la Dirección Provincial del Insalud de Madrid.

Así pues, le tengo que decir al representante del Grupo proponente que aceptamos sus propuestas en el sentido de que la Administración ya ha venido actuando en la dirección que señala el voto particular defendido.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Puig.

El señor PUIG I OLIVE: Señor Presidente, nos alegramos de que el Grupo Centrista acepte nuestras propuestas, a pesar de que no deja de ser sor-

prendente que las acepte después de haberlas votado en contra en Comisión. Pero, dejando aparte esta contradicción, quiero señalar lo siguiente, referido al tema de las autopsias y necropsias.

Dice el señor Tomé que se han hecho casi todas las necropsias, que sólo una pequeña parte de ellas no se han realizado. Quisiéramos inquirir del Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno si nos puede decir qué número de autopsias se han realizado en realidad, porque parece ser que no se sabe. No hemos logrado nunca saber ese número y no han conseguido conocerlo los componentes de la Comisión Clínica.

Por otra parte, ellos mismos nos decían que sólo existe una cuarta parte de los informes anatomopatológicos. A nosotros nos parecen muy pocos. Además, nos dijeron (digo esto porque ha parecido un poco triunfalista la intervención en el sentido de que se había trabajado mucho en este tema) que para el simposio en torno a temas sanitarios del síndrome tóxico y sobre esa materia de necropsias y estudios en tejidos se va a presentar una comunicación limitada y corta porque no ha habido trabajos en este sentido.

Con respecto a la colaboración con las asociaciones de los afectados, queremos creer lo que aquí se nos ha dicho, que SS. SS. quieren colaborar con los asociados. Lo que tienen que explicar en todo caso es cómo votaron en contra en Comisión, porque esta es una contradicción realmente increíble.

Por lo que respecta a la oleoteca, no la hemos visitado, primero, porque no se nos ha invitado. Por otra parte se nos habla de clasificación. Quisiéramos saber qué clase de clasificación. Si realmente es la oleoteca que hemos descrito nosotros, una vez más tienen que explicar por qué votaron en contra en Comisión, puesto que lo que se nos ha dicho aquí de que existía y que estaba catalogada y clasificada no se nos dijo en Comisión.

UCD ha rectificado. Quiere decirse que teníamos razón cuando decíamos que en Comisión había mantenido en estos temas una actitud incorrecta. Bueno es rectificar —y con esto termino, señor Presidente—; ojalá UCD rectifique en otros extremos a lo largo de esta sesión, que buena falta hace.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: Muy brevemente, para decirle al Diputado del Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña que yo he hecho referencia a tres informes de la Comisión de Anatomía Patológica en el sentido de que se han elaborado sobre autopsias. Realmente, los datos sobre cuántas autopsias han sido elaboradas figurarán, sin duda, en los propios informes.

También he reconocido que hubo un primer momento en que no se efectuaban autopsias sobre todos los fallecidos.

Quiero decir, igualmente, que en la Comisón Mixta se informó por el doctor Serrano Ríos de la existencia de la oleoteca en las dependencias del Ministerio de Sanidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En relación con las medidas de orden económico-administrativo, mantiene un voto particular el Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, tenemos presentado un voto particular sobre lo que, de alguna forma, ya se ha abundado en los votos globales que se han presentado anteriormente y que han expuesto, con suficiente claridad y nitidez, tanto el representante del Grupo Parlamentario Socialista como el del Grupo Parlamentario Comunista.

Creo que cuando aquí pedimos el reconocimiento de la existencia de un fraude general no cabe olvidar que esto era un hecho cantado. Había una serie de interpelaciones y hay una serie de estudios y de encuestas que acreditaban las cifras. No voy a entrar en el dato de las cifras exactas, pero ayer se pretendía desvincular lo que es el fraude comercial del fraude tóxico, como diciendo que son cosas absolutamente distintas. Evidentemente son distintas, pero tampoco son compartimentos estancos porque, de alguna forma, se ha producido un deterioro progresivo del fraude y las chapuzas cada vez han sido mayores. Por ejemplo, es conocido el hecho de que una de las empresas que ayer cité, que había sido sancionada por un servicio de inspección, inicialmente, por una adulteración, progresivamente fue introduciendo nuevos productos y al final se dio ese salto mortal del fraude comercial al fraude tóxico. Si se hubiera evitado el fraude comercial, probablemente se hubiera evitado también el fraude tóxico. Por ello pedimos el reconocimiento de la

existencia de un fraude para ver si de una vez por todas se empieza a atajar y a tomar las medidas pertinentes en el mismo.

En relación al segundo punto, que habla de las negligencias o de las omisiones del Ministerio de Economía y Comercio, quiero recordar que en el debate anterior, el Ministro de Economía y Comercio, según el «Diario de Sesiones», decía: «En todos los impresos de importación, la casilla a que se refiere el señor De Vicente de las licencias de importación está rellena: "Empresas siderúrgicas para su utilización como lubricante"». A lo largo de diversas intervenciones de los representantes de UCD se ha insistido en que no se han cometido irregularidades. Pues bien, yo tengo aquí, por ejemplo, la solicitud de licencia de importación para comercio no liberalizado ni globalizado de Rapsa, precisamente en las partidas correspondientes, y las casillas 31 y 32, que dicen: «Entidades a que se destina la mercancía» y «Productos a fabricar con mercancía», están absolutamente vacías. Por consiguiente, no se ha cumplido con los requisitos que por parte del Ministerio de Economía y Comercio se decía que se habían cumplido.

Se decía que se había exigido este modelo de licencias de importación de comercio no liberalizado ni globalizado argumentándose que era para un mejor control. Me pregunto para qué se han establecido estas medidas si luego resulta que las casillas que permitían controlar están vacías y no se ha evitado de esta forma su posible desvío a un consumo humano. Este sistema no ha controlado absolutamente nada y ha fomentado la discrecionalidad y la arbitrariedad, como lo prueba el hecho de que determinadas Delegaciones provinciales periféricas incluso han autorizado la importación. Y no sólo se ha autorizado o se ha desviado aceite de colza desnaturalizado hacia el consumo humano, sino que, como se ha visto en otras intervenciones, han entrado grandes cantidades de colza natural como desnaturalizada. De hecho, el Ministerio de Economía y Comercio ha proporcionado una serie de datos, pero en la revista «Oleo» apareció una cifra de 1.054.000 kilos de aceite de colza desnaturalizado, de la que no se sabe nada. ¿Dónde están las licencias correspondientes a estas partidas? Luego, el director de «Oleo» en la Comisión señaló que gran parte de ellas habían sido destinadas a Canarias. Si resulta que las empresas siderometalúrgicas ya no consumían, si estas empresas siderometalúrgicas están concentradas en determinadas zonas, ¿qué sentido tienen estos 1.054.000 kilos de aceite de colza desnaturalizada destinados a Canarias?

Ayer se decía también que se presentaron las denuncias de los funcionarios a los Tribunales de Justicia, a las Cortes o al Parlamento. Señores, esto es una forma muy bonita de escurrir las responsabilidades administrativas, porque hay responsabilidades penales, responsabilidades civiles y responsabilidades administrativas. En este caso tengo que decir que, a nuestro juicio, ha habido una falta de energía en la incoación de los expedientes administrativos, de los cuales sólo tres se han tramitado y, además, han sido sobreseídos como diciendo que todo ha sido perfecto, que no ha habido ninguna irregularidad. Y yo creo que en todo lo que he expuesto hay irregularidades de una forma clara.

Cuando se han debatido las cuestiones del área asistencial, lamentaba que en estos momentos el responsable en aquel entonces, señor Sancho Rof, no esté sentado en el banco azul. Pero es que en el caso concreto del Ministro de Economía y Comercio no sólo está en el banco azul, sino que, después de estas irregularidades, ha sido promocionado a un puesto superior en el Gobierno. Por tanto, me parece que las responsabilidades son todavía mayores en este caso.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en relación con la breve intervención del representante del Grupo Parlamentario Vasco, en función de que algunos de sus argumentos habían sido expuestos anteriormente en esta tribuna, y, también anteriormente, se había contestado a los mismos, he de señalar que, ciertamente, el lenguaje de su intervención, en parte y desde mi opinión personal, no se corresponde exactamente con los votos particulares que se presentan respecto a las conclusiones de esta Comisión. Es así que el primer voto particular dice, exactamente —como conclusión de esta Comisión específica Congreso-Senado— que el fraude que ha dado lugar a la catástrofe del síndrome tóxico es una parte del fraude general, en materia de aceites y grasas, propiciado por una legislación y sistema de control totalmente insuficiente y fuera de tiempo.

Nosotros hemos reconocido, desde esta tribuna, la existencia del fraude, y hemos expuesto también argumentos convincentes en cuanto a las medidas de inspección y control que se han adoptado, de manera continuada, por la Administración, para evitarlo.

Hemos de considerar, con respecto a esta primera propuesta de voto particular, que, ciertamente, tenemos que volver a separar el fraude comercial del fraude tóxico, y que realmente todos conocemos que este fraude tóxico ha sido debido a que se ha intentado introducir —mejor dicho, se ha introducido— en el mercado de consumo humano aceite de colza desnaturalizado, cuyo objetivo era, precisamente, al tener esta condición de desnaturalización, ir destinado a usos industriales.

Yo creo que la legislación existente sobre todos los problemas de aceite es una legislación extensa. Aparece un Real Decreto, en principio, 3000/79, de 7 de diciembre, sobre estos temas; otro Real Decreto, 1011/81, de 17 de abril; una Orden de 14 de octubre 1958; otra de 31 enero 1977; otra de 31 julio 1979; otra de 19 noviembre 1979; otra de 1 de febrero 1980, etcétera. No voy a leerlas todas, ni mucho menos el enunciado de las mismas. Significa esto que la legislación sobre el tema del aceite está claramente desarrollada en España, cosa obvia y lógica, por la importancia que supone el aceite de oliva dentro del consumo de los aceites de consumo humano.

Por tanto, nosotros creemos que la legislación es amplia, y que se ha intentado llevarla a cabo a través de las correspondientes inspecciones. En este caso deberíamos señalar que, por parte del Ministerio de Agricultura, estas inspecciones, en los años 1979 y 1980, ya muestreaban sobre el 67 por ciento, cerca del 68, de la producción nacional y que en 1981 estaban por encima del 75 por ciento. También los servicios dependientes del Ministerio de Economía y Comercio, en el año 1979, levantaron 2.261 actas por investigación de aceite, de las que dieron como resultado positivo 569; y en 1980, 2.320 actas, con 660 resultados positivos. Teniendo en cuenta el número total de actas levantadas en dichos años —que son, respectivamente, 32.722 y 33.314—, correspondientes a los diferentes bienes y servicios objeto de comercialización dentro del país, se deduce con claridad la gran atención dedicada a la vigilancia en el tema del aceite, que excede, con mucho, a la que correspondería si nada más se tuviera en cuenta la importancia relativa a dicho sector sobre la restante economía nacional.

Pero el objeto de este debate no es solamente discutir cuáles pueden haber sido las causas del síndrome tóxico, sino también poder llegar a establecer una reforma de las medidas existentes, que las perfeccione de tal manera que no vuelvan a repetirse estos hechos.

Hemos de señalar que, en las conclusiones que ha recogido la Comisión Mixta Congreso-Senado, se dice expresamente, en su apartado 4: «A través de los medios de comunicación se impulsará la divulgación de la normativa vigente en materia de etiquetado y características de calidad de los productos, con vistas a que el consumidor colabore no adquiriendo aquéllos que no la cumplan, y, asimismo, denuncien aquellos casos que pudieran no cumplir las normas vigentes.

Por el Gobierno se determinarán aquellos productos que, teniendo finalidades industriales, puedan ser susceptibles de aplicaciones alimenticias, por lo que deba procederse a su desnaturalización.

La concesión de licencias de importación de los productos señalados anteriormente sólo se otorgará a aquellas personas o entidades que los vayan a emplear directamente.

En el momento del despacho en la aduana deberá acompañarse declaración, responsabilizándose del empleo o empleos que vaya a darse al referido producto. Tales despachos nunca serán documentales, tomándose muestra de cada partida, especialmente en las de grasas y alcoholes, muestra que será analizada, con carácter de urgencia, por los laboratorios correspondientes, teniendo aquéllos la consideración de despachos provisionales, en tanto no se determine que las características del producto coinciden con las especificadas en la declaración o licencia de importación.»

Las conclusiones hablan de una serie de medidas para las importaciones, al objeto consecuente de que no se produzca la trágica situación que ha tenido lugar con el envenenamiento por el consumo de aceite de colza desnaturalizado. Se llegan a establecer unos regímenes de comercio especial.

Con respecto a la investigación de las importaciones, es conocido que se han hecho una serie de inspecciones a Rapsa. En 1968 empieza a aparecer el primer deseo de Rapsa de importar colza para usos industriales. En 1970 se establece un control adicional de la Administración para conseguir la desnaturalización de la colza. En 1972,

una Orden del Ministerio de Comercio, de 12 de diciembre, confirma la liberalización de aceites destinados a usos industriales. Este sistema ha venido funcionando notablemente bien hasta el primer trimestre del año 1980. Cuando se producen los aumentos de demanda de importación de aceite desnaturalizado, se pone en marcha una inspección de Rapsa. Lo que ocurre es que, de las declaraciones de Rapsa, no se deduce que, posteriormente, pueda existir el fraude.

Aquí se ha dicho que si estas investigaciones se hubieran llevado a cabo con mayor detalle, y se hubiera comprobado fehacientemente dónde han ido los productos, nosotros hubiéramos averiguado el fraude.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Concluyo inmediatamente, señor Presidente.

Ciertamente, esas deducciones son «a posteriori». Después de doce años de unas relaciones notables entre Rapsa, como importadora, y la Administración, hay que presumir la buena fe de esta empresa, y no podemos considerar a cada una de las empresas españolas como delictivas permanentemente en todo proceso, desde la producción a la distribución final que llega al consumidor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Monforte tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, se ha señalado que el lenguaje no corresponde con el voto particular, pero ésta es una opinión personal. Yo creo que aquí, más que opiniones personales, estamos defendiendo posiciones de Partido, y en todo momento he pretendido que el lenguaje sea acomodado al voto particular que estoy defendiendo aquí.

En segundo lugar, se ha dicho también que el fraude era reconocido por parte de la Administración. El voto particular que yo establezco es precisamente el reconocimiento de este fraude.

Por otro lado, creo que el fraude comercial y el fraude tóxico —vuelvo a insistir— tienen una relación, porque una tolerancia o una falta de ejemplaridad en las sanciones permite que cada vez haya mayores atrevimientos, mayores osadías por parte de aquellas empresas que tienen un sentido de la codicia, que tienen un sentido de lucro excesivo e ilícito en base a una falta de escrúpulos.

Se ha dicho que había muchas actas. Yo me habría conformado con que hubiera habido pocas actas y con buenas sanciones, porque así nos habríamos evitado que hubiese habido muchas actas, ya que el hecho de que hubiera muchas actas quiere decir que se cometieron muchas irregularidades por parte de las empresas, porque las sanciones no eran suficientes. Si se hubieran impuesto dos o tres sanciones de suficiente cuantía y entidad y con la suficiente difusión, es muy probable que no hubiera habido necesidad de incoar posteriormente nuevas sanciones.

En cuanto a los datos de información al consumidor, creemos que estos datos serán positivos, pero serán mucho más positivos el día que venga el Estatuto del Consumidor y se contemplen las enmiendas que todos los Grupos Parlamentarios tenemos introducidas en dicho Estatuto, y no sólo en relación con el tema del aceite, sino en relación con todos los productos.

En cuanto a nuestro segundo voto particular, en el tema de las irregulariddes y anomalías en las licencias de importación, no se nos ha contestado absolutamente nada. Yo he demostrado públicamente cómo las casillas correspondientes no se rellenaban, pese a la afirmación del Ministro de Economía y Comercio de que sí se rellenaban. Lo tengo a disposición de quien quiera comprobarlo. Por consiguiente, no me ha convencido ninguna de las explicaciones.

Nuestro tercer voto particular alude a la falta de colaboración del Ministerio de Economía y Comercio. Antes se ha aludido a la conveniencia de la certificación del Presidente de la Comisión al Ministerio de Economíal y Comercio, y yo pediría al Presidente de la Cámara que, a través del Presidente de la Comisión, antes de que se someta a votación este voto particular, que pide el reconocimiento de la falta de colaboración del Ministerio de Economía y Comercio, se dé lectura de esas comunicaciones y requisitorias continuas por parte de la Comisión al Ministerio de Economía y Comercio, para que así, a la hora de votar, se tengan en la mano todos los datos para saber quién es más exacto, si el señor Sáenz Cosculluela, que aludía a las requisitorias, o el Ministro de Economía y Comercio, que ha replicado diciendo que había otros datos cronológicos de que él dis-

ponía y de los cuales ha dado una exposición sucinta. Por ello pediría —insisto— que se diese lectura por el Presidente de la Comisión de las requisitorias efectuadas al Ministerio de Economía y Comercio, antes de someter a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Vamos a contestar a este turno de réplica del representante del Grupo Parlamentario Vasco diciendo que los representantes del Ministerio de Economía y Comercio han comparecido en la Comisión de investigación cuantas veces han sido requeridos por la misma, poniendo a disposición de la Comisión no sólo los datos que han sido solicitados, sino la contribución de todos los servicios del Departamento que pudiesen facilitar la investigación. De manera más concreta, determinados altos cargos del Ministerio han comparecido en diversas sesiones, como las de los días 11 de noviembre, 15 de diciembre y 18 de mayo. Nosotros encontraríamos una clara contradicción entre el hecho de que los altos cargos del Ministerio vengan a estar, como es natural y lógico, a disposición de la Comisión para responder a las preguntas que ésta les haga y que posteriormente no faciliten la labor de envío de los datos. En las intervenciones anteriores sobre estos hechos se ha puesto de relieve, en primer lugar, que no se habían enviado los datos acerca de la esterificación, esto ha sido así porque no era competencia del Ministerio de Economía y Comercio, y sí lo era del Ministerio de Industria. En segundo lugar, acerca de las fotocopias de las licencias, lo único que se produjo fue un retraso en el envío, que puede considerarse normal, dadas las dificultades existentes, ya que se referían a los años 1979, 1980 y 1981.

Nosotros insistimos en que la comparecencia de los altos cargos ha existido siempre, a requerimiento de la Comisión. En la última comparecencia del Secretario de Estado para Comercio quedaron claras todas las cuestiones y públicamente dijo en la Comisión que estaba dispuesto a responder a cualquier nueva pregunta o facilitar cualquier información que se le solicitara, y antes han sido leídas por el Ministro de Economía y Comercio una serie de medidas, de informes y de documentos que se solicitaron y que se remitieron a esta Cámara, aunque obviamente hubo cierto retraso en el envío con referencia a las fotocopias de las licencias.

Respecto a que han existido fraudes y que la tolerancia en las infracciones han dado lugar a que el fraude exista, nosotros hemos de decir que precisamente y por los resultados de los hechos observados, dentro de las medidas que se han adoptado en las conclusiones de la Comisión Mixta aparece que los productos desviados empleados para el consumo serán reputados artículos prohibidos y como tal los ejecutores sancionados por la Ley de Contrabando, sin perjuicio de responsabilidades de otra índole.

Es decir, el sistema de represiones de las infracciones hasta ahora había funcionado notablemente bien, pero dada la situación actual, obviamente, una de las conclusiones de los trabajos de la Comisión es la relativa a incrementar las sanciones por estos fraudes, porque estamos totalmente convencidos de que las medidas deben perfeccionarse y, sobre todo, de que las medidas que afectan al comercio son completamente reformables en función del dinamismo que el propio comercio implica.

El señor PRESIDENTE: Voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Molíns.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señorías, es este un voto particular que se aleja en cierta manera de los bloques a que estamos acostumbrados a lo largo del debate: el bloque económico-administrativo y el bloque sanitario, por cuanto que hace referencia al propio funcionamiento de la Comisión, al propio funcionamiento (que pienso que en este tema concreto o en temas de investigación propiamente dicha es nuevo en la Cámara) de la Comisión investigadora.

Como tuve oportunidad de apuntar ayer ya, desde el mismo inicio de los trabajos de la Comisión, en la discusión que tuvo lugar en la primera sesión de la Comisión en el momento de darnos a nosotros mismos el reglamento de funcionamiento de nuestros trabajos, este Diputado apuntó que entendía que existía la necesidad de responder previamente a unas preguntas respecto al propio trabajo de la Comisión: ¿Quién investiga? ¿Es la Comisión en bloque la que investiga o son los Diputados comisionados por esta Cámara los que han de realizar el trabajo de investigación? ¿De qué medios se dispone? ¿A quién se adscriben

esos medios? ¿A la Comisión en bloque o a los Diputados que investigan? Las respuestas que se dieron son de todos conocidas y ahí está el reglamento de funcionamiento de la Comisión, con el cual hemos intentado hacer el trabajo que esta Cámara nos encargó, pero pienso que deben sacarse consecuencias de la realidad de los trabajos realizados.

La realidad, a mi entender, ha sido la siguiente: la posibilidad de investigación real ha estado muy disminuida por el propio reglamento de la Comisión. Han existido grandes sesiones que podríamos catalogar de interrogatorios de las personalidades cuya comparecencia se solicitaba, pero no hemos tenido los comisionados oportunidad de entrar en los puntos concretos en los cuales nosotros podíamos encontrar información. La investigación, por tanto, nos venía mediatizada o sesgada en función de la propia voluntad del informante y no en función de nuestra voluntad de investigar.

Ha habido dificultad de clasificar en profundidad el gran cúmulo de datos solicitados. Datos significativos se enviaban entre centenares y centenares de documentación que no tenían significado alguno, y no hago ningún juicio de intenciones; probablemente cada cual interpretó como pudo nuestra solicitud, pero la realidad de los hechos ha sido esta: que para buscar el papel significativo debía hacerse un trabajo de investigación entre multitud de documentos.

Pienso, señorías, que de la propia experiencia de nuestros trabajos puede decirse que la realidad ha sido que ni siquiera investigó la Comisión. Es imposible que lo hiciera, a pesar de la magnífica voluntad de todos los servicios que se adscribieron a la misma, en particular —ya se ha dicho— de la señora Letrada aquí presente. La Comisión no ha investigado. Han investigado, al margen de la Comisión, los Partidos políticos que tienen capacidad operativa para hacerlo, los Partidos políticos que pueden contar con medios económicos y material para hacerlo; pero la Comisión como tal no puede investigar porque el Reglamenteo la constriñe a una actuación determinada, imposible de ser llevada a cabo. Y pienso, señorías, que este no es el espíritu con el que se han creado las Comisiones y que debemos reconocer nosotros mismos lo que yo entiendo como un error en nuestro propio Reglamento.

Deben investigar los comisionados, deben investigar los Diputados. Este es el objetivo de nuestra enmienda, en la que ruego a SS. SS. se fijen más en el espíritu que marca los criterios expuestos que en la propia letra del voto particular.

Por este motivo y para conseguir que esta medida no entre en colisión directa con el actual Reglamento de la Cámara y se tenga, además, en cuenta la existencia de representantes de la Cámara Alta en la composición de las Comisiones Mixtas, es por lo que propongo introducir en su redactado un inciso y realizar una supresión y una adición en la línea cuarta: la supresión de las palabras «en el futuro» y la adición de un inciso del siguiente tenor: «En la redacción de los Reglamentos de esta Cámara y de las Cortes Generales y, en consecuencia...» y seguiría: «... en la creación de Comisiones Mixtas de investigación...», con lo cual el párrafo primero se quedaría: «A la vista de la experiencia adquirida en el funcionamiento de la Comisión Mixta de investigación y de los inconvenientes encontrados en el desarrollo de su trabajo, la Comisión propone al Congreso de los Diputados que en la redacción de los Reglamentos de esta Cámara y de las Cortes Generales y, en consecuencia, en la creación de Comisiones de investigación similares, se tengan en cuenta los siguientes criterios...» y seguiría tal como estaba redactado.

Señorías, pienso que con la aprobación de esta medida, para la que solicito el apoyo de los votos de todos los Grupos de la Cámara, y con el correspondiente cambio en los Reglamentos de las Cámaras, conseguiríamos que las Comisiones de investigación realmente puedan ejercer el trabajo serio, profundo y responsable que las Cámaras con su decisión política les otorga en el momento de su creación.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* No hay turno en contra de este voto particular.

Vamos a abrir el turno final de fijación de posiciones con anterioridad a la votación. A efectos de que todos los Grupos sepan, exactamente, las cuestiones que van a ser objeto de votación, voy a someter, en estos momentos, a la decisión de la Cámara, la admisión a trámite de las enmiendas de transacción que han sido presentadas a lo largo del debate.

Se ha presentado, en primer lugar, una enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, respecto del voto particular del Grupo

Parlamentario Comunista, voto de conjunto sobre las medidas de carácter sanitario y asistencial. ¿Hay objeción, por parte de algún Grupo Parlamentario, para la admisión a trámite de esta enmienda de transacción? *(Denegaciones.)* Queda admitida a trámite, y será objeto de votación.

En relación con el conjunto de las medidas económico-administrativas, hay también enmienda de transacción: una parcial, del Grupo Parlamentario Comunista, y otra que afecta a diversas de las medidas de ese voto particular, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista. ¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para su admisión a trámite? *(Denegaciones.)* Admitida a trámite, será objeto de votación.

Entiendo que, naturalmente, queda retirado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, en lo que respecta a lo asistencial y sanitario, salvo en los puntos respecto de los cuales no hay transacción, y la totalidad del voto particular referido a las medidas económico-administrativas. ¿Es así? *(Asentimiento.)* En tales términos, queda admitido a trámite.

Abrimos los turnos finales de fijación de posiciones, con la previsión de poder votar dentro de tres cuartos de hora, aproximadamente. Los turnos son de cinco minutos por Grupo Parlamentario.

Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, con mucha brevedad.

Ya en el transcurso del debate hemos visto asomar tímidos intentos para incorporar las medidas lógicas propuestas por los votos particulares de los diversos Grupos Parlamentarios, pero muy concretamente de esos votos particulares que, tanto el Grupo Socialista como el Comunista o el Mixto, al que represento en este debate, hemos intentado, con puntuales matizaciones, incorporar al dictamen de la Comisión. En ocasiones han cuajado estos tímidos intentos, pero, señorías, señores de la UCD, señores del Gobierno, esto es manifiestamente insuficiente, esto no resuelve el problema.

Yo espero que, por la trascendencia del problema que estamos debatiendo, se rectifiquen los comportamientos en la votación, y asuman ustedes y el resto de los Grupos Parlamentarios, una serie de conclusiones, planteadas y fundamentadas ya suficientemente, como digo, en el transcurso del debate, que no sólo satisfagan las necesidades que la sociedad tiene de protección, en el orden del consumo alimentario, sino que adecuen las Administraciones públicas, para que hechos de esta naturaleza no vuelvan a repetirse, y que nos permitan, desde el punto de vista asistencial y hospitalario, contar, en el futuro, con una estructura sanitaria pública, racional y eficaz. Fundamentalmente, que a los afectados se les garanticen las soluciones de los muchos problemas que tienen planteados, tanto sanitarios como sociales o económicos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Parlamentario Vasco, PNV? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, muy brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo. En primer lugar, vamos a mantener los votos particulares, porque seguimos insistiendo en la necesidad de las exigencias políticas que se deducen de los votos particulares que he mencionado y defendido anteriormente.

Nosotros votaremos favorablemente a casi todos los votos particulares del Grupo Socialista, con excepción del punto 36 También votaremos favorablemente las enmiendas transaccionales, tanto del Grupo Parlamentario Comunista como del Centrista, porque se complementan. En el área económico-administrativa, también votaremos favorablemente las enmiendas, tanto del Grupo Parlamentario Comunista como las del Grupo Socialista.

Esta es, en síntesis, la posición de votación de nuestro Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo de Coalición Democrática? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, este debate ha versado, dentro de su enorme complejidad, como era inevitable, sobre tres puntos fundamentales: El primero es la reparación del daño al numeroso grupo de personas y de familias que se han visto afectadas por este grave drama de la intoxicación alimentaria. El segundo es la imposible investigación y aclaración de soluciones concretas al problema. El tercero es la

solución definitiva de estos problemas y la prevención, por vía legislativa, en el futuro.

Respecto del primero, nuestro Grupo se ratifica en su extraordinario interés por una solución pronta y razonable; espera que la Administración dé cumplimiento a la parte aún no cumplida de los acuerdos nuestros de hace diez meses y, en definitiva, votará consecuentemente con lo que dijo ayer a las diversas propuestas de los distintos Grupos Parlamentarios.

En el segundo punto, desgraciadamente, hemos de reconocer que no se ha avanzado bastante, y parece que debe continuarse esa investigación a fondo, sobre todo, por si levantase alguna esperanza, esperanza más fundada de la que ha habido hasta ahora, de curación definitiva, si se encontrasen los antídotos correspondientes.

Finalmente, señor Presidente, para nuestro Grupo la cuestión fundamental es la tercera. Entendemos que debe —y ya lo dijimos en el debate anterior— salir de aquí una decisión clara y terminante de la Cámara y del Gobierno de tomar cuantas medidas sean necesarias, para que este tipo de asuntos no se puedan reproducir. Es necesario aclarar de una vez la política de grasas y, en particular, de sus importaciones, y es preciso, además, que el Estatuto del Consumidor, varias veces reclamado por nuestro Grupo, llegado, efectivamente, a esta Cámara, pero no incluido en las prioridades legislativas, entre de una vez en ellas, y que, de esta forma, hagamos lo que pueda estar en nuestra mano para evitar estas catástrofes.

Esta es nuestra posición, y en lo demás me atengo a lo que manifesté ayer sobre el sentido de las votaciones, que nuestro Grupo no ha variado.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Puig.

El señor PUIG I OLIVE: Señor Presidente, señorías, venimos a fijar nuestra posición que con respecto a las votaciones no será otra que en la misma dirección que ya realizamos las votaciones en Comisión. En este sentido nuestra votación será tal como hemos venido defendiendo en las enmiendas y en las anteriores intervenciones. Pero hay unas conclusiones que me parece importante señalar aquí, salidas o entendidas, desde nuestro punto de vista, a partir de lo que se ha dicho en este debate y de la experiencia de lo que ha sido el trabajo en Comisión.

Una primera conclusión con respecto a los trabajos de la Comisión —conclusión positiva— es que entendemos que debe continuar su labor con más medios, en condiciones, para seguir con el seguimiento —valga la redundancia— del tema sanitario y para seguir con la investigación, demasiado corta todavía, en materia de fraude.

La segunda conclusión es que se han confirmado las responsabilidades del Gobierno y de la Administración, a nuestro juicio, en materia sanitaria. No ha habido respuesta satisfactoria, señorías, ni de los fallos, ni de las imprevisiones, ni de las dilaciones y retrasos que con detalle se han venido señalando en este debate.

Una tercera conclusión puede ser que se han confirmado también las responsabilidades del Gobierno y de la Administración en materia económico-administrativa, puesto que tampoco ha habido respuesta satisfactoria de la falta de control, de la falta de inspección, de los fallos administrativos, admitidos incluso por representantes de la Administración en Comisión, de los múltiples errores cometidos que se han señalado aquí.

Una cuarta conclusión es que se ha puesto de manifiesto que el Gobierno, con respecto a los trabajos que ha ido realizando la Comisión, no ha cumplido en materia sanitaria y de servicios sociales con todo el trabajo que planteaba la propia Comisión; ésta ha ido siempre por delante de la capacidad y creemos incluso que de la voluntad del Gobierno y entendemos que se podía haber avanzado mucho más en este sentido. Ahí están las medidas desde febrero presentadas por nuestros compañeros del Grupo Socialista del Congreso.

Sobre los trabajos de la Comisión de Investigación Económico-Administrativa, pienso que también ha quedado claro que ha habido incumplimientos, errores y una falta enorme de colaboración con la Comisión, que se ha denunciado aquí.

En este debate, señorías, se reafirma la urgencia doble de reformar el sistema sanitario de una vez, por una parte en el sentido de una política de prevención de la salud y por otra referente a la urgencia de establecer cauces inexistentes y mejorar los actuales en materia de defensa de los consumidores. Es necesario, creo que ha quedado claro otra vez en este debate, abrirse a una política decidida contra el fraude.

Finalmente, señorías, un juicio de valor: creemos que se ha puesto de manifiesto un estilo determinado de gobernar; un mal estilo de gobernar. Los Ministros, los Ministerios y el Presidente del Gobierno, ante una catástrofe de esta índole, no se han lanzado a fondo en todos los sentidos; no se han lanzado a fondo en materia sanitaria, en materia de corrección del fraude. El Gobierno entendemos ha estado alejado del problema y a estado alejado de los afectados. Para los socialistas, señorías, no es suficiente vivir mejor, no es suficiente gobernar mejor; para los socialistas —en palabras de Miterrand— es necesario vivir de otra manera, gobernar de otra manera.

Este Gobierno ni siquiera en ese tema ha gobernado mejor; ha seguido gobernando peor. Yo afirmo aquí, y con ello termino, que ni el síndrome tóxico, ni el fraude alimentario, ni los graves problemas de este país tienen solución si no conseguimos que se gobierne de otra manera. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, este Grupo ha sido el promotor de este debate al presentar una interpelación que después abrió la posibilidad de la discusión que estamos haciendo en estos días aquí. Pero venimos a este debate y hemos actuado en este debate con la preocupación de que España está en este momento ya en un período preelectoral y de que este debate no podía ser utilizado —y así hemos procedido nosotros— como una parte de la campaña electoral, sino con la preocupación seria de contribuir a resolver las consecuencias de esta gran tragedia nacional que es el asunto del envenenamiento por el aceite de colza.

Nos felicitamos de que en el curso de él hayan sido admitidas una gran parte de las proposiciones que hemos hecho y que han hecho otros Grupos, y anunciamos que vamos a votar todas aquellas proposiciones que se inspiren en lo que recordaba mi compañero Miguel Núñez, en el deseo de los damnificados, es decir, primero, hacer todo para que puedan curarse; segundo, que haya justicia, y que haya justicia rápida; tercero, que se atienda ampliamente a las necesidades de estos damnificados y de sus familias.

Yo creo que en el curso de este debate ha quedado en evidencia —también ya en el anterior— la mala Administración, el mal funcionamiento de la Administración española. Ha quedado en evidencia la necesidad de una reforma profunda de esa Administración, y pienso que la responsabilidad mayor del Gobierno en este período consiste en no haber traído aquí proposiciones de Ley de reformas de la Administración que eran indispensables, que eran necesarias.

Quiero rectificar, con toda consideración, al señor Fraga, diciéndole que Coalición Democrática sí ha participado en la Comisión. He pedido confirmación por parte del Presidente de esta Comisión, y el señor García Laguna, miembro de ese Grupo, ha asistido, según mis noticias, a las dos primeras sesiones de la Comisión y luego no ha vuelto a aparecer. Por consiguiente, la rectificación que hizo ayer el señor Fraga a mi compañero Miguel Núñez no corresponde a la realidad de los hechos.

Quiero decir que, a nuestro juicio, la Comisión, sobre cuya constitución tuvimos muchas dudas, porque pensábamos que había una tentativa del Gobierno de pasar la patata caliente a esta Comisión del Congreso y del Senado y descargar así sus responsabilidades, debe, en efecto, seguir funcionando para controlar la aplicación de las medidas que tomemos aquí, que no deben ser retrasadas, como sucede a veces, por impedimentos de carácter burocrático de la Administración.

Finalmente, añado que la Comisión debería contar con medios y con los auxiliares necesarios para que su trabajo fuese realmente eficaz.

Y por último, quiero decir que nosotros, que votaremos todas las proposiciones que contribuyen a dar solución al problema de los damnificados, no votaremos, en cambio, nos abstendremos, la reprobación del Ministro de Sanidad. Y no la votaremos porque nosotros, en su momento, propusimos una moción que no se puso a trámite y que censuraba, amonestaba, al Gobierno por su responsabilidad en este caso. Luego votamos la reprobación a varios Ministros propuesta por el PSOE, y no comprendemos que un Ministro recién llegado, como es el señor Núñez, sobre cuyos aciertos o desaciertos no me voy a pronunciar ahora, vaya a convertirse en el chivo emisario de una responsabilidad que es anterior, que es mucho más grave, y que si se pide hay que pedir con todas consecuencias.

Yo quiero decir que en este momento nosotros,

precisamente por estar en un período preelectoral, no votaremos nada que pueda precipitar unas elecciones, que pueda poner a este Gobierno ante dificultades para cumplir sus funciones hasta el año 1983.

Esa es la posición de mi Grupo, y muchas gracias, señor Presidente, por haberme permitido extralimitarme.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista diciendo que el Grupo Socialista mantiene su posición. Su posición, que ha sido no al acoso por el acoso, no al debate gratuito, sí a la búsqueda de soluciones.

Esas soluciones han procedido, señorías, de un trabajo que hay que reconocer y se reconoce desde mi Grupo, porque, repito, es patrimonio de aportaciones de muchas personas y de la propia Comisión. Ha sido un trabajo riguroso, un trabajo serio, un trabajo que fundamentalmente ha intentado cumplir los objetivos que hemos señalado: intentar contribuir a resolver los problemas de la salud de los afectados, no a emitir dictámenes sobre la salud de los afectados; apoyar a la justicia con medios materiales y personales para que pueda, con mayor diligencia temporal que la que ahora le permiten los escasos medios, avanzar hacia el final del proceso, y también, de otra parte, resolver los problemas humanos, económicos, familiares, agrícolas, de servicio militar, educativos, de servicios sociales de los afectados. Ha sido un trabajo, insisto en algo que dije ayer, participativo.

Han sido un conjunto de medidas coherentes. La coherencia interna de las medidas la da la denominación de Plan con la que figura en la primera de ellas en cuanto a su articulación orgánica.

Pero quiero, señorías, llegado este momento del debate, decir que, en opinión de mi Grupo, ha de quedar constancia ante esta Cámara de que la causa del problema ante el que nos encontramos ahora y nos encontrábamos en septiembre tiene su origen en unas responsabilidades de Ministros del área económica. Y que, consecuentemente, este fraude es un fraude que añade a los tradicionales y habituales fraudes el hecho de que haya habido un número importante de fallecidos, un número importante de personas afectadas por invalideces o con otros problemas, y que añade asimismo otro elemento importante que la democracia lleva como consustancial de ésta, que es el que estas cosas se sepan, el que se pueda hablar de ellas y se pueda debatir. Es un fraude, repito, que añade algo al fraude habitual, pero el origen —hay que decirlo claro— está en la política económica, está en una política industrial, está en una política comercial, está en áreas que son la parte que configura (si me permiten SS. SS. el símil) la parte superior del lavabo. El desagüe del lavabo son las responsabilidades sanitarias, pero la etiología del problema no es sanitaria.

Desde el Ministerio de Sanidad (y discrepamos en ello del señor Carrillo) no se ha sabido abordar el tema, y no porque el poco tiempo exculpe al titular del Ministerio de tal tarea, que debía haber hecho (entiéndase que políticamente, que personalmente no hay ninguna cuestión), ya que este tema ha tenido ofertas de solución desde las propias instancias de la Administración, señor Carrillo. Consecuentemente, habiendolas habido en la etapa del actual Ministro, a ellas nos referimos, y habrán observado SS. SS. cómo no hemos hecho sino, y sólo en un caso de manera forzada por una intervención de algún portavoz centrista cuyo nombre no recuerdo en estos momentos, una referencia a la gestión del anterior Ministro, casi sin mencionarle.

Hemos querido centrar y acotar las responsabilidades en el tema y en el tiempo. Y a este propósito tengo que señalar que nadie pueda entender que hay desequilibrio entre que se pida una reprobación y no se pidan otras, porque este debate traía luz en lo sanitario y oscuridad en lo económico. Hemos dado la oportunidad de que surgiera luz en lo económico y el trámite parlamentario no ha terminado, que las Cortes Generales las componen dos Cámaras.

Dicho esto, por tanto, quiero seguir afirmando otra cosa. Quiero seguir afirmando que, sea cual sea el resultado que de esta votación surja, será la opinión pública la que emitirá el auténtico veredicto. Respetaremos, cómo no, como representantes del pueblo que integramos esta Cámara, la votación que aquí resulte, aunque no compartamos, a la vista de por dónde van los cauces, algunas de las cosas que puedan producirse, pero quiero señalar claramente que esa Comisión ha

tenido dos planteamientos distintos. En el campo sanitario la Comisión de Investigación ha tenido facilidades. Se ha trabajado, y quiero dejar aquí constancia de un mensaje de gratitud y reconocimiento a los sanitarios españoles, a los investigadores, a los científicos, al personal de los hospitales y muy especialmente al personal de las unidades de seguimiento que claman por una reforma que tengo la impresión, lamentable impresión, que saldremos sin haber hecho de esta Cámara. Pero en el campo económico hubo dificultades sin tasa y ha de quedar claro que, cualesquiera que sean los resultados de las votaciones, será la opinión pública, insisto, la que diga claramente cuál es la posición del pueblo español ante este tema. Será esa opinión la que dé el auténtico veredicto; y a esa opinión pública, en ejercicio de responsabilidad que no corresponde al Grupo Parlamentario que está en la oposición, quiero decirle desde aquí algo que esperaba que se hubiera dicho por algún responsable del Gobierno. Y es que en una de las ponencias que se presentan al simposio científico de este fin de semana, que alguien equivocadamente ha querido anticipar una sesión de inauguración aquí, hay una de ellas relativa al estudio sobre los familiares de los afectados, primer círculo de peligro, ya que conviven con aquellos que están afectados, en la que se dice claramente que entre ese primer círculo sólo hay entre un 3 y un 4 por ciento de personas afectadas.

Vaya, pues, este mensaje, que no correspondía hacer a un partido de la oposición y que hace, sin embargo, porque no se ha emitido desde aquí, al menos hasta el momento, un mensaje de tranquilidad.

Voy a intentar finalizar, señor Presidente, en seguida —medio minuto si me lo permite— diciendo que nos mantenemos en nuestras posiciones, que son razonables, que terminarán imponiéndose democráticamente, porque la razón y la democracia suelen estar unidas, y socialmente porque responden a necesidades.

Felicitamos a los Grupos que han logrado hacer aquí un traje de retales, por lo que parece ser, aunque queda todavía la postura final de la votación. Felicitamos a esos Grupos y decimos que nosotros no hemos pactado porque el trabajo de la Comisión inventariado en 61 conclusiones —mantenemos, por supuesto, las 63— no era un traje que se pudiera elaborar por vía de retales, porque el traje de retales recuerda al buen traje, que era el trabajo de la Comisión, y no cumple la función del traje, que es satisfacer las necesidades de éste.

Consecuentemente con todo ello, quiero decir que felicitamos a esos Grupos y también a los que han hecho otras aportaciones importantes a este debate, pero quiero anunciar, en nombre de mi Grupo, que los parlamentarios socialistas miembros de esta Comisión nos vamos a personar en el sumario de la colza.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario comparece en este tramo final del debate con el mismo espíritu con que compareció en septiembre y con el mismo espíritu que ha venido desarrollando a lo largo de los trabajos de la Comisión Mixta durante estos ocho meses. Con un espíritu que tiende, en primer lugar, como señalé en mi primera intervención, a buscar soluciones a los afectados en sus necesidades asistenciales y económicas y a buscar soluciones para el pueblo español, para que recupere la confianza en la seguridad alimentaria y en la eficacia de la Administración.

Mi Grupo Parlamentario comparece también para valorar aquí la capacidad de respuesta de la Administración y depurar las responsabilidades a las que hubiese habido lugar.

Quiero, en primer lugar, señalar que de las actuaciones de la Comisión se desprende, a juicio de mi Grupo, que las acciones emprendidas para poner en marcha el dispositivo asistencial y las tareas de investigación clínica y toxicológica, dificultadas como consecuencia de encontrarnos ante una enfermedad desconocida en sus orígenes, desconocida en sus síntomas, desconocida en cuanto al número de afectdos y desconocida en la terapéutica, fue todo lo eficaz que las circunstancias permitieron.

Quiero señalar también que los esfuerzos realizados una vez establecida la relación entre el envenenamiento del aceite tóxico para controlar la situación, investigar las causas, establecer un dispositivo asistencial a través de las unidades y el programa nacional a los que me he referido a lo largo del debate, han sido todo lo satisfactorios

que podía esperarse en circunstancias tan luctuosas.

Quiero señalar, señor Presidente, que a efectos de la depuración de responsabilidades, que mi Grupo es el primero en exigir, valora la constitución de la Comisión Mixta solicitada por el Presidente del Gobierno, apoyándose en el artículo 76 de la Constitución, en los precedentes extranjeros de catástrofes similares —y vuelvo a citar Francia, Alemania e Italia—, y que valora también la labor de información y de colaboración de la Administración y el resto de los Grupos Parlamentarios coincidentes todos en los objetivos fundamentales que he señalado al principio de mi intervención.

Sirva la labor de esta Comisión para desvanecer las dudas que en el debate de septiembre, sobre su eficacia, se establecieron. No quería el Gobierno aplazar la solución del problema; no quería el Gobierno oscurecer la solución del problema. Quería el Gobierno establecer un procedimiento en que las responsabilidades se depurasen de acuerdo con hechos establecidos, y en que todos los Grupos Parlamentarios pudiesen aportar su colaboración para corregir esta catástrofe nacional que se llama el síndrome tóxico.

Valoré en mi intervención, señor Presidente, las medidas adoptadas por el Gobierno en cumplimiento del mandato legislativo aprobado por esta Cámara. Señalé que existen todavía insuficiencias en el grado de cumplimiento de esas medidas, expliqué sus causas y manifesté la voluntad de mi Grupo Parlamentario de seguir exigiendo que las mismas se pongan en práctica.

Quiero, en este último trámite, señor Presidente, valorar y felicitar a los miembros de la Comisión. Una Comisión que ha actuado durante ocho meses, ha asistido a la comparecencia de 184 personas y ha estudiado 160 documentos. Y creo que el mínimo respeto a esa Comisión obliga a que las conclusiones que se extraigan en este debate se apoyen en los hechos establecidos en esa Comisión, y no en presunciones que no han sido establecidas. Y quiero, señor Presidente, al hablar de las conclusiones de la Comisión, distinguir netamente dos procesos y dos momentos temporales. Ha sido mi obsesión, a lo largo de este debate, demostrar que una cosa es la manipulación de aceites industriales para usos alimentarios, que han conducido al envenenamiento que conocemos como síndrome tóxico, y otra cosa son los fraudes comerciales o tributarios que tienen consecuencias de otro tipo. Ha sido mi obsesión, señor Presidente, intentar demostrar a esta Cámara y al pueblo español, al que todos nos estamos dirigiendo, que los juicios de valor sobre las actuaciones, tanto del Parlamento como del Gobierno, como de cualquier otra institución humana, deben realizarse en relación al momento en que los hechos acontecieron, y no extrapolando, una vez conocidos otros hechos, esas conclusiones hacia el pasado.

He señalado, señor Presidente, que en materia de síndrome tóxico, el problema estribó en la manipulación de un aceite industrial, amparado por una licencia correcta, desnaturalizado correctamente, como mandan las ordenanzas y criminalmente manipulado para producir la catástrofe a la que me estoy refieriendo que, como señalé en mi primera intervención, tiene un doble carácte odioso: el ser un delito con ánimo de lucro y haberse cebado exclusivamente en las capas más modestas de la población.

Quiero señalar que en esta cuestión hemos investigado la licencia de importación, el despacho de aduanas y los controles realizados.

Pero no terminaría ahí el trabajo de la Comisión si no extrajéramos consecuencias de otras materias conexas a las que me he referido anteriormente. Quiero señalar que se han depurado las irregularidades administrativas en materia de licencias de importación y en materia de aduanas, habiéndose instruido hasta el momento cuatro expedientes que, a pesar de haber sido sobreseídos, han sido remitidos al sumario para su conocimiento.

Unión de Centro Democrático propone en este momento que se comuniquen las irregularidades al fiscal, como ha propuesto la Comisión; que continúen las investigaciones en el seno de todas las Administraciones públicas para llegar al final de este tema; invita a los Grupos Parlamentarios y ciudadanos a denunciar cuantas irregularidades conozcan para perseguir a los culpables y pide la continuación de la Comisión de Investigación Mixta, depurada de los defectos que han podido retardar su tarea para que esas depuraciones lleguen hasta el final.

Pero no terminaría aquí mi intervención, señor Presidente, si de esta lección no extrajese una total insatisfacción por cómo han funcionado las cosas y propusiese medidas de reforma, y eso es, señor Presidente, lo que mi Grupo Parlamentario ha propuesto en la Comisión Mixta, y por eso, se-

ñor Presidente, en este momento anuncio, como anuncié en mi primera intervención, que vamos a votar la totalidad de las proposiciones que redunden en beneficio de los afectados, provengan de donde provengan; que hemos propuesto, señor Presidente, medidas importantes para terminar con el estado de cosas actual en materia de política de grasas y fraudes comerciales, en materia de protección al consumidor, en materia de comercio exterior y en materia de comercialización.

Mi Grupo Parlamentario reitera aquí su voluntad de reformar, como ha venido realizando a lo largo de estos años, a partir de 1977, que la reforma de las estructuras, de la legislación y de la Administración es un proceso siempre inacabado, un proceso que debe ser acelerado a medida que las circunstancias demuestran su inadecuación. Mi Grupo Parlamentario que probablemente ha realizado en cinco años con el Gobierno al que apoya la mayor transformación que España ha sufrido a lo largo de su historia, está dispuesto a colaborar con el resto de los Grupos Parlamentarios en esta tarea.

Justicia, señor Presidente, depuración de responsabilidades administrativas, señor Presidente, y adopción de todas las medidas de reforma estructurales, legislativas y administrativas que permitan colocar a nuestra nación en el puesto que le corresponde en el concierto de las naciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, comprensivo de un conjunto de propuestas o de medidas respecto del área asistencial y sanitaria. *(Pausa.)*

¿Señor Moreno?

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, respecto a esta votación el Grupo Parlamentario Centrista solicita que, si es posible, se hagan tres votaciones comprensivas de la siguiente explicación parcial: en primer lugar, pediríamos la votación de los puntos 1, 2, 4, 5, 10, 11, 13, 19, 20, 21, y el punto 23, salvo el apartado 3.º del mismo; los puntos 30, 31, 33, 46, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Estos son los puntos a los cuales nuestro Grupo piensa votar, por adelantado lo digo, de modo positivo. Pediríamos una votación de conjunto del resto y una votación separada del punto 62. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: No hay por parte de nuestro Grupo inconveniente alguno en la votación en cuanto al primer término, y pedimos la votación global de todos los puntos que no han sido pedidos en el primero. Es decir, no pedimos votación separada del punto 62, sino incluido con todos los demás. Lo que la Presidencia decidida, en última instancia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Nosotros pediríamos votación separada en cuanto al resto del punto 36.

El señor PRESIDENTE: El señor Núñez tiene la palabra.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Votación separada también del 36 y del 62.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación, en primer lugar, los puntos siguientes del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso: Puntos 1, 2, 4, 5, 10, 11, 13, 19, 20, 21, 23 (excepto el párrafo 3.º), 30, 31, 33, 46, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Se someten a votación conjunta las medidas identificadas por los números que acabo de enunciar del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Trescientos ventiún votos, todos ellos favorables.

Quedan, en consecuencia, aprobadas las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso cuya relación he formulado con anterioridad al momento de la votación.

Sometemos ahora a votación el resto del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, excluidas las medidas identificadas con los números 36 y 62.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos emitidos; 151 favorables; 166 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el conjunto de propuestas incluidas en el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y que habían sido sometidas a votación.

Sometemos a votación seguidamente la medida número 36 del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 320 votos emitidos; 128 favorables; 172 negativos; veinte abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta que figura con el número 36 en el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Y se somete, a votación, finalmente por lo que respecta a este voto particular, la propuesta que figura con el número 62.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 319 votos emitidos; 126 favorables; 159 negativos; 34 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada la propuesta que figura con el número 62 en el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometemos ahora a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, respecto del conjunto también de las medidas de carácter sanitario y asistencial, en el bien entendido de que la medida que figura como 4.1 no se somete ya a votación, puesto que se corresponde con una aprobada entre las que lo han sido del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; efectivamente, con la primera del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Se somete a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos emitidos; 204 favorables; tres negativos; 114 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, respecto de las medidas asistenciales y sanitarias.

Sometemos ahora a votación las propuestas que figuraban en el voto particular originario del Grupo Parlamentario Comunista, identificadas con los números 2 y 5, así como la parte del número 9 relativa al llamado «aborto terapéutico». Es la parte que no está afectada por la transacción.

Se someten a votación los aspectos indicados del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos emitidos; 26 favorables; 172 negativos; 123 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los puntos del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista sometidos a votación.

Pasamos ahora al voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, que se somete a votación en la parte que el mismo Grupo mantiene, y que es: la medida tercera, el último párrafo de la medida cuarta, los tres primeros párrafos de la medida quinta, la medida séptima, el último párrafo de la medida octava, y el primero y el último párrafo de la medida novena.

Queda entendido, aun cuando están examinadas, y no parece que existan o puedan existir contradicciones, que todas las votaciones que vamos realizando, se entienden en todo aquello que no esté en contradicción con lo ya aprobado. ¿Está claro? *(Asentimiento.)*

Sometemos en los términos que han sido indicados a votación la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votacion, dio el siguiente resultado: 321 votos; 32 favorables; 166 negativos; 123 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto respecto de las medidas asistenciales y sanitarias.

Sometemos ahora a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana respecto de la primera de las medidas asistenciales y sanitarias propuestas por la Comisión.

Vamos a concluir ahora las votaciones relativas al área asistencial y sanitaria y luego haremos sucesivamente las de conjunto y las particulares relativas al área económico-administrativa.

Por consiguiente, votamos ahora el voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana respecto de la primera de las medidas asistenciales y sanitarias.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos; 318 favorables; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana respecto de la primera de las medidas asistenciales y sanitarias.

Se somete a votación la primera de las medidas, según figura en la propuesta de la Comisión, entendiendo que incorpora el voto particular ya aprobado de Minoría Catalana con la rectificación que produce respecto del párrafo b) en cuanto a la fecha. De manera que vamos a votar la medida identificada con el número I en la propuesta de la Comisión y según términos de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 320 votos; 318 favorables; dos negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la primera de las medidas propuestas por la Comisión, medida que incorporará los términos del voto particular que fue aprobado con anterioridad.

Se somete ahora a decisión de la Cámara el voto particular número 4 de Unión de Centro Democrático, del Grupo Parlamentario Centrista, en cuanto propone la supresión del apartado 1.1, del apartado 2, del apartado 3, del apartado 4.1, de la propuesta que figura como número II en el dictamen o en el informe de la Comisión y en cuanto propone incorporar una nueva propuesta relativa al juicio sobre asistencia sanitaria a los enfermos por el síndrome tóxico.

Voto particular, pues, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos emitidos; 167 favorables; 154 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Centrista, voto particular número 4. Queda entendido que se verificarán las acomodaciones de redacción que exige la supresión de los diversos apartados incluidos en el voto particular y queda sin objeto el voto particular número 6 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, puesto que ha quedado suprimido en su totalidad el apartado II.

Sometemos ahora a votación el apartado II según figura en el dictamen de la Comisión en lo no afectado por el voto particular que ya ha sido aprobado. *(El señor De Vicente pide la palabra.)*

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Se me ofrece una duda, y es que en el apartado II, en la página 2, punto 2.2, hay un voto particular de mi Grupo que no está vinculado a las anteriores votaciones, y donde la posición de UCD me parece que al menos en el texto del documento que tenemos como herramienta de trabajo no está clara. Dice: voto particular número 4 de UCD: la propuesta de supresión del apartado II. El apartado II tiene dos puntos: uno, el 2.1 y, otro, 2.2. Nosotros nos opusimos al 2.2, pero parece que la UCD tiene oposición a los dos o a uno. Convendría aclararlo porque hay un problema. En cualquier caso, pediríamos votación separada del 2.2.

El señor PRESIDENTE: El apartado 2.2 ha quedado suprimido, porque se ha votado la supresión de la totalidad del mismo. Así es como he entendido el voto particular del Grupo Centrista. De manera que el apartado II ha quedado suprimido en sus dos apartados primero y segundo y, por consiguiente, carece ya de objeto el voto particular.

Se somete a votación, repito, la medida que figura en la propuesta de la Comisión con el número II en lo no afectado por el voto particular ya aprobado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos emitidos; 188 favorables; dos negativos; 131 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la medida que figura con el número II en la propuesta de la Comisión, naturalmente en concor-

dancia con el voto particular anteriormente aprobado del Grupo Parlamentario Centrista, que supone determinadas supresiones parciales.

Se somete ahora a votación la medida que figura identificada con el número III juntamente con la propuesta de supresión del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso propone la supresión íntegra del apartado III. Por consiguiente, sometemos a votación el apartado III. El voto afirmativo es por su mantenimiento y el voto negativo lo es por la supresión postulada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 320 votos emitidos; 167 favorables; 151 negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado en su integridad el apartado III, según la propuesta de la Comisión y rechazados en consecuencia los votos particulares de supresión de sus distintos apartados que mantenía el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometemos ahora a votación las medidas que figuran en los apartados IV, V y VI, según la propuesta de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos emitidos; 318 favorables; uno negativo; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados, en los términos en que figuran en la propuesta de la Comisión, los apartados IV, V y VI.

Se somete ahora a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del apartado VII.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 320 votos emitidos; 317 favorables; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del apartado VII. El contenido de dicho voto pasa a sustituir el contenido que para el apartado VII proponía la Comisión, con lo cual, en los términos de dicho voto particular, queda ya aprobado el apartado VII.

Se somete ahora a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del apartado VIII.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 320 votos emitidos; 317 favorables; uno negativo; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del apartado VIII de la propuesta de la Comisión, y se somete ahora a votación el apartado VIII de la propuesta, quedando entendido que incorporará el voto particular ya aprobado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Trescientos veintiún votos, todos ellos favorables.

Queda aprobado el apartado VIII según figura en la propuesta de la Comisión e incorporando el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña aprobado con anterioridad.

Pasamos ahora a la parte relativa a las conclusiones concernientes al área económico-administrativa.

Se somete a votación, en primer lugar, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Voto particular de conjunto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo pediría votación separada de las medidas octava, duodécima, decimotercera y decimocuarta.

El señor PRESIDENTE: ¿Tiene la bondad de repetir?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Octava, duodécima, decimotercera y decimocuarta.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito):

Nosotros pedimos votación separada de la undécima.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, excepto las medidas 8, 11, 12, 13 y 14, que serán objeto de ulterior votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 322 votos emitidos; 157 favorables; 165 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en la parte que ha sido sometida a votación.

Se someten ahora a votación las medidas que figuran con los números 8, 12, 13 y 14.

El señor Sáenz Cosculluela tiene la palabra.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, nuestra conclusión octava, una vez hecha la votación separada, carece del contexto necesario para que mantengamos la misma, por lo cual retiramos la conclusión octava, por la razón de que ha desaparecido el contexto que justificaba su inclusión.

El señor PRESIDENTE: Retirada la propuesta octava, se someten a votación las propuestas 12, 13 y 14, y queda para ulterior votación la número 11. Medidas 12, 13 y 14.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Emitidos 322 votos; todos ellos favorables.

Quedan aprobadas las medidas que figuran identificadas con los números 12, 13 y 14, del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Se somete ahora a votación la medida que figura identificada con el número 11, en el propio voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 322 votos emitidos; 151 favorables; 148 negativos.

El señor PRESIDENTE: Tenemos que realizar la verificación de esta votación.

Está sometida a votación la medida número 11 del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados y por filas, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 141 favorables; 156 negativos; 19 abstenciones. (Fuertes rumores.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio! Queda rechazada la medida número 11 de las figuradas en el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometemos ahora a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Comunista y, salvo que se pidiera votación separada, juntamente la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, puesto que son complementarias. ¿Están de acuerdo en votarlas conjuntamente? *(Asentimiento.)* Enmiendas de transacción de los Grupos Parlamentarios Comunista y Centrista respecto del conjunto de las medidas de carácter económico-administrativo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 319 votos emitidos; 195 favorables; cuatro negativos; 120 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas de transacción presentadas por los Grupos Parlamentarios Comunista y Centrista respecto del conjunto de medidas de carácter económico-administrativo.

Vamos a proceder ahora a las votaciones sobre el texto propuesto por la Comisión en relación también con el área económico-administrativa. En primer lugar, el conjunto de medidas que aparecen bajo el apartado I. *(El señor Bono pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, creo que se ha olvidado de nuestro voto particular número 16.

El señor PRESIDENTE: Es que me había dicho, señor Bono, y además lo he preguntado públicamente, que retiraba la totalidad del voto particular una vez que se había admitido la enmienda de transacción.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, retiraba todo lo que afectaba a la enmienda de transacción, pero al voto particular número 16 no le afectaba.

El señor PRESIDENTE: Ese matiz no lo había hecho con anterioridad. Lo había hecho en el área asistencial y sanitaria, pero no el área económico-administrativa.

Sometemos a votación el punto 16 del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos emitidos; 186 favorables; dos negativos; 133 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 16 del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista.

Sometemos ahora a votación la propuesta de la Comisión en la parte que figura bajo el número I, número I de la propuesta de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 320 votos emitidos; 193 favorables; 127 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de la Comisión en todo lo que figura bajo el apartado identificado con el número I.

Se somete ahora a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, respecto del apartado que figura como II en la propuesta de la Comisión. Voto particular del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 321 votos emitidos; 146 favorables; 147 negativos, 28 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Vamos a realizar la verificación.

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, y por filas, dio el siguiente resultado: 318 votos emitidos; 141 favorables; 156 negativos; 21 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, respecto de las medidas que figuran con el apartado II. *(El señor Guerra pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden que quisiera plantear para las votaciones futuras. Cuando, según la disposición de la Mesa y de la Presidencia, por algún problema de menor número de cinco, la votación resulte favorable o desfavorable a una enmienda o a un texto, se viene acostumbrado a repetir la votación levantándose los señores Diputados. Quisiera sólo plantear a la Presidencia que en el futuro se considerará, cuando se repite la votación hecha, a efectos de contabilizar con exactitud, por los defectos que pueda haber en el mecanismo electrónico, si es permitido entonces el cambio del sentido de la votación de los distintos Grupos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La verificación permite hacer el recuento visual, que es lo que hacemos. *(Rumores.)*

¡Silencio!, por favor.

Sometemos a votación las medidas que figuran en el apartado II conforme a la propuesta de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 318 votos emitidos; 200 favorables; dos negativos; 116 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las medidas que figuran en el apartado identificado con el número II en la propuesta de la Comisión.

Se somete ahora a votación el voto particular del Grupo Socialistas de Cataluña adición de un párrafo al apartado III. Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 318 votos emitidos; 317 favorables; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamenario Socialistas de Cataluña respecto del apartado III de la Comisión.

Sometemos ahora a votación conjunta, salvo que se pidiera por algún Grupo votación separada, el conjunto de medidas que en la propuesta de la Comisión figuran en los apartados identificados con los números III, IV, V y VI, en el bien entendido de que el apartado III incorporará el voto particular ya aprobado. ¿Conformes? *(Asentimiento.)* Se someten a votación conjunta.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 318 votos emitidos; 108 favorables; 110 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las medidas propuestas por la Comisión e identificadas en los apartados que figuran con los número III, IV, V y VI, en el bien entendido que el apartado III incorpora el voto particular de Socialistas de Cataluña que fue aprobado con anterioridad.

Se somete ahora finalmente a votación el voto particular del Grupo Minoría Catalana sobre adición de un nuevo apartado VII, en el bien entendido de que se somete a votación en los términos corregidos por el propio Grupo en su intervención

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos emitidos; 169 favorables; 145 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular de Minoría Catalana sobre adición de un nuevo apartado, que será el apartado VII.

Queda con esto concluido todo lo relativo al debate y votación de las conclusiones propuestas por la Comisión conjunta de Congreso y Senado en relación con el proceso tóxico.

El Pleno se reanudará esta tarde a las cinco en punto y será objeto de debate y votación al Estatuto de Autonomía de Canarias hasta concluir con la votación final y de conjunto prevista por el artículo 81 de la Constitución.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS (Continuación)

Título I Artículos 13 al 26 bis nuevo

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate del Estatuto de Autonomía de Canarias en el punto en que quedó en la última sesión plenaria. Lo iniciamos, por consiguiente, con la consideración de la Sección segunda del Título I, Sección relativa al Gobierno y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Grupo Parlamentario Mixto mantiene una enmienda respecto del apartado 3 del artículo 13. Para su defensa, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, señorías, el voto particular que voy a defender consiste en la adición de un párrafo al apartado 3 del artículo 13 del Estatuto de Autonomía para Canarias.

Con la adición de nuestro voto particular, el apartado 3 del artículo 13 quedaría redactado de la siguiente manera: «Corresponde al Gobierno de Canarias la planificación de la política regional y la coordinación de la política económica insular con la regional, teniendo en cuenta las necesidades de cada isla».

Para la defensa de este voto particular voy a ser muy breve. En primer lugar, a nuestro juicio, con este voto particular se trata de llenar una laguna legal, por cuanto que el artículo 30.6 del Estatuto ya atribuye, en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca, a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución, entre otras materias, de la ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de sus competencias.

El artículo 13, y en concreto la enmienda que defendemos, trata de aclarar que, sin perjuicio de las competencias que le corresponda al Parlamento canario, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias es competente para la planificación de la política regional. Por tanto, no se trata de introducir una competencia nueva, sino de atribuir en concreto a uno de los órganos de la Comunidad Autónoma esta competencia, la de la planificación. Se trata con esta enmienda, en definitiva, de evitar el peloteo entre unos órganos y otros de la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, si no se admite este voto particular, ya no sólo se produce un vacío legal, que estamos denunciando, sino que incluso, a nuestro

juicio, se produce el mutilamiento de todo este apartado 3. Y nos preguntamos: ¿Cómo va a coordinar el Gobierno de Canarias la política económica insular con la regional teniendo en cuenta las necesidades de cada isla si antes no se le atribuye a este Gobierno la posibilidad de un plan previo? ¿Cuáles son las necesidades de cada isla? ¿En qué línea se orientará la coordinación, etcétera? Estos y otros tantos interrogantes nos plantea la actual redacción de este apartado 3 del artículo 13.

En el fondo de esta enmienda subyace toda una filosofía que yo quisiera exponer, brevemente, a fin de evitar errores de interpretación. Como se sabe, en el fondo de las reivindicaciones autonomistas, en muchas de ellas, existen unas notas económicas, sin perjuicio de no desconocer que existen también reivindicaciones históricas, políticas y culturales. Existen, como digo, unas notas económicas, cual es la de obtener, a través de la autonomía regional, un mayor equilibrio, salvar, en definitiva, las profundas desigualdades regionales. Estas notas económicas también aparecieron en nuestra preocupación por salvar los profundos desequilibrios económicos territoriales existentes en Canarias y también, a la hora de la redacción del texto de la preautonomía para Canarias.

Así, frente a otros Reales Decretos-leyes, el de Canarias se singularizó precisamente por una norma legal diferente del resto de otros Decretos-leyes, y me refiero en concreto al apartado d) del artículo 7.º del Real Decreto-ley 9/78, de 17 de marzo, por el que se aprueba el régimen preautonómico de Canarias, cuando en este apartado, a diferencia de otros regímenes preautonómicos, se habla de competencias para la Junta de Canarias, de elaborar los estudios necesarios para que el Gobierno pudiera aprobar un plan económico; por cierto, plan económico que, a pesar del tiempo transcurrido, todavía no se ha aprobado.

No quiero entrar aquí en los planteamientos conciliatorios, que los hay, entre planificación, la libertad y la soberanía del consumidor. Hay toda una ciencia de planificación, basada en la experiencia, que demuestra que ya no sólo es compatible, sino que pone de manifiesto incluso que en la base de todo plan lo que subyace es el mejoramiento del nivel de vida y las conveniencias generales. En Canarias todavía hay islas que figuran en el «ranking» de comarcas deprimidas. Un poeta canario decía que quizás las islas esperen juntas, codo a codo, cualquier milagro. Yo no creo tanto en los milagros cuanto en el esfuerzo sostenido y solidario. Pero lo que quiero poner de manifiesto con esta frase del poeta es el sentimiento, mitad frustración, mitad impotencia, que ha pesado durante mucho tiempo y que está pesando en los habitantes de Canarias.

Y es que nosotros no tratamos sólo del planeamiento económico; como se ve, la enmienda no habla de planeamiento económico ni de plan económico, sino que habla de plan general, de planificación en términos generales, por cuanto nosotros lo que estamos propugnando, en definitiva, sería que la planificación en Canarias fuera una forma de acción racional encaminada a un fin, que es el desarrollo equilibrado entre las islas y entre éstas y el resto de las nacionalidades y regiones de España.

Por tanto, señoras y señores Diputados, llénese la laguna legal, evítese el peloteo y apóyese afirmativamente el voto particular que yo he defendido.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Márquez.

El señor MARQUEZ FERNANDEZ: Muy brevemente, señor Presidente, porque queremos que hoy se pueda aprobar el Estatuto de Autonomía para Canarias, para oponernos al voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Mixto. Y nos vamos a oponer porque creemos que el texto que propone es confuso.

Ellos hablan de planificación de la política regional, cuando en el texto original del dictamen se habla de coordinar la política económica insular. Creo que aquí se establece una confusión puesto que en el ámbito de la política económica, evidentemente, están los mecanismos de planificación y, por tanto, al hablar de coordinación de la política económica insular se reconoce, en primer lugar, el hecho de que se pueda hacer una política económica insular y, en segundo lugar, dentro de esa política económica, caben por supuesto, los mecanismos de planificación.

Por otro lado, aquí parece que lo único que se pretende es que se recoja en el texto la palabra «planificación»; y, como ya decía mi antecesora en el uso de la palabra, efectivamente en el artículo 30.6 la Comunidad Autónoma canaria, en cuanto al desarrollo legislativo, tiene la compe-

tencia de la planificación de la actividad económica en el ámbito del archipiélago canario. Por tanto, se reconoce la planificación con independencia —repito— de que el artículo 13.3, al hablar de coordinación de política económica, incluye también dentro del ámbito de la política económica, por supuesto —puesto que la planificación es un mecanismo de la política económica— la planificación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Para contestar, señor Presidente, a la intervención del señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Nosotros también queremos que hoy se termine la discusión del Estatuto de Autonomía, por tanto, nuestras intervenciones han sido breves, y lo serán todavía más.

El señor Diputado no nos ha convencido con sus argumentos, por cuanto que, precisamente, lo que tratamos con nuestro voto particular es evitar la confusión y clarificar a quién le corresponde la planificación, señor Márquez. Lo que estoy preguntando es ¿a quién corresponde, al Gobierno o al Parlamento de Canarias?

Nosotros decimos que al Gobierno, y por eso decimos que se incluya entre las competencias que corresponden al Gobierno de Canarias. Porque la planificación es una competencia que está en el Estatuto y para evitar el peloteo es por lo que nosotros decimos que se incluya como competencia de un órgano determinado. En este caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, sobre supresión del apartado 3 del artículo 14.

Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente, muy brevemente. El voto particular de nuestro Grupo pretende la supresión del apartado 3.9, en donde se fija que el número de miembros del Gobierno no excederá de once.

Nuestra petición de supresión es por entender que la complejidad administrativa de las islas, de la Comunidad Autónoma, quedaría muy limitada con esta precisión de once miembros para el Gobierno.

Entendemos que éste es uno de los temas que tiene que regular el Parlamento y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, y que es preferible que en el Estatuto no figure una limitación numérica de la composición del Gobierno de la Comunidad.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Centrista defiende el texto del dictamen porque considera que este número de once, que incluye en todo caso diez Consejerías, más la figura del Presidente del Gobierno, es suficiente para que el Gobierno de la Comunidad Autónoma atienda las competencias, atienda al autogobierno, y perdón por la redundancia, y, sobre todo, porque entendemos que con esto se sustentan criterios de restricción en el gasto público que nuestro Grupo defiende.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo de Coalición Democrática respecto del apartado 2 del artículo 16.

El señor FRAGA IRIBARNE: Retirada.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del mismo Grupo al artículo 17.

El señor FRAGA IRIBARNE: Retirada.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 18, el mismo Grupo mantiene dos enmiendas.

El señor FRAGA IRIBARNE: Retiradas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 20. Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, mi defensa va a ser breve, porque es coincidente con otras muchas que se han hecho por parte de mi Grupo al tema de la moción de censura en los distintos Estatutos de Autonomía y,

por lo tanto, simplemente se trata de ponerla a votación, porque es coherente con lo que nosotros hemos defendido en relación con el tema de la moción de censura, que no entendemos que, necesariamente, deba comportar la presentación de un candidato alternativo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor BERGASA PERDOMO: Señor Presidente, señorías, nosotros nos oponemos a esta enmienda, por entender que la moción de censura constructiva es la adecuada a un Parlamento autónomico, y aducimos dos razones que, en su momento, se expusieron en el debate constitucional para razonar este criterio y, en cualquier caso, entendemos que por estabilidad del propio Gobierno en el período legislativo de la Asamblea autonómica y para evitar la posibilidad de censura irresponsable, es mejor mantener la censura constructiva y, por tanto, nos opondremos a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática al artículo 20.

El señor FRAGA IRIBARNE: Retirada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Enmiendas del mismo Grupo de Coalición Democrática al artículo 21.

El señor FRAGA IRIBARNE: Retiradas.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 21.
Tiene la palabra el señor Alfonso.

El señor ALFONSO QUIROS: Señor Presidente, muy brevemente y desde el escaño, me voy a permitir defender la enmienda en la que simplemente proponemos que se vuelva al texto inicial en el aspecto de la representatividad de los Cabildos.

Hablar de los Cabildos en Canarias es un asunto francamente serio e importante. Sabemos todos los canarios que allí vivimos qué es lo que representa para casa isla esa Corporación tan querida y entrañable. Por tanto, lo único que queremos es añadir algo, unas simples palabras, que me parece que dan mucha más fuerza y que, además, tienen un apoyo constitucional en el artículo 141, creo recordar.

Pretendemos, repito, que el apartado 2 de dicho artículo 21 añada a lo que ya dice que «el Cabildo constituye el órgano de representación», aparte de órgano de gobierno y administración insular.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es precisamente en contra el turno que voy a utilizar, sino en defensa de una enmienda transaccional a ésta que acaba de presentar el Grupo Mixto.

Se trata de aproximar, con esta enmienda transaccional, dos posiciones en el artículo 21.2 y también, de alguna manera, en el artículo 6.º: la posición del dictamen de la Comisión y esta enmienda que acaba de presentar el Grupo Mixto; enmienda que en el fondo de su intencionalidad política coincide con la nuestra, pero que, de alguna manera, veíamos más precisa, más correcta, tal vez más completa, sin perjuicio de que nos parece bien la que se acaba de presentar, en la enmienda que ahora voy a defender, porque, realmente que los Cabildos constituyan representación de la Comunidad Autónoma, además de que supongan el Gobierno y la Administración de las islas, parece algo que debe precisarse, porque si se quiere decir que los Cabildos tendrán base representativa, se está desde luego reincidiendo en un principio que es válido porque lo dice la Constitución para todas las Corporaciones locales; pero si lo que se quiere es que el Cabildo constituya una suerte de institución de la Comunidad Autónoma, eso no sería lo que se pretendía, eso iría más allá. Por tanto, necesita de alguna precisión.

Es por eso por lo que presentamos la siguiente enmienda transaccional, que dice así: «Los Cabildos asumen la representación ordinaria en cada isla de la Administración autonómica y ejercitan en su nombre cualquier competencia que ésta no ejerza directamente a través de los órganos administrativos propios».

Creo que coincidimos, estoy seguro, con el Grupo Mixto en la finalidad política, en los objetivos de nuestra enmienda y de la de ellos, porque se trata, en primer lugar, de impedir el exceso de burocratización como consecuencia del estable-

cimiento de la autonomía. Se trata de evitar una Administración periférica doble en las islas para la Comunidad Autónoma o de la Comunidad Autónoma. Se trata, también, de potenciar los Cabildos en el contexto de la autonomía de Canarias, constituyéndoles, sin merma de su propia autonomía administrativa, en única institución pública supramunicipal de base territorial en cada isla.

Esta mañana casualmente, señorías, estuve leyendo el «Diario de Sesiones» de Cortes de hace justamente setenta años. Hace setenta años, en mayo y junio de 1912, desde esta misma tribuna se estaba diciendo por antecesores nuestros, por políticos canarios, cosas muy parecidas a las que ahora se dicen.

Se estaba entonces debatiendo la Ley de Cabildos, y efectivamente intervenían no solamente políticos canarios sino ilustres políticos peninsulares. Así, el propio Presidente del Gobierno, el entonces Presidente del Consejo de Ministros, señor Canalejas, decía —a propósito del tema de los Cabildos— en aquel debate de hace justamente setenta años: «Si vosotros —dirigiéndose a los canarios— tenéis fe en los Cabildos insulares, tenéis resuelto el problema, porque todo el problema se reduce a dotar de vida, de personalidad y de vigor a los Cabildos insulares, y todas las demás cuestiones —decía el político—, son cuestiones subalternas».

Efectivamente creo que es una idea muy extendida, casi unánime entre todas las fuerzas políticas en Canarias, el potenciar a los Cabildos, el considerarlos como un elemento fundamental de la futura organización territorial del archipiélago.

A propósito de potenciar los Cabildos, podríamos decir que no solamente es en el Estatuto sino en otras Leyes donde hay que hacerlo. Tenemos la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, donde hay que introducir precisiones que vayan en favor de la especificidad canaria, donde hay que hacer una remisión obligada a una legislación propia y específica; tenemos —dentro de poco espero— la legislación de Régimen local estatal; tenemos otras normas donde habrá que dotar a los Cabildos de competencias, de recursos, de instrumentos de todo tipo para que sean Corporaciones locales dotadas de fuerza y potencia. Pero además de eso, a los Cabildos insulares hay que dotarles de ese carácter de administración indirecta de la Comunidad Autónoma.

En ese sentido enlazamos con la doctrina más progresiva, con la doctrina más moderna que, incluso en Italia, donde la aplicación del sistema autonómico ha producido un gran aporte de doctrina científica, de experiencias políticas, nos habla precisamente de la necesidad de establecer una especie de «continuum» administrativo, independiente de los cortes que por los distintos niveles de representación se produzcan en el conjunto del Estado; la necesidad de establecer una Administración que sirva para todos aquellos que vayan ejercitando su autonomía en los distintos niveles y la necesidad también de evitar la burocratización mediante la utilización de la técnica de la Delegación y de la técnica de la transferencia.

En nuestro país —por continuar con la necesaria brevedad que impone el que queremos terminar el Estatuto esta tarde también se han pronunciado muchos autores. Tenemos el informe de los expertos; tenemos opiniones, por ejemplo, de un catedrático de Derecho Administrativo, gran conocedor de la estructura y de la historia de Canarias, como don Alejandro Nieto, antiguo profesor mío en la Catedrá de Derecho Administrativo de La Laguna; y, en definitiva, la aportación científica de otros muchos profesores que se han referido a este tema de la organización en Canarias.

También los acuerdos autonómicos inciden, referido a la Diputaciones, en la necesidad de este carácter instrumentado e indirecto. También la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, ley por ciento que nos inquieta, señor Ministro, que prosiga el proceso de su tramitación con diligencia, nos preocupa que cualquier tipo de interrupción pueda ser entendido como un ánimo de contar el proceso tan deseado por las fuerzas políticas que en este Parlamento la apoyan. También esta Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico recoge esta filosofía de la instrumentalización de otras Administraciones al servicio de la autonómica.

Por todas estas razones pensamos que esta enmienda transaccional se coloca al servicio de estos principios y debe ser incorporada a nuestro Estatuto. Hay voces contrarias a esta forma de resolver la cuestión. Posiblemente quien está en contra de ello es quien quiere convertir la Comunidad Autónoma canaria en una especie de confederación de cabildos, en una especie de supracorporación local que rechace la autonomía política, que no recoja la autonomía política que la

Constitución de 1978 otorga, y que elimine el papel que todos queremos otorgar al Parlamento y al Gobierno de Canarias.

Por eso los socialistas queremos dejar claro que la defensa de esta enmienda no significa confusión entre los niveles administrativo y político. Ya la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981 hacía una neta diferencia entre lo que es la autonomía administrativa de la Administración local, insular, provincial o municipal y lo que es la autonomía política. No significa una confusión; significa una complementariedad: que es compatible la potenciación de los cabildos con una mayor potenciación todavía de la futura Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todas estas razones, pedimos a esta Cámara, a las señoras y señores Diputados, que apoyen esta enmienda transaccional, en la idea de que va a convenir a la futura gobernación del archipiélago canario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alfonso.

El señor ALFONSO QUIROS: Señor Presidente, señorías, contestando al señor Fajardo y también al que mencionó Presidente de aquel Gobierno de entonces, nosotros también tenemos fe en los cabildos y de ahí que presentamos esta enmienda y por supuesto llegamos a la conclusión, después de haber escuchado la intervención que me ha precedido, de que si bien yo entiendo que el planteamiento no es que sea más correcto, sino más contundente y categórico, y como el esquema que ha presentado el señor Fajardo coincide plenamente con nosotros, que estamos en contra de una confederación de cabildos, una gran mancomunidad, porque esa no es la autonomía que queremos para Canarias, desde la máxima potenciación de los cabildos, retiramos nuestra enmienda, en el supuesto de que sea aceptada a trámite la que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún Grupo parlamentario para la admisión a trámite y consiguiente votación de esta enmienda transaccional? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite y retirada, en consecuencia, la originaria del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a este mismo artículo 21. Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente. Es una enmienda de adición, que pretende que en la elección para los cabildos tenga como circunscripción electoral cada isla y que se efectúe esta elección siguiendo criterios de estricta proporcionalidad. Es, por tanto, una enmienda que precisa en qué medida y en qué forma se han de celebrar las elecciones para los cabildos, sustituyendo el actual mecanismo de los partidos judiciales, que está sujeto a variaciones —concretamente, hace poco se ha creado un nuevo partido judicial—, con lo cual las elecciones a los cabildos pueden verse modificadas por una instancia que directamente no tiene relación con el aspecto organizativo del Gobierno insular.

Es, por tanto, una enmienda de adición que pretende fijar la forma de elección de los cabildos insulares.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* El señor Fernández Rodríguez tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, con la brevedad que en mi intervención anterior y con los mismos argumentos con que intervine para rebatir esta enmienda en la Comisión Constitucional, hablo en nombre del Grupo Parlamentario Centrista para oponernos a ella, porque entendemos que bajo ningún concepto es materia del Estatuto cambiar la Ley Electoral vigente para la elección de los cabildos insulares.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática respecto de la Sección IV, relativa a la Administración de Justicia.

El señor CARRO MARTINEZ: Retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones de todo lo concerniente a este Título I *(Pausa.)*

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al apartado 3 del artículo 13.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 255 votos emitidos; 124 favorables; 117 negativos; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto respecto del apartado 3 del artículo 13.

Se somete ahora a votación el texto del artículo 13 conforme al dictamen de la Comisión, quedando entendido que llevará incorporada la enmienda ya aprobada.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 257 votos emitidos; 248 favorables; cuatro negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 13 conforme al dictamen de la Comisión, incorporando la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto aprobada con anterioridad.

Se somete ahora a votación el artículo 14 en sus dos primeros apartados conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 258 votos emitidos; 252 favorables; uno negativo; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los dos primeros apartados del artículo 14 conforme al dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación el apartado 3 de este mismo artículo 14 en votación conjunta con el voto particular de supresión del Grupo Parlamentario Comunista. El voto afirmativo es, pues, por el mantenimiento del apartado 3 del artículo 14 y el voto negativo por su supresión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 261 votos emitidos; 236 favorables; 16 negativos; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 3 del artículo 14 conforme al dictamen de la Comisión y rechazado, en consecuencia, el voto particular de supresión del Grupo Parlamentario Comunista.

El artículo 15 quedó ya eliminado como consecuencia de la votación en su momento de una enmienda que le afectaba.

Se someten ahora a votación conjunta los artículos 16, 17, 18 y 19 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 262 votos emitidos; 257 favorables; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 16, 17, 18 y 19 en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 20. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 263 votos emitidos; 20 favorables; 238 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 20.

Se somete ahora a votación el texto del artículo 20 conforme al dictamen de la Comisión. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 262 votos emitidos; 242 favorables; 16 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación el artículo 20 bis, también con arreglo al dictamen de la Comisión. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 262 votos emitidos; 256 votos favorables; dos negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20 bis conforme al dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto del artículo 21. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 262 votos emitidos; 255 favorables; dos negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en relación con el artículo 21.

Se somete ahora a votación la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Comunista al mismo artículo 21. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 263 votos emitidos; 20 favorables; 235 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 21.

Se somete ahora a votación el texto del artículo 21 conforme al dictamen de la Comisión. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 263 votos emitidos; 255 favorables; tres negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 21 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión e incorporando la enmienda de transacción del Grupo Socialista aprobada con anterioridad.

Sometemos ahora a votación los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 26 bis, todos los que figuran en la Sección relativa a la Administración de Justicia.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 264 votos emitidos; 259 favorables; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados, en los términos en que figuran en el dictamen, los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 26 bis.

Título II Artículos 27 a 35

Pasamos al Título II relativo a las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

El señor CARRO MARTINEZ: Quedan retiradas.

El señor PRESIDENTE: Retiradas las enmiendas de Coalición Democrática.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Que se voten simplemente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del Título II relativo a las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, hay un error mecanográfico en el número 2 del artículo 28 porque habla de «... política propia...» y debe hablar de «... Policía propia...».

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. «Policía» en lugar de «política».

Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, para dos correcciones técnicas. En el artículo 30 ter nuevo, en el primer párrafo y en su introducción se habla de «... en los términos que en el apartado segundo de este artículo...» y debe decir «... en el artículo siguiente...».

El señor PRESIDENTE: Estaba ya anotado. Debe decir: «... en el artículo siguiente...».

El señor DEL VALLE Y PEREZ: En el artículo 30 quater nuevo, el primer párrafo no se comprende lo que quiere decir, porque la asunción de competencias no se realiza conforme al artícul 149 de la Constitución, sino conforme a los procedimientos que se regulan en las letras a) y b).

Para corregir esta deficiencia técnica proponemos el texto siguiente: «La asunción de las competencias previstas en el artículo anterior, cuyo ejercicio se realizará con sujeción a la legislación del Estado en los casos en que así lo exija el artículo 149,1 de la Constitución, se efectuarán por alguno de los procedimientos siguientes...», porque si no el párrafo primero del artículo 30 quater nuevo carece de comprensión.

El señor PRESIDENTE: ¿Están conformes? *(Pausa.)* La señora Vintró tiene la palabra.

La señora VINTRO CASTELLS: Es para seña-

lar, señor Presidente, que la enmienda al artículo 30 quater queda retirada.

El señor PRESIDENTE: El voto particular.

La señora VINTRO CASTELLS: Desearía, en todo caso, defender brevemente el voto particular al artículo 32.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

La señora VINTRO CASTELLS: El voto particular de mi Grupo dice exactamente: «La Comunidad Autónoma de Canarias estará presente y será necesariamente oída en la negociación de Convenios y Tratados internacionales en cuanto afectan a materias o áreas de específico interés para Canarias» frente a la redacción del texto actual del dictamen de la Comisión en el que simplemente se habla de que la Comunidad Autónoma de Canarias será informada en la elaboración de los Tratados y Convenios internacionales.

Me interesa destacar que el texto que nuestro Grupo mantiene ahora como voto particular es el texto que fue presentado inicialmente por la Asamblea de Parlamentarios canarios y que hace referencia al régimen económico-fiscal peculiar de esta zona del Estado español y que hace referencia también a la situación geoestratégica de las islas Canarias que, en un momento internacional tan especialmente conflictivo como el que vivimos, nos parece que es muy insuficiente para esta Comunidad Autónoma el que simplemente sea informada de los Tratados y Convenios internacionales y creemos que es preferible, y así lo estimó en su día la propia Asamblea, el que esté presente y sea oída, necesariamente, en la negociación de estos convenios. Creemos que este no es un tema menor. Lo hicimos constar en su momento, en la defensa de la enmienda a la totalidad, y creemos que es absolutamente imprescindible.

Solicitamos de la Cámara atención a esta enmienda para que en estos momentos le dé su voto favorable, salvaguardando así algo que puede ser muy importante para el futuro de la Comunidad Autónoma canaria.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Efectivamente, señor Presidente, señorías, este es uno de los temas quizás más importantes del Estatuto de Autonomía para Canarias.

En efecto, cuando se presentó el texto aprobado por la Asamblea según el artículo 146 de la Constitución, tenía una redacción similar a la que el Grupo Comunista defiende en este voto particular. Sin embargo, la devaluación que hace la representante del Grupo Comunista de la actual fórmula introducida en el Estatuto, no nos parece justa, puesto que el artículo 32 en su actual redacción del dictamen de la Comisión habla de que la Comunidad Autónoma Canaria será informada con carácter previo en la elaboración de los tratados y convenios internacionales y en las negociaciones de adhesión a los mismos que afecten de manera específica a Canarias. Pero además se incluye la fórmula de que la Comunidad Autónoma podrá emitir su parecer al respecto, con lo cual se recoge el espíritu de la fórmula inicial de ser oída la Comunidad Autónoma con respecto a estos tratados y convenios internacionales que afecten de manera específica a Canarias.

Nos parece ciertamente que introducir la fórmula, obligando a la Comunidad Autónoma a estar presente, como se dice en la fórmula comunista y venía en el texto inicial del proyecto, roza con las competencias exclusivas del Estado en materia de Derecho internacional, justamente en la negociación de tratados internacionales, lo cual nos parece ciertamente exagerado.

Nos parece, por el contrario, que se mantiene la especificidad canaria con plenitud con la fórmula introducida en el dictamen de la Comisión: informe previo; es decir, informe en la elaboración de los tratados y convenios internacionales y emisión de parecer en el caso de que efectivamente la Comunidad Autónoma entienda que afecta de manera específica a los intereses canarios. Nos parece que es una fórmula completa y que no roza con la exclusividad de la competencia en materia de política internacional del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente; evidentemente no soy experta en términos de Derecho internacional, pero no creo que en ningún momento la enmienda que

presenta nuestro Grupo —y que reproduce, insisto, lo que salió de la Asamblea canaria— tenga nada que ver con los roces de inconstitucionalidad.

Aquí no estamos diciendo que sea un informe previo, preceptivo y de obligado cumplimiento por parte de las instancias constitucionalmente autorizadas para suscribir un tratado. Estamos tratando, efectivamente, de la presencia, y no es cargarle a la Comunidad Autónoma canaria con ninguna carga que a ella no le interese. Es justo todo lo contrario. Creemos que la Comunidad Autónoma Canaria estará especialmente interesada en conocer el alcance de los tratados internacionales que le afecten y, por tanto, su presencia en las instancias de la elaboración es una presencia tremendamente útil para la propia Comunidad. Creemos también que es mucho más preciso el que deba ser necesariamente oída y no simplemente que se le informe de que se va a establecer un tratado y que emita parecer, sin que se diga en ningún momento que ha de ser necesariamente escuchado el parecer de la Comunidad Autónoma Canaria, garantía que se establece con mucha más claridad si la Comunidad está presente en las instancias que deben elaborar estos tratados.

Creo que no rozamos en absoluto la inconstitucionalidad; que recogemos mucho mejor con nuestro voto particular lo que fue en su día una decisión de la Asamblea y, por lo tanto, no aceptamos el que se nos tache de pretendidamente inconstitucionales con una enmienda que pretende precisamente salvaguardar los intereses de la Comunidad Autónoma canaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Yo insisto en mi argumentación anterior, señor Presidente, de que lo que interesa a la Comunidad Autónoma de Canarias es justamente ser informada con carácter previo a la elaboración de convenios o tratados internacionales, cuando afecten a materias de su específico interés, y poder emitir su criterio al respecto. Esto es lo que le interesa como Comunidad Autónoma.

Desde una concepción del Estado nos parece exagerado, y así lo hemos dicho, el que se obligue a los negociadores estatales a tener presentes a representantes de otras áreas de la Administración pública y nos parece, por tanto, que dejando a salvo perfectamente los intereses de la Comunidad Autónoma en cuanto no pueda ser sorpendida por un tratado o convenio internacional que afecte al específico interés de esa Comunidad Autónoma, también se salvaguardan los principios constitucionales de competencia exclusiva del Estado en las relaciones internacionales.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se someten a votación los artículos 27, 28, 29 y 30 conforme al dictamen de la Comisión, y votaremos ulteriormente las enmiendas del Grupo Comunista que proponen la adición de dos nuevos apartados al artículo 30.

Votamos con arreglo al dictamen de la Comisión los artículos 27, 28, 29 y 30.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 265 votos emitidos; 261 favorables; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 27, 28, 29 y 30, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Sometemos ahora a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, números 71 y 72, que proponen la adición de dos nuevos apartados al artículo 30. Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 30.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 263 votos emitidos; 25 favorables; 234 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 30.

Se someten ahora a votación los artículos 30 bis, 30 ter, 30 quater y 31, todos ellos con arreglo al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 264 votos emitidos; 255 favorables; cinco negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 30 bis, 30 ter, 30 quater y 31, todos

ellos en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 32.

Comienza la votación. *(Pausa.).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 258 votos emitidos; 122 favorables; 128 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 32.

Se somete ahora a votación el texto del artículo 32, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 263 votos emitidos; 242 favorables; siete negativos; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 32, conforme al dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación el texto del artículo 35, también con arreglo al dictamen de la Comisión, puesto que han sido suprimidos los que figuraban como artículos 33 y 34.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 264 votos emitidos; 253 favorables; siete negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 35, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática al Título III, relativo al régimen jurídico.

El señor CARRO MARTINEZ: Retiradas, señor Presidente.

Título III Artículos 36 a 40

Título IV Artículos 41 y 42

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación los Títulos III y IV, es decir, los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Artículos 36 a 42, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 268 votos emitidos; 262 favorables; dos negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 36 a 42, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

El artículo 42 no figura en el texto, puesto que ha sido suprimido, quedan con esto aprobados los Títulos III y IV del proyecto de Estatuto.

Título V Artículos 43 a 62

Pasamos al Título V, relativo a la Economía y la Hacienda *(Pausa.)* ¿Enmiendas del Grupo Parlamentario Coalición Democrática?

El señor CARRO MARTINEZ: Retiradas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el Título V.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, en el artículo 47 pedimos votación separada del apartado i' del resto del artículo.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación los artículos 43 a 62, ambos inclusive, excepción hecha del párrafo del artículo 47, respecto del cual ha pedido votación separada el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Artículos 43 a 62, ambos inclusive, con la excepción señalada.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 269 votos emitidos; 262 favorables; dos negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 43 y 62, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión. Es decir, los que figuran en el Título V, excepción hecha del párrafo i' del artículo 47, que es objeto de votación seguidamente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 269 votos emitidos; 24 favorables; 232 negativos; 13 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el párrafo i' del artículo 47.

Título VI Artículo 63 y Disposiciones adicionales transitorias y final

Enmiendas de Coalición Democrática. ¿Retiradas también las enmiendas correspondientes al Título VI?

El señor CARRO MARTINEZ: Retiradas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 63.

Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Sí señor Presidente, se trata de añadir una letra c) al apartado 3 del artículo 63, según el cual se diría que la aprobación de la reforma por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica incluirá la autorización del Estado para que el Gobierno convoque el referéndum.

En realidad, esta enmienda está relacionada con una enmienda que mantiene mi Grupo a la Disposición transitoria octava, y que aprovecho ahora la ocasión para señalarle a la Presidencia que, por una posible confusión en la presentación de nuestro propio pegote de enmiendas, ha venido recogida como enmienda no la que nosotros precisamente queríamos defender, que era la que en la página 38 de todo nuestro texto alternativo es la Disposición transitoria octava, en donde se señala la necesidad de convocar un referéndum una vez promulgado el Estatuto.

Aprovecho, digo, la ocasión, porque creo que es innecesario que haga una segunda defensa en aquel momento, dado que el interés de esta enmienda en concreto, y de la Disposición en su momento, es la de que, una vez promulgado este Estatuto, se someta a referéndum por las dos razones fundamentales que el portavoz de mi Grupo señaló al presentar la enmienda a la totalidad.

Las dos razones eran, fundamentalmente, la primera, que este Estatuto, tramitado ahora por la vía del 143, inició su trámite por la vía del 151, y contó en su día con el 97 por ciento de los municipios apoyando la tramitación por la vía del 151, y, como todas SS. SS. saben, la vía del 151 comporta el referéndum de ratificación del texto legislativo que aprueban las Cortes.

La segunda razón, que también fue ampliamente expuesta por el señor Solé Tura, era para evitar en el futuro cualquier tipo de mala interpretación, para evitar cualquier tipo de suspicacia respecto a la españolidad de las islas Canarias.

Creemos que estos dos motivos son suficientes para incorporar en su momento la Disposición adicional que recoja el hecho de un referéndum en la aprobación definitiva del Estatuto canario, y a la vez, si se aprobara aquella medida, sería lógico, y por esto aparece esta enmienda en el artículo 63, que, en caso de reforma de algunos de los apartados del Estatuto, se someta igualmente, una vez aprobada la Ley Orgánica que consagre la modificación del Estatuto, a aprobación, juntamente con esta Ley Orgánica, la necesidad de someter a referéndum la modificación para adecuar la modificación parcial a la aprobación total del Estatuto, de acuerdo con lo que propugnan nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No deseamos reproducir en este momento los argumentos que se expusieron en su día ante la enmienda del Grupo Comunista solicitando un referéndum de aprobación del Estatuto.

Por las mismas razones que nos oponíamos entonces a un referéndum de aprobación, nos oponemos a un referéndum de modificación.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática a la Disposición adicional tercera.

El señor CARRO MARTINEZ: Retirada.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto a la Disposición adicional octava. Tiene la palabra el señor Alfonso.

El señor ALFONSO QUIROS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Acción Democrática, desde el Grupo Mixto, ya en el anterior debate de días pasados sobre el Estatuto de Autonomía de Canarias esgrimió una serie de argumentos desde los que se planteaba seriamente la bondad del Estatuto que estamos todavía debatiendo y esperamos que finalice brevemente, en cuanto al aspecto competencial del mismo, porque si bien es cierto que han quedado algunas cosas que incluso hoy hemos acabado de votar con un resultado negativo, entendemos realmente que ha llegado a un nivel de competencias interesante y entendemos que es satisfactorio.

Ahora bien, también es cierto que ya dijimos que lo importante no solamente es el nivel de competencias, sino fundamentalmente la aplicación de este Estatuto en el archipiélago canario. La aplicación equilibrada en cuanto a la distribución de los poderes que emanan del propio Estatuto; en definitiva, los poderes de la Comunidad Autónoma, así como, por supuesto (y quiero denunciarlo aquí), la aprobación inmediata y simultánea de la Ley Orgánica de Transferencias a Canarias, la Lotraca, que nos preocupa por el retraso claro que está teniendo. En definitiva, el aspecto trascendental de la Disposición que proponemos suprimir con esta enmienda que estamos defendiendo, es importante para lograr ese equilibrio.

La Disposición adicional, el precepto a suprimir por parte nuestra dice lo siguiente: «La sede de la Delegación del Gobierno de la nación en la Comunidad Autónoma de Canarias será la de la ciudad de Las Palmas, salvo que el Gobierno, por razones de interés general, disponga otra cosa mediante Real Decreto». Nos oponemos a esta redacción y a cualquiera otra, por cuanto, en primer lugar, entendemos que no es la propia de un Estatuto de Autonomía, está claramente fuera del lugar, y, además, ha dado y seguirá dando lugar a situaciones de crispación y de tensión entre las dos ciudades capitalinas: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, que debemos evitar a toda costa para que la autonomía en Canarias salga pacificada y resulte auténticamente potenciada.

Se desprende del texto constitucional que las instituciones de una Comunidad Autónoma son tres: el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de Gobierno, que nosotros llamamos Gobierno canario, y la Asamblea legislativa, que en el Estatuto se denomina Parlamento canario.

Muy bien el reparto equilibrado del Parlamento canario, como ya ha quedado preceptuado en este Estatuto, en Santa Cruz de Tenerife; creo que debe estar equilibrado y tiene que estar solamente equilibrado con la presencia y ubicación del Tribunal Superior de Justica de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, cosa que no se ha dicho, cosa que no existe en el Estatuto, y que, realmente, aunque no se diga, no cabe duda que subyace, por cuanto en estos momentos en Las Palmas de Gran Canaria está ubicada la sede de la Audiencia Territorial. Que quede claro que nada tiene que ver la sede de la Audiencia Territorial con el futuro Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Entonces nos queda simplemente, una vez equilibrado con el Poder legislativo y el Poder judicial, el Poder ejecutivo, y ese Poder ejecutivo y se resolvió también en el debate del día anterior, por cuanto se decidió que la capitalidad, así como la sede del Gobierno canario, estaría compartida entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Pues muy bien.

En cuanto al tema de la ubicación de la Delegación del Gobierno de la nación, partiendo de la base de que nosotros entendemos que no tiene que ocupar ningún lugar en el Estatuto, no obstante tenemos en nuestro poder una proposición de Ley que desarrolla el artículo 154 de la Constitución y que en estos momentos se encuentra en el informe de la Ponencia, y que ya en su exposición de motivos desarrolla precisamente el artículo 154 de la Constitución, que es el que describe y define al delegado del Gobierno. La institucionalidad de Comunidades Autónomas ya iniciadas, requiere el inmediato desarrollo del artículo 154 de la Constitución regulando de forma definitiva y con el rango adecuado la figura del delegado del Gobierno que debe establecerse por Ley, no sólo porque así puede deducirse del artículo 130.2 de la Constitución, sino porque de esta forma se dota de la necesaria estabilidad el desarrollo de los principios contenidos en este propio artículo 154.

Y, precisamente, en esta proposición de Ley, y así sigue en el informe de la Ponencia, en su artículo 3.º, se dice claramente, y este es el criterio unánime del informe de la Ponencia, de todos los Grupos presentes en la Cámara y que asistieron al debate y desarrollo del dictamen de la Comisión: «El Delegado del Gobierno tendrá su sede en la misma localidad donde la tenga el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma». ¿Dónde tiene la sede el Consejo de Gobierno, o Gobierno canario, en nuestra Comunidad Autónoma canaria? Precisamente compartida entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Pues bien, nosotros seguimos insistiendo: nos parece más oportuno retirar este precepto de la Ley; sin embargo, hacemos la sugerencia para el supuesto posterior de ese intento de ubicación de la sede en cualquiera de estas dos capitales que he mencionado, que lo interesante, lo peculiar y lo característico en nuestro territorio autonómico es que esa sede tiene que estar también compartida

entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Y además entendemos que, alternativamente, o alternando conjuntamente con la Presidencia del Gobierno canario, porque no entendemos un Delegado del Gobierno situado en Santa Cruz de Tenerife y un Presidente del Gobierno ubicado en Las Palmas, o viceversa, entendemos que si es alternante esta figura también lo debe ser la del Delegado del Gobierno, aunque terminemos pidiendo a la Cámara que apoye nuestra enmienda de supresión de este artículo por las razones que hemos expuesto y para evitar todo motivo de crispación en el archipiélago.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Mantiene el Grupo Parlamentario Comunista un voto particular con la misma pretensión de supresión de esta Disposición adicional octava.

Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Muy brevemente. El Grupo Parlamentario Comunista propone la supresión de esa Disposición, por entender que es absolutamente innecesaria y que, además, podría de alguna forma entenderse como una fórmula de deslegalización del Estatuto a partir de cambiar la sede por un Decreto, cuando en realidad no parece que sea ésta la voluntad del texto estatutario.

Creemos que lo preferible en esta cuestión es, simplemente, la supresión de esa Disposición.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene un voto particular de supresión parcial de esta Disposición adicional octava.

Tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, señorías, nos encontramos aquí con una de las Disposiciones clave del presente Estatuto. Clave, porque la autonomía de Canarias pasa por razones históticas, por razones geográficas, por razones políticas, por un necesario equilibrio. Y este necesario equilibrio hace referencia a la distribución o a la fijación de las sedes de las distintas instituciones de la Comunidad Autonómica. Ya se han aprobado los artículos relativos a esa distribución de las sedes de las instituciones autonómicas. Aparece ahora aquí una referencia a algo que, evidentemente, es ajeno a la Comunidad Autonómica, pero que sin embargo en el Estatuto de Canarias tiene plena justificación su presencia.

Por consiguiente, no es una Disposición innecesaria, como han señalado algunos de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, sino que es una Disposición imprescindible, que no tendrá razón de existir en otros Estatutos, y nosotros no lo cuestionamos, pero que los socialistas, en particular los canarios, somos conscientes de que ese equilibrio pasa por el mantenimiento de esta Disposición.

Con la legitimidad que tenemos de ser el único Partido regional que hemos resistido y que nuestros representantes de cargos públicos han hecho frente a una campaña radicalizada, confusa, demagógica, de algunos medios de comunicación, y hemos sido el único Partido que hemos sido coherentes a través de nuestros representantes en los distintos municipios para hacer frente a esos ataques contra el Estatuto, y también para dar una alternativa global regional, con esa misma legitimidad decimos hoy que es imprescindible mantener la referencia a la sede del Delegado general del Gobierno. Y esa referencia hay que hacerla con la misma fijeza, con la misma categoría que tienen las otras referencias a las sedes de las instituciones autonómicas. Esta es la razón de nuestra enmienda.

Aquí, en el dictamen de la Comisión, se hace una fijación de sedes, pero a continuación se les rebaja a una provisionalidad al permitir que el Gobierno, por Decreto, puede disponer otra cosa; que en definitiva, esa sede que aquí se reconoce a la ciudad de Las Palmas para la Delegación del Gobierno, luego, por un procedimiento técnicamente deficiente, por no decir inconstitucional, deslegalizando una parte del Estatuto, remitiendo una reforma de un punto importante del Estatuto a un simple Decreto, la convierte en una disposición peligrosa, desde el punto de vista político. Porque, en definitiva, cuando se habla de equilibrio hay que hacer ese equilibrio con un reparto al mismo nivel, con las mismas garantías con que se han fijado las sedes de las instituciones.

Nosotros, por consiguiente, mantenemos este voto particular de supresión del párrafo a partir de: «salvo que el Gobierno, por razones de interés general, disponga otra cosa mediante Real Decreto».

Sabemos, y lo saben perfectamente los Diputa-

dos de la UCD canaria, y en particular los Diputados por la misma circunscripción a la que pertenezco, que si no se suprime esta referencia, esa inestabilidad en cuanto a la sede del Delegado del Gobierno, esa posibilidad señalada por el representante del Grupo Mixto de que sea también alternante, desequilibra radicalmente el Estatuto y hace peligrar la propia autonomía en el futuro de Canarias; y no es posible desoír las justas reivindicaciones que señalan no sólo razones técnicas, sino también razones políticas, para suprimir esta referencia de que sea el Gobierno el que mantenga una inestable situación para esta sede de la Delegación del Gobierno.

Por estas razones creemos absolutamente necesario, para que el Estatuto tenga arraigo, no sólo en una provincia, sino en las dos, que tenga arraigo en Canarias, la aceptación de la enmienda presentada por mi Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: En defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario desea hacer constar que votará afirmativamente la enmienda o voto particular del Grupo Socialista del Congreso, suprimiendo el último inciso de esta Disposición adicional octava nueva, donde se indica: «salvo que el Gobierno, por razones de interés general, disponga otra cosa mediante Real Decreto». Por tanto, mantendrá íntegramente el texto de la primera parte de la Disposición octava nueva.

Al mismo tiempo, desea presentar una enmienda transaccional, un párrafo nuevo que diga: «Lo establecido en esta Disposición, así como en el artículo 2.° bis, sobre la sede del Parlamento de Canarias, no afecta en modo alguno al criterio de capitalidad compartida recogido en el mismo artículo 2.° bis de este Estatuto».

Con ello queremos salir al paso literalmente de cualquier interpretación que quepa hacer sobre la ubicación de las sedes de la Comunidad Autónoma canaria. Sabemos que a muchas personas ajenas al problema planteado en Canarias sobre la ubicación de las sedes, estas cuestiones pueden parecerles quizá pueriles, pero a nosotros nos parecen, como ha señalado muy acertadamente el representante del Grupo Socialista, cuestiones de trascendental importancia.

Nosotros hemos huido de un primer criterio que nos parecía francamente irracional, que era el mantener una alternancia permanente en Canarias de todas las sedes de la Comunidad Autónoma. El primer proyecto que se remitió a esta Cámara, como consecuencia del acuerdo de la Asamblea del artículo 146 de la Constitución, indicaba que tanto el Parlamento de Canarias como el Gobierno y, lógicamente, aunque no se dijera, la sede de la Delegación del Gobierno de la nación en la Comunidad Autónoma, eran alternantes. Esto nos parecía francamente distorsionante para una buena utilización de los órganos de la Comunidad Autónoma, una alternancia permanente con traspaso de sedes, de funcionarios, de documentación, etcétera, etcétera.

Por tanto, era necesario sustituir ese criterio de la alternancia de las sedes por un criterio de fijación, en lo posible, de las sedes, sin que, al mismo tiempo, ello comportase ningún riesgo de ubicar la capitalidad de la región en ninguna de las dos grandes ciudades del archipiélago, ni en Las Palmas ni en Santa Cruz de Tenerife.

En virtud de una enmienda aceptada en su momento, la sede del Parlamento autónomo de Canarias se fijó en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, y nos parece una justa respuesta para equilibrar esa ubicación de la sede del Parlamento canario la fijación que en este precepto hacemos de la sede de la Delegación del Gobierno de la nación en Las Palmas de Gran Canaria.

A quien me ha precedido en el uso de la palabra en representación del Grupo Mixto le parece que este precepto es ciertamente anómalo en un Estatuto de Autonomía, y de alguna manera esto es así. Efectivamente, en los Estatutos de Autonomía hasta ahora aprobados no existe ubicación de la sede de la Delegación del Gobierno, aunque no todos los Estatutos son ajenos a la ubicación de la sede de la Delegación del Gobierno. Por ejemplo, el artículo 23 del Estatuto vasco se refiere de manera expresa y regulando de alguna forma a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma vasca.

Pero es que, además, el argumento me lo ha dado el propio representante del Grupo Parlamentario Mixto, porque dice que hay una proposición de Ley regulando la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas que es reproducción de un Decreto actualmente vigente sobre ubicación de la sede de la Delegación del Gobierno en Comunidades Autónomas. Se dice,

tanto en esta proposición de Ley, que es un futurible, como en el Decreto actualmente vigente, que la sede de la Delegación del Gobierno estará donde radique la capital de la Comunidad Autónoma. Pues bien, ya hemos fijado en esta Comunidad Autónoma canaria que la capitalidad es compartida y, por tanto, difícilmente podríamos dividir por dos la sede de la Delegación del Gobierno, y lo que hacemos es resolver un problema político ubicando de manera perfectamente clara en el Estatuto de Autonomía donde está la sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma canaria, que no es otra que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Nos parece que es un criterio absolutamente equilibrado resolver un problema político de ubicación de la sede de una Delegación del Gobierno en una capitalidad compartida, y nos parece además que es justamente aquí, en el Estatuto de Autonomía de Canarias, con el rango de Ley Orgánica que va a tener este Estatuto, con el mismo rango normativo, por tanto, de la ubicación de la sede del Parlamento canario, donde debe ir recogido este precepto.

Por estas razones nos oponemos al voto de supresión tanto del Grupo Comunista como del Mixto, y afirmamos que votaremos la enmienda, del Grupo Socialista, sobre supresión del último inciso de ese párrafo, y proponemos esa enmienda transaccional de añadir para dejar perfectamente claro todo el tema, que ni la ubicación de la sede de la Delegación del Gobierno ni la ubicación de la sede del Parlamento de Canarias rompe en absoluto el criterio de capitalidad compartida que ya hemos recogido en el Estatuto de Autonomía.

El señor Presidente: ¿Hay objeciones por parte de algún Grupo Parlamentario para la admisión a trámite y consiguiente votación de la enmienda de transacción presentada por el Grupo Centrista? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite y será objeto de votación.

La Disposición transitoria primera fue ya objeto de debate y votación en su momento.

A la Disposición transitoria quinta mantiene una enmienda el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Muy brevemente. A este voto particular he presentado en la Mesa una enmienda transaccional que varía sustancialmente la redacción del mismo en el sentido siguiente. El voto particular quedaría redactado, en virtud de la enmienda que he presentado en la Mesa, de la forma que a continuación leo: «A los actuales integrantes de las plantillas de dichos organismos les serán respetados todos los derechos de cualquier orden y naturaleza que les correspondan en el momento del traspaso.» Se trata, con este voto particular, de garantizar los derechos, como digo, de cualquier orden y naturaleza que le corresponda al personal que actualmente está integrado en las plantillas de las Mancomunidades interinsulares, y ello por un elemental respeto de los derechos adquiridos de estos funcionarios y en concordancia con el escrupuloso respeto que ha tenido el Estatuto en relación con los funcionarios adscritos a los servicios de titularidad estatal, y en relación también con los funcionarios o el personal que actualmente está desempeñando funciones en la Junta de Canarias.

En el Estatuto de Autonomía se respetan íntegramente los derechos del personal de la Junta de Canarias y los derechos de los funcionarios adscritos a los servicios de titularidad estatal que se traspasarán a la Comunidad Autónoma, pero no se dice nada con respecto a los funcionarios de las Mancomunidades interinsulares, que según el Estatuto se traspasan a los órganos de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, en coherencia con lo que ya se establece para el resto de los funcionarios, este Grupo Parlamentario, este Grupo Mixto, a través de esta Diputada que les habla, quiere presentar, como así lo ha hecho ante la Mesa, esa enmienda transaccional en el sentido que he dejado expuesto; es decir, que se respeten los derechos de cualquier orden y naturaleza que les correspondan a estos funcionarios en el momento de su traspaso a los órganos de la Comunidad Autónoma.

Con esto doy por defendido este voto particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Perdone, señor Presidente, quizá sea un error de esta Diputada, pero mi impresión es que, de la Disposición transitoria primera, lo que quedó votado y aprobado en su momento era lo que hacía referencia

el apartado 1, y en cambio en relación al apartado 2, en donde mi Grupo mantiene un voto particular de supresión, creo que no entró en la discusión ni en la votación que se hizo conjunta del articulado y del apartado 1 de esta Disposición transitoria. Es una impresión, repito, que agradecería a la Presidencia aclarara si es correcta o no.

El señor PRESIDENTE: Fue objeto de debate y votación la totalidad, y en relación con ese voto particular recuerdo, además, que hubo una incidencia, porque hubo una cierta confusión respecto del sentido del voto, con lo cual recuerdo que expresamente se votó.

El Grupo Parlamentario Mixto mantiene también una enmienda a la Disposición transitoria séptima. La señora Pelayo tiene la palabra.

La señora PELAYO DUQUE: Sí, señor Presidente, también muy brevemente. Esta Disposición transitoria séptima trata del régimen transitorio hasta la celebración de las elecciones al Parlamento canario.

El Grupo de UCD introdujo en la discusión en Comisión una enmienda, que fue aceptada y que se incorporó como dictamen de la Comisión, por virtud de la cual se rompía, en la regulación de este régimen transitorio, digamos que una trayectoria; una línea de coherencia que venía establecida con respecto a otros Estatutos de Autonomía. Es decir, frente a la trayectoria que había seguido UCD en otros Estatutos de Autonomía en el régimen transitorio, aquí rompe esta trayectoria y establece una fórmula nueva por virtud de la cual, entre otras consecuencias, excluye de ese régimen transitorio al Partido de Acción Democrática, que tiene dos parlamentarios en Canarias.

Nosotros presentamos una enmienda en la Comisión y la mantuvimos como voto particular para el Pleno, pero es verdad que esta redacción, tal como la presentamos en aquel momento en Comisión, no nos satisface, por cuanto que con esta redacción se excluyen fuerzas que no han tenido representación parlamentaria, pero sí han tenido un respaldo popular importante.

Por tanto, en virtud de estas consideraciones, nosotros presentamos ante la Mesa una enmienda transaccional, por medio de la cual intentábamos mejorar el texto del dictamen de la Comisión en el apartado 2. Esta enmienda transaccional al apartado 2 dice que los representantes de cada isla en el Parlamento provisional serán designados a propuesta de los partidos políticos en proporción al resultado de las elecciones generales de marzo de 1979 para el Congreso y la actual correlación de fuerzas parlamentarias en el archipiélago, con una asamblea de composición idéntica a la prevista en el artículo 146 de la Constitución. Es decir, se trataría de añadir un párrafo en el apartado 2. A partir de «las elecciones generales de marzo de 1979», añadir el párrafo que diga: «y la actual correlación de fuerzas parlamentarias en el archipiélago». Con esto el partido de Acción Democrática tendría representación en el archipiélago, como la tiene en la Comunidad Valenciana o en Cantabria, y además se daría representación a otras fuerzas políticas que tuvieron, como digo, un número importante de votos en marzo de 1979.

Con esto doy por defendido mi voto particular. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Solicitamos una aclaración, si es posible, de la representante del Grupo Mixto. Si hemos entendido bien, de lo que se trataría es de hacer una enmienda de transacción en el dictamen de la Comisión a esta Disposición transitoria séptima, para que en su párrafo 2 dijese «elecciones generales al Congreso de los Diputados de marzo de 1979 y la actual correlación de fuerzas políticas», pero dejando íntegramente el resto del texto.

Nosotros únicamente propondríamos en ese caso —y anunciamos que de ser así votaríamos a favor de esa enmienda transaccional— que en el párrafo 1, en lugar de ser un Parlamento integrado por 56 miembros, fuese por 60, puesto que esa es la composición que se aprueba en la Disposición transitoria primera. En el dictamen de la Comisión venían 56 miembros, pero luego, al aprobarse 60, creemos que la composición del Parlamento provisional debe coincidir con el Parlamento definitivo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Sí, señor Presidente. Se trata de añadir un párrafo que diga «y la actual correlación de fuerzas parlamentarias en el

archipiélago». Este Grupo no tiene tampoco inconveniente en que se acepte la transaccional del Grupo Parlamentario Centrista de aumentar el número 56 a 60 miembros.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, es para presentar una enmienda transaccional a la Disposición transitoria séptima también, que consiste en la adición de un párrafo, porque la confusión que se ha producido en el Grupo Comunista con respecto a su voto particular se ha producido también en otros Grupos. Consistirá en la adición de un párrafo al apartado 1, donde dice «hasta la celebración de las elecciones al Parlamento canario previstas en la Disposición transitoria primera» añadir un párrafo del tenor de que «sólo coincidirá con las elecciones generales si presta su conformidad el Gobierno de la nación, funcionará con carácter provisional...» y el resto tal como sigue.

El señor PRESIDENTE: Repita, por favor.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Sería redactado de la siguiente forma: «Hasta la celebración de las elecciones al Parlamento canario previstas en la Disposición transitoria primera que sólo coincidirán con las elecciones generales si presta su conformidad el Gobierno de la nación, funcionará con carácter provisional...», y como sigue en Disposición transaccional ofrecida por la Diputada doña María Dolores Pelayo, rectificada y aceptada por el señor Bravo de Laguna.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, muy brevemente. Nosotros estábamos relativamente confundidos con esa serie de complementariedades entre las transaccionales del Grupo Centrista y del Grupo Mixto. Agradeceríamos se nos explicará cómo ha quedado el texto definitivamente para poder tomar posiciones.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Mixto tenía presentada una enmienda a la Disposición transitoria séptima que afectaba a sus dos apartados. Por vía de transacción, el Grupo Parlamentario Mixto ha limitado su enmienda al apartado 2, y el Grupo Parlamentario Centrista propone ahora una adición al apartado 1 con el tenor que ha sido leído.

¿Hay alguna objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la admisión de la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Mixto a la Disposición transitoria quinta, que no lo habíamos preguntado todavía? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite.

¿Hay alguna objeción para la admisión a trámite de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto a la Disposición transitoria séptima? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, frente a nuestra habitual práctica de no oponernos nunca a este tipo de enmiendas transaccionales, en este momento es tal el confusionismo que se nos ha producido con estas enmiendas transaccionales, que no comprendemos exactamente el alcance de las mismas, por lo que, aun lamentándolo mucho, salvo que se nos dé una explicación razonable, tenemos que oponernos a esta tramitación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿A las dos?

El señor CARRO MARTINEZ: A las dos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, quizá para solucionar el tema, y visto que llevamos el debate con bastante agilidad y prácticamente está terminado, yo me atrevería a sugerirle a la Presidencia que concediera unos minutos de descanso que permitieran a los portavoces de los distintos Grupos poner en común las enmiendas transaccionales sobre este tema, lo cual quizá facilitaría que el Grupo de Coalición Democrática, que en estos momentos no está conforme con su tramitación, la aceptara y se resolviera el conflicto planteado en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Administración Territorial tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Arias-Salgado y Mon-

talvo): Señor Presidente, muchas gracias. Yo le rogaría al representante de Coalición Democrática que reconsiderase su posición de no admitir a trámite las enmiendas transaccionales que se han leído en la sesión.

Esas enmiendas transaccionales, señor Carro, tienen dos objetivos concretos: por una parte, asegurar que los parlamentarios canarios puedan formar parte de la Asamblea provisional que ha de constituirse en Canarias después de la entrada en vigor del Estatuto, y, por otra, tiene como objetivo tratar de conseguir la homogeneización de todas las elecciones regionales en España entre el primero de febrero y el 31 de mayo de 1983.

Porque, tal como ha quedado redactada la Disposición transitoria que hace referencia a este tema, parece que es obligado celebrar las elecciones regionales en Canarias coincidiendo con las próximas elecciones generales. Como yo pienso que es un objetivo constructivo tratar de generalizar las elecciones regionales en una misma fecha en toda España, por esa razón le rogaría al representante de Coalición Democrática que reconsiderase su posición y permitiese que se tramitasen estas enmiendas transaccionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Formularé la pregunta sobre admisión a trámite de las transaccionales a la Disposición transitoria séptima en un momento ulterior, con objeto de que se faciliten los textos al señor Carro y a cualquier otro miembro de la Cámara que lo desee y puedan pronunciarse con pleno conocimiento de dichos textos, puesto que la objeción del señor Carro en definitiva se fundamentaba en que no acababa de percibir el alcance de las transacciones formuladas.

Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso proponiendo el mantenimiento de una Disposición transitoria que figuró en el informe de la Ponencia.

Tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, quisiera una nueva aclaración, porque a lo mejor no procede la defensa del voto particular. Yo me he enterado de lo siguiente, la Disposición transitoria séptima, número 1, en virtud de la enmienda transaccional, quedaría tal como viene en el dictamen de la Comisión, añadiéndole a continuación de «... en la Disposición transitoria primera», la frase leída por el representante de UCD: «... que sólo coincidirá con las elecciones generales si presta su conformidad el Gobierno de la nación...», etcétera, y luego modificando 56 por 60. Este sería el número 1 de la Disposición transitoria séptima.

Pero lo que quiero saber es cómo queda el número 2 en virtud de la transaccional de UCD y del Grupo Mixto, porque en función de cómo quede defenderemos o no nuestro voto particular.

El señor PRESIDENTE: El número 2 propuesto por la enmienda transaccional del Grupo Mixto es el siguiente: «Los representantes de cada isla serán designados a propuesta de los Partidos políticos en proporción al resultado de las elecciones generales de marzo de 1979 para el Congreso...» —debería decir para el Congreso de los Diputados— «... y la actual correlación de fuerzas parlamentarias en el archipiélago» —este es, a mi juicio, el inciso que se añade— «... por una Asamblea de composición idéntica a la prevista en el artículo 146 de la Constitución». De manera que la transacción implica que en el número 2 se añada el inciso: «... y la actual correlación de fuerzas parlamentarias en el archipiélago.»

El señor Saavedra tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: En ese caso, señor Presidente, retiramos el voto particular.

El señor PRESIDENTE: Un voto particular con análoga pretensión mantenía el Grupo Parlamentario Comunista. La señora Vintró tiene la palabra.

La señora VINTRO CASTELLS: Sí, señor Presidente; en la medida en que se puedan admitir a trámite y votar todas estas enmiendas —tema que está en estos momentos todavía en debate—, si se aceptara la redacción de las distintas fórmulas, nosotros también retiraríamos el voto particular.

El señor PRESIDENTE: Bien. Y nos queda, por último, la propuesta de una nueva Disposición transitoria del Grupo Parlamentario Comunista, sobre cuyo alcance real se ha expresado ya con anterioridad la señora Vintró, indicando cuál era su pretensión, porque ha habido, efectivamente, un error que ha determinado que se transcribieran como disposiciones propuestas unas

distintas de la que, al parecer, mantiene el Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Gracias, señor Presidente. No lo voy a defender porque ya he dado las razones. Pero me interesaría simplemente destacar que en el texto, páginas 111 y 113, aparecen dos: la primera es la que debe sustituirse por la que se ha señalado en relación a la Ley del Referéndum, y la segunda, que es la que hace referencia a Televisión, nuestro Grupo también la mantiene y solicita su votación porque creemos que es un tema —el de la concesión del tercer canal de Televisión para la Comunidad Autónoma canaria— importante, y desearíamos que fuera votado en su momento. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Hemos terminado el debate en relación con el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Vamos a proceder a la votación. *(Pausa.)*

¿Señor Carro?

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, quisiéramos rectificar nuestro criterio anterior, pero para ello necesitaríamos, si pudiera ser —lo que lamento es que parece que es ya el final de la sesión—, retrasar esto cinco minutos nada más, para dar una redacción verdaderamente transaccional en la que todos estemos de acuerdo, y esto sería posible.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a votar, salvo las Disposiciones afectadas por esta transacción, que es la Disposición adicional séptima, me parece. Y esta Disposición adicional séptima la dejaremos pendiente para votarla inmediatamente antes de la votación final de conjunto. *(Pausa.)*

Vamos a proceder a la votación. Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 63.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 280 votos emitidos; 16 favorables; 260 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 63.

Se somete a votación el artículo 63, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 264 favorables; siete negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 63, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Se someten a votación, ahora, el artículo 64 y las Disposiciones adicionales tercera y séptima.

Están suprimidas las Disposiciones adicionales primera, segunda, cuarta, quinta y sexta. Por consiguiente, se someten a votación las Disposiciones adicionales tercera y séptima. Artículo 64 y Disposiciones adicionales tercera y séptima.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 278 votos emitidos; 267 favorables; cuatro negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados el artículo 64 y las Disposiciones adicionales tercera y séptima, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Vamos a someter ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto y el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, que proponen la supresión de la Disposición adicional octava. Enmienda y voto particular de supresión. Sometemos a votación directa la enmienda y el voto particular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 30 favorables; 241 negativos; ochos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto y el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, que proponían la supresión de la Disposición adicional octava.

Se somete ahora a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que propone la supresión de una frase en esta Disposición adicional octava.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 253 favorables; 12 negativos; catorce abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de la Disposición adicional octava y suprimido, en consecuencia, el párrafo afectado por dicho voto.

Sometemos ahora a votación el texto de la Disposición adicional octava, según figura en el dictamen de la Comisión, eliminada ya la parte afectada por el voto particular aprobado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 278 votos emitidos; 264 favorables; tres negativos; 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: La Disposición adicional octava queda aprobada en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, excluido el párrafo afectado por el voto particular del Grupo Socialista que fue aprobado con anterioridad.

Y ahora sometemos a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, que propone la adición de un nuevo párrafo a esta Disposición adicional octava.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 253 favorables; dos negativos; 24 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, y el contenido de la misma será incorporado como párrafo segundo a la Disposición adicional octava.

Sometemos ahora a votación, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión, las Disposiciones transitorias segunda, tercera, cuarta, cuarta bis y cuarta ter.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 278 votos emitidos; 272 favorables; dos negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones transitorias segunda, tercera, cuarta, cuarta bis y cuarta ter en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Mixto a la Disposición transitoria quinta; enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Mixto a la Disposición transitoria quinta.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 264 favorables; dos negativos; trece abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Mixto respecto a la Disposición transitoria quinta.

Se somete ahora a votación el texto de la Disposición transitoria quinta, según figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 280 votos emitidos; 272 favorables; dos negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: La Disposición transitoria quinta queda aprobada en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión e incorporando como adición la enmienda de transacción del Grupo Mixto que fue aprobada con anterioridad.

Pasamos a la Disposición transitoria séptima. Respecto de la enmienda de transacción al apartado primero no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario para su admisión a trámite. Es la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Centrista. ¿Es así? *(Asentimiento.)* Sometemos a votación el apartado primero de esta Disposición transitoria séptima en los términos que resultan de la enmienda de transacción del Grupo Centrista. ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)* Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 280 votos emitidos; 274 favorables; dos negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, respecto del apartado primero de la Disposición transitoria séptima, y en los términos

de dicha enmienda queda aprobado el apartado primero de dicha Disposición transitoria.

En relación con la enmienda de transacción que afecta al apartado segundo de esta Disposición transitoria séptima, propone una transacción sobre la transacción el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática; de manera que se trataría de que, donde el texto originario decía «y la actual correlación de fuerzas parlamentarias en el archipiélago», diga: «corregida con la actual correlación de fuerzas parlamentarias en el archipiélago». ¿Se admite a trámite por todos los Grupos Parlamentarios la enmienda, en los términos señalados? *(Asentimiento.)* Se somete a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Mixto, corregida en los términos que han sido indicados, y cuyo contenido, caso de ser aprobado, pasaría a ser el apartado 2 de la Disposición transitoria séptima. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 271 favorables; dos negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Mixto, respecto de la Disposición transitoria séptima, en los términos que han sido indicados, corregidos a iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. El apartado segundo de esta Disposición transitoria queda, en consecuencia, en los términos de la enmienda aprobada.

Cumplida la condición, ha quedado consumada la retirada de los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y del Grupo Parlamentario Comunista.

Sometemos ahora a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, relativas a la adición de dos nuevas Disposiciones transitorias. ¿Conforme? *(Pausa.)* Se someten a votación conjunta.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 279 votos emitidos; 132 favorables; 142 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, sobre adición de nuevas Disposiciones transitorias.

Sometemos ahora a votación la Disposición final, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 278 votos emitidos; 267 favorables; siete negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición final, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

La votación final de conjunto tendrá lugar, espero, a las siete y media.

PROPUESTA AL PLENO DE QUE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REINTEGRACION Y AMEJORAMIENTO DEL REGIMEN FORAL DE NAVARRA Y EL PROYECTO DE LEY SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ACTUAL PROVINCIA DE OVIEDO POR LA DE PROVINCIA DE ASTURIAS SE TRAMITEN POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA, PREVISTO EN EL ARTICULO 150 DEL REGLAMENTO

El señor PRESIDENTE: Voy a hacer una propuesta al Pleno en estos momentos, mientras aprovechamos los minutos que faltan hasta las siete y media.

La Mesa del Congreso, vistas las características y singularidades del proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y del proyecto de Ley sobre cambio de denominación de la actual provincia de Oviedo por la de provincia de Asturias, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, propone al Pleno que ambos proyectos se tramiten por el procedimiento de lectura única, previsto en dicho precepto.

Se entenderá aprobado por asentimiento, si no hay observación por parte de ningún Grupo Parlamentario. *(Pausa.)* Como la observación se refiere al amejoramiento de Navarra, ¿hay observación respecto del cambio de denominación de la actual provincia de Oviedo? *(Pausa.)*

Queda aprobado, y el proyecto de Ley sobre cambio de denominación de la provincia de Oviedo por la denominación de provincia de Asturias será tramitado por el procedimiento de lec-

tura única, conforme al artículo 150 del Reglamento de la Cámara.

Habiendo objeción por parte del Grupo Parlamentario Andalucista, respecto del proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, vamos a someterlo a votación. *(Pausa.)* También hay objeción por parte del Grupo Parlamentario Comunista.

La primera se ha aprobado por asentimiento, porque no ha habido observación por parte de nadie; habiendo habido observación, la segunda se somete a votación de la Cámara.

Sometemos, pues, a votación del Pleno la propuesta de la Mesa, en los términos indicados, para que el proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, se tramite por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 150 del Reglamento.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 282 votos emitidos; 264 favorables; 16 negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, será también tramitado por el procedimiento de lectura única, conforme al artículo 150 del Reglamento.

Uno y otro proyecto quedaron incluidos, a reserva de los acuerdos que ahora ha adoptado el Pleno, en el orden del día de la próxima semana.

Suspendemos la sesión por cinco minutos. Por favor, no se ausenten, porque dentro de cinco minutos, exactamente, votaremos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

VOTACION FINAL DE CONJUNTO DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Se somete a la votación final de conjunto, prevista en el artículo 81 de la Constitución, el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Canarias.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 289 votos emitidos; 274 favorables; uno negativo; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto para Canarias, que será remitido al Senado para la subsiguiente tramitación prevista en la Constitución.

Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señorías, la Unión del Pueblo Canario se ha abstenido en esta votación y va a explicar su voto.

Para nosotros, el Estatuto de Autonomía que hoy se ha aprobado en este Parlamento es, resumidamente, un tributo que paga el vicio a la virtud. Un tributo que pagan las fuerzas del pasado a las del porvenir.

Queremos decir con esto que, evidentemente, al negarse constitucionalmente el derecho a la autodeterminación de los pueblos, nosotros —desde que se inició esta legislatura y la anterior— nos hemos abstenido de participar en algo que no va a resolver los problemas cruciales, las necesidades reales, que hoy día el pueblo canario tiene.

Exigencias que no son capricho de nadie. Exigencias que son el resultado de una historia concreta y determinada de un pueblo con evidente identidad, del cual aquí se ha puesto en duda si tiene conciencia nacional o no. Por las explicaciones que se han dado a través de la discusión, está muy claro que se tiene una conciencia metafísica de lo que es la nacionalidad, la conciencia nacional. Esa conciencia es una conciencia producto de toda una historia, y aparece en un momento determinado de la misma. En Canarias ha aparecido ya hace años, pero está tomando cada vez características más claras por los acontecimientos mundiales. Canarias, precisamente por la situación geográfica en que se encuentra, ha sufrido, y está sufriendo, el embate de las fuerzas más reaccionarias del mundo. Es precisamente en ese momento cuando ha surgido la conciencia de la identidad propia y se está desarrollando en gran medida por la propia ignorancia colectiva de otras fuerzas políticas, por la ignorancia de reconocer la realidad concreta.

Canarias sufre el embate más grave desde el momento en que se abandona el pueblo saharaui en manos de Marruecos; tras el Tratado pesquero

hispano-marroquí; tras el ingreso en la OTAN; la amenaza permanente de englobarnos en el Mercado Común, con o sin nuestra voluntad. En definitiva, en el deterioro, en la degradación permanente, de nuestra formación social.

Esto nos resulta evidente, y de ahí que la Unión del Pueblo Canario haya cargado sus tintas, a través de toda la legislatura, en problemas tan fundamentales que ha desoído constantemente esta Cámara; problemas de estructura económica que hay que superar con rapidez si no se quiere ir a la destrucción física de nuestro pueblo. Me refiero concretamente al problema del agua.

En el problema internacional la dependencia que sufrimos cada vez con caracteres más graves y destructivos para todas las clases y capas sociales radicadas en Canarias. De ahí surge que hoy ya existan en Canarias en cortísimo espacio de tiempo dos partidos nacionalistas de la burguesía, como es el Partido del País Canario y el Partido Nacionalista Canario que, con evidente conciencia de la realidad, están tomando medidas de cara a los dos fenómenos más graves que hoy en la perspectiva internacional nos amenaza: el problema de nuestra integración forzosamente en el campo militar imperialista y, por otro lado, en el campo económico el intento de introducirnos en el Mercado Común, importando bien poco el destino de nuestra economía, de nuestra supervivencia económica.

Y de eso han tomado buena nota los más amplios sectores y capas sociales y de ahí que la neutralización del archipiélago sea hoy algo sentido por todas las organizaciones políticas, incluso por miembros destacados de la UCD, que son perfectamente conscientes de ello, y aquí nos lo demostró el propio Olarte al defender la voluntad política de la Unión de Centro Democrático de que no haya bases extranjeras en Canarias. No obstante lo cual, se opuso a que en el Estatuto apareciera este dato fundamental para el porvenir de Canarias.

Por otro lado, en cuanto a la economía, nosotros hemos pedido ya un referéndum que no se ha difundido, ni siquiera por la prensa, porque parece que hay sectores económicos que tratan de ocultar una realidad evidente.

La economía canaria simplemente entrando en el Mercado Común se desploma. Nosotros planteamos una alternativa en que, sin negarnos a negociar con el Mercado Común, como con todos los países del mundo, exigimos un desarrollo autocentrado en Canarias, no dependiendo de los intereses ajenos a la formación social canaria, dispuestos a relacionarnos con todos los pueblos del mundo, pero siempre con la vista muy clara en que los desarrollos económicos tienen que estar autocentrados y desarrollados según las exigencias concretas del pueblo canario.

Estos dos aspectos se obvian totalmente en este Estatuto. Y así vemos que generosamente se nos habla de que vamos a ser informados y se nos va a oír. ¡No faltaba más en la democracia que se dice hoy que en España existe! Si no se informa ni se oye, no sé qué clase de democracia hay. Es algo tan pueril que aparezca en un Estatuto como una concesión; es algo que ya de por sí califica la moral y la voluntad política real de la burguesía española. Yo diría de la gran burguesía española.

Es decir, podemos también publicar algún artículo en «El País». Hasta ese ridículo se ha llegado en este Estatuto. Seremos informados. Seremos informados y oídos como cualquier otro ciudadano, naturalmente.

Nosotros consideramos que en esto el pueblo canario requiere el derecho al veto de medidas que pueden significar el suicidio de toda la formación canaria y recurro al nada dudoso ejemplo que nos ha dado aquí el señor Fraga cuando reconoce paladinamente que si hay alguna región —como él llama a Canarias— en España que tiene unas peculiaridades propias es precisamente Canarias.

Señores, esto es ya conciencia de una identidad propia y de la conciencia nacional. Y que no se preocupen tanto por las palabras, señores, cuando hace pocos días el Jefe del Estado nos ha dicho en una reunión internacional que algún día toda España será una nación de naciones, dentro de la Comunidad Económica Europea. Yo diría que algún día va a ser toda la humanidad una nación de naciones. Eso es evidente; la marcha inexorable de la federación mundial es evidente, salvo que las fuerzas más reaccionarias consigan su objetivo de holocausto universal.

Evidentemente, nos hemos abstenido porque sabíamos desde el principio, como intuyó todo nuestro pueblo, pues nuestro pueblo ha estado de espaldas a la tramitación de este Estatuto, porque sabía perfectamente que lo que ya es una exigencia objetiva evidente, que es la necesidad de cambios estructurales económicos fundamentales, como es el régimen de la propiedad en el agua y en el suelo, porque en Canarias tenemos la demo-

grafía más alta de todo el Estado, si no significaba necesariamente la facultad de veto y la capacidad...

El señor PRESIDENTE: Debe concluir ya, señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Sí, señor Presidente.

... Y la capacidad de negociar nuestras relaciones internacionales, este Estatuto nacía muerto y, por tanto, iba a servir de muy poco.

Ha sido, en definitiva, un intento de redistribuir el poder de las capas dominantes. No refleja los intereses reales de la inmensa mayoría y, por tanto, este Estatuto sólo va a servir, sin lugar a dudas, y nosotros vamos a utilizarlo en la medida que tiene los aspectos positivos de acercar ciertos órganos, que no llamaré de poder, a la base social de fundamento de Canarias para en el futuro ejercitar ese derecho, que llegará; ese derecho de autodeterminación no implica, ni hay que mezclarlo con ella, la conveniencia o no de separación, como es el caso, que tantas veces he repetido, del derecho al divorcio.

Para nosotros está claro que para resolver cada tema, para los intereses populares y para la clase obrera necesitamos la colaboración y ayuda de todos los pueblos del Estado español y por eso nosotros, por lo menos este Diputado que os habla, no ve en este momento, en la correlación de fuerzas existente, como objetivo, ni mucho menos, la separación. Eso es una cosa que el pueblo canario decidirá cuando pueda hacerlo. Y esperamos, esperamos que sea de un modo pacífico, porque evidentemente ya ha habido casos en la historia, como fue el de Noruega y Suecia, como fue hace poco en Canadá la facultad que se le dio a Quebec para que fuera independiente, cosa que el pueblo de Quebec no decidió en ese sentido.

Nosotros confiamos en la fuerza de nuestras razones, en la evidencia del proceso histórico que estamos viviendo y que ella se impondrá por encima de mezquinos intereses que han sobresalido sobre todo en la discusión en la que todavía sectores de la burguesía, que jamás podrá llamarse nacional porque evidentemente es insular y es una burguesía de campanario, han demostrado en las discusiones que algunas veces llegan a la ofensa propia en las discusiones de órganos de poder de centros administrativos en las distintas islas.

El señor PRESIDENTE: Concluya ya, señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Nosotros tenemos claro que nuestra posición es justa y que nosotros, tarde o temprano, podremos ejercitar y podemos aspirar a que esa conquista no necesite de los horrores que están necesitando otros pueblos por la absurda y tenaz resistencia a reconocer derechos legítimos reconocidos en la Carta Fundamental de las Naciones Unidas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Comunista se ha abstenido en la votación de totalidad y las razones de esta abstención son las siguientes.

Ya en el planteamiento general de nuestra enmienda a la totalidad señalamos que había en este Estatuto seis grandes y fundamentales problemas.

En primer lugar, el reconocimiento de Canarias como una nacionalidad, esto es, como una colectividad dotada de características específicas que permitan dotarla de una conciencia colectiva y de una cohesión que va más allá de la calificación de región.

En segundo lugar, la defensa del archipiélago como tarea exclusiva de las Fuerzas Armadas españolas, con el consiguiente mandato al Gobierno de la nación de que no se permita la instalación de bases extranjeras o internacionales en el territorio canario.

En tercer lugar, la atribución a Canarias de un nivel de competencias adecuado a su especificidad y suficiente para dar contenido real a su autonomía.

En cuarto lugar, la defensa clara de un régimen económico y fiscal adecuado a las específicas condiciones del archipiélago y a lo que constituye una tradición en la organización económica del mismo.

En quinto lugar, la articulación de un sistema de representación que permitiese a los habitantes de todas las islas sentirse plenamente integrados en la Comunidad canaria sin discriminación ni rivalidades.

La sexta, la previsión de un referéndum sobre el Estatuto que recogiese la aspiración, inicial-

mente manifestada por la abrumadora mayoría de los Ayuntamientos canarios, de avanzar por la vía autonómica del artículo 151 y que dejase cerrada definitivamente la puerta a toda especulación política sobre la españolidad de las islas canarias.

La mayoría de estos problemas no se han resuelto en el presente Estatuto y esto justificaría un voto global coherente con nuestra enmienda de totalidad, es decir, un voto negativo. Pero en el curso de los debates en Ponencia, en Comisión y en este mismo Pleno se han introducido algunos cambios positivos que merecen nuestra aprobación.

Así ocurre, por ejemplo, en lo que se refiere a las competencias, aunque debemos decir que nuestra valoración definitiva queda supeditada al destino final de la Ley de transferencias complementarias a Canarias, pues de ella depende, realmente, que el nivel de competencias sea efectivamente el que corresponde, o que quede por debajo de lo que Canarias espera y necesita. Y hemos de decir que esta Ley nos suscita serias inquietudes, no sólo por la incertidumbre que la rodea, sino también por su contenido, especialmente en lo que se refiere a las modalidades de control.

El segundo cambio importante es el relativo a la composición del Parlamento y a la representación de todas y cada una de las islas. La fórmula aprobada a partir de una enmienda transaccional de nuestro Grupo no resuelve todos los problemas, pero es seguramente la más adecuada por cuanto asegura el equilibrio entre las islas mayores y las menores y mantiene una proporcionalidad que evita las discriminaciones.

Estos cambios son, a nuestro juicio, importantes y hacen que hayamos considerado posible modificar nuestra intención inicial de voto negativo. Pero no nos han parecido suficientes para haber podido dar nuestro voto afirmativo, como habríamos deseado. Estas son, señoras y señores Diputados, señor Presidente, las razones de la abstención del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y para explicación de voto, tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, señorías, hemos llegado al final de un largo trabajo por la autonomía de Canarias, un largo trabajo que ha ocupado dos años y medio en los debates políticos del archipiélago, y que al concluirlo, a los socialistas nos ofrece un balance positivo y favorable, a pesar de que en el proyecto dictaminado hoy por la Cámara no se hayan recogido algunos de los problemas, algunas de las singularidades que creemos tenemos en las islas y que, probablemente, no se perciban desde el centro con los matices, con la importancia, que dichos aspectos contienen.

Este esfuerzo y este balance positivo, los socialistas lo centramos en la superación de aquella gran batalla en torno a las vías y a su aplicación en Canarias.

Hemos puesto en funcionamiento, antes que ninguna otra Comunidad Autónoma, un mecanismo original previsto por nuestra Constitución, cual es el artículo 152 de la misma, que permite superar ese debate en torno a las vías y encontrarnos con un nivel de competencias que era, precisamente, lo que Canarias demandaba: la posibilidad de utilizar al máximo esas competencias previstas en los artículos 148 y 149 de la Constitución.

Dichas competencias permitirán en el futuro a las fuerzas políticas que cuenten con el respaldo de la mayoría de los electores canarios para afrontar los problemas tradicionales e históricos que la demografía, la economía, la geografía, la política de las islas nos han puesto ahí como herencia pesada para afrontarlos.

Hemos superado también positivamente el debate en torno a las circunscripciones electorales. En ese sentido hemos contado con el apoyo de la dirección general del Partido, porque ha sido a través de los pactos autonómicos del 31 de julio del pasado año como los socialistas canarios hemos visto satisfecha nuestra aspiración de que el mínimo de las circunscripciones electorales fuese la isla y no se recogiese la perspectiva de circunscripciones menores, como era la de los partidos judiciales, propugnadas por otras fuerzas políticas.

Hemos considerado igualmente como positiva la superación de la gran incógnita de la construcción de una región en torno a islas que contaban con unas instituciones propias históricas características, como son los Cabildos, y que originaban en los sectores que tienen poca confianza en la autonomía ciertas actitudes de desprecio o de rechazo de todo lo que supusiera la puesta en funcionamiento de nuevas instituciones, porque, en definitiva, eso es lo que requiere la puesta en

marcha de la nueva concepción regional que supera insularismos injustificados hoy cuando los problemas nos acucian a nivel regional.

Hemos considerado igualmente positivas las garantías establecidas para el mantenimiento de la especialidad histórica económico-fiscal de Canarias. No se trata de dar carácter estático a una Ley, la actualmente vigente, que regula el régimen económico-fiscal canario, sino de garantizar la especialidad económico-fiscal canaria que se ha ido acomodando a lo largo del tiempo, desde aquellas perspectivas librecambistas del Decreto de Bravo Murillo hasta la situación actualmente vigente de la Ley 30 de 1972. En definitiva, lo que queremos es que la especialidad económico-fiscal de Canarias subsista, pero con las características que el Parlamento canario vaya aconsejando e informando a las propuestas de modificación que partan de esta Cámara.

Tenemos que considerar también como positivo el acuerdo final que se ha establecido en torno a la distribución de las sedes. Esta es una de las grandes batallas históricas que se inician con el compromiso Estébanez en la Primera República española y que ha supuesto mucha pérdida de esfuerzos políticos, muchos enfrentamientos entre dos capitales, y creemos que a partir de este Estatuto debe ser un tema pacífico que nos permita avanzar con ese equilibrio plasmado en el texto hoy aprobado.

Quedan aspectos negativos o reservas que nosotros hubiésemos deseado ver superadas y recogidas en este Estatuto, y que han sido ya en algún sentido expuestas con anterioridad. Nuestras singularidades afectan principalmente al aspecto geoestratégico y también a cierta sensación de abandono, de incomprensión que tiene el canario respecto a las negociaciones internacionales que puedan afectarnos de manera directa. Esta desconfianza se acentuó a partir del proceso de descolonización del Sahara Occidental, y esta sensación de abandono, de indiferencia hacia el Gobierno central es lo que nos lleva a varias fuerzas políticas en Canarias a demandar la presencia de representantes del futuro Gobierno canario como un miembro más, y no creo que sea ningún problema para el sentido agudo de la preocupación, del problema y de la especialidad canaria en el futuro que ese representante esté ahí y que sea la confianza, por consiguiente, del pueblo canario la que se consiga a través de esas negociaciones, cosa que en la actualidad ya estamos sufriendo cuando vemos la indiferencia, la cerrazón con que el Gobierno actual hace frente a la gran preocupación de la negociación de España, de su adhesión al tratado comunitario económico europeo, y que sigue siendo hoy la gran incógnita de las islas.

Sabemos que se aproxima a marchas forzadas una definición del Gobierno en Bruselas sobre nuestras perspectivas económicas, fiscales y comerciales, y esta es la hora en la que todavía Canarias sigue ignorando cuál va a ser la posición, cuáles son las peticiones asumidas por el Gobierno central en relación con el mantenimiento de las garantías que nuestra especialidad económica, aduanera y fiscal requiere.

Nosotros también hubiéramos querido ver plasmado un sistema electoral que supusiese originalidad dentro del sistema legislativo español. Nos hemos encontrado prácticamente solos, pero creemos que ahí ha quedado, como una visión de futuro, una posibilidad para el trabajo y para la reflexión de las demás fuerzas políticas canarias, porque estamos convencidos de que los sistemas de paridades plasmados en el Estatuto van a crear conflictos, van a crear enfrentamientos y no va a ser el mejor sistema para el funcionamiento de las instituciones legislativas canarias.

Por eso, nosotros hemos defendido aquella perspectiva de una circunscripción regional que combinara la representación mínima por territorio, por isla, porque de esa manera potenciábamos la conciencia regional en una zona, en una Comunidad que se mantiene anclada en muchos aspectos todavía a su visión de isla y, en algunos casos, todavía defendiendo la visión provincialista, con el fin de mantener rivalidades absurdas en estos momentos.

Esas son las reservas que nosotros mantenemos respecto del Estatuto, pero somos conscientes de que se trata de un Estatuto hecho por esta Cámara, pero también hecho y promovido desde una región donde la Unión de Centro Democrático cuenta con eso que hoy parece algo ya anecdótico, que es la mayoría absoluta obtenida en las elecciones de marzo de 1979. Esta situación de inferioridad de los socialistas en relación con la Unión de Centro Democrático en Canarias, puede servir de atenuante, también, para considerar satisfactorio y aceptable este texto que hoy hemos votado aquí favorablemente.

Para concluir, nosotros entendemos que Canarias se encuentre ante un momento especialmen-

te grave; no me refiero a la situación socioeconómica, que ya es de todos conocida, sino que me refiero, especialmente, ante una serie de decisiones que van a actuar muy pronto en la región y van a repercutir sensiblemente sobre el modo de vivir y sobre la mentalidad de los canarios, y esto requiere una gran sensibilidad, una gran atención y un esfuerzo por parte de todas las fuerzas políticas, a la hora de tomar decisiones que nos van a afectar de manera especial. Me estoy refiriendo, en primer lugar, a esta puesta en marcha del concepto de región por encima del de isla. Por vez primera, entramos en una concepción que no es la de la provincia del siglo XIX, y que pasa a la batalla de la división provincial, sino que se trata de un Parlamento que representa a todos los canarios, y de un Gobierno que va a defender los intereses de todos los canarios.

Pero hay también otro segundo problema, que es el de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Todo el sistema económico, toda una estructura de producción montada en torno al sector terciario, donde la industria ocupa el tercer lugar, donde nos encontramos con problemas demográficos muy graves, va, a su vez, a encontrarse con unas decisiones que pueden alterar por completo este sistema de producción, y eso requiere sensibilidad por parte de todas las fuerzas políticas. No sólo estamos hablando aquí del Gobierno, porque Canarias va a tener que afrontar eso, sino que lo van a tener que afrontar otras regiones. Tenemos un sistema fiscal propio, donde las aduanas no están en la mentalidad del canario. Estamos, por consiguiente, ante una adhesión a una tarifa común, donde Canarias va a reclamar grandes excepciones, gran excepcionalidad, porque, si no, las perspectivas de nuestra economía y el empleo en las islas, van a sufrir una nueva crisis. Y en esa circunstancia doble de puesta en funcionamiento de la autonomía y de adhesión a un marco europeo más amplio, que puede poner en peligro todas nuestras estructuras de producción, es donde nosotros pedimos la solidaridad de todo el país. Somos tambien conscientes, como socialistas, de que debemos estar atentos a esas demandas del pueblo canario, con el fin, de no defraudarles en esta nueva oportunidad que se abre ante nosotros, y que no es un problema similar al que planteaba el representante de la Unión del Pueblo Canario, y lamento que no haya tenido la atención de quedarse aquí a oír la voz de los otros Diputados canarios, porque puede ser eso significativo del menosprecio que siente hacia las otras fuerzas políticas canarias, y me gustaría contestarle, no para el «Diario de Sesiones», sino para que pudiera, por lo menos, plantearle dudas respecto a que en el Estatuto no hay que descalificarlo ni abstenerse, por el hecho de que no establezca reformas de estructuras de la propiedad y, sobre todo, que se planteen problemas que ni siquiera la Constitución, en su Título VIII, ha podido prever. Sin embargo, van a usarlo, y nos satisface que haya pronunciado aquí un compromiso, una promesa de que, en definitva, aquellos que se han mantenido espectadores, aquellos que no han querido mojarse en los problemas graves y complicados de resolver, como el tema de las sedes, el sistema electoral, etcétera, van a usar este instrumento, que es el Estatuto hoy aprobado, por encima de los planteamientos que, hasta hoy, políticamente han adoptado.

Por todo ello, la satisfacción de mi Grupo es hoy bastante grande, en el sentido bastante que los canarios empleamos, que queda abierto a la interpretación de todos ustedes, y, por consiguiente, me felicito por la aprobación del Estatuto de Autonomía para Canarias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, me cabe el honor de intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista —en el que estamos integrados siete Diputados canarios— para dejar constancia de nuestra satisfacción por la aprobación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Canarias, tramitado como proyecto de Ley Orgánica, por el Pleno de esta Cámara.

En junio de 1979, todos los Cabildos de las islas, las dos mancomunidades provinciales interinsulares, 33 municipios de los 34 de la provincia de Las Palmas (todos, excepto Pajara) y 52 de los 53 de la de Santa Cruz de Tenerife (todos, excepto Agulo), se pronunciaron a favor de una autonomía del máximo nivel para Canarias. En datos poblacionales, el 99,624 por ciento del censo electoral de la provincia de Las Palmas y el 99,768 del de la de Santa Cruz de Tenerife.

En diciembre de 1980, la Asamblea mixta de parlamentarios y representantes de los Cabildos en las mancomunidades aprobó el texto del Esta-

tuto de Autonomía que había de remitirse a las Cortes. En fechas posteriores, al aprobarse la Ley Orgánica 2/80, de 18 de enero, por la que se reconducía el proceso autonómico, todos los parlamentarios canarios, recogiendo una aspiración generalizada, empezamos a luchar con el objetivo prioritario de conseguir la restitución al texto inicialmente aprobado de un máximo techo de competencias, ya que la tramitación del Estatuto por la vía del artículo 143 de la Constitución, exigida por la razón de Estado, mermaba las competencias que concedía su tramitación por la vía del artículo 151.

Nació así el proyecto de Ley Orgánica de transferencias complementarias a la futura Comunidad Autónoma de Canarias que debía dotar a nuestra región, a nuestro archipiélago, de ese máximo nivel competencial al que, con evidente mayoría, muchos aspirábamos. Esta Ley, ya en trámite de aprobación por esta Cámara, dotará a la Comunidad Autónoma de Canarias de las más altas competencias, superiores a las que les corresponderían por los artículos 143 y 148 de nuestra Constitución.

Pienso —nuestro Grupo piensa— que, de esta forma, se hace justicia a la especialísima singularidad del archipiélago canario que, como reza el artículo 1.º del Estatuto aprobado, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española. Porque, señorías, este profundo sentido de integración en el horizonte común de España es uno de los rasgos esenciales que definen la identidad canaria. Los títulos de noble, leal e invicta se prodigan en las ciudades de nuestras islas y hablan, por sí solos, de un entendimiento profundo y de un sentimiento cabal de este empeño común que todos llamamos España. Y, además, tenemos plena confianza en la Constitución española, que en el artículo 30 establece el derecho y el deber de defender a España, de la cual Canarias es parte integrante y esencial.

Considera el Grupo Parlamentario Centrista que esta ocasión de la explicación de su voto afirmativo al Estatuto de Canarias es el momento oportuno para poner énfasis en algo que no puede pasar desapercibido, como rasgo a la vez esencial y diferencial del mismo. No es otra cosa que el destacado papel de los Cabildos insulares, singulares corporaciones que tienen una especial significación en la teoría general de las Corporaciones locales españolas, reconocidos expresamente en nuestra Constitución, y que los canarios hemos defendido siempre con especial empeño y no por un simple capricho sentimental, sino por entender que es una exigencia que se deriva, inexcusablemente, de nuestra particular estructura geográfica, económica y social.

Decía Herver: «Dame la geografía de un pueblo y os haré su historia». La fuerza vital singularizadora de cada isla encuentra su expresión genuina en el Cabildo insular.

El Cabildo encarna la realidad psicológica, la confianza en las energías insulares, la consideración de la real autonomía que el hecho de ser isla entraña.

Políticos y escritores canarios así lo reiteran. Decía el Diputado grancanario Leopoldo Matos: «El deseo de independencia administrativa, dentro de una región, tenía que realizarse por el exceso de vida que se produjera dentro de la región misma. Por el progreso llegará un día que no existan allí —en Canarias— dos elementos de vida independientes (a la sazón Tenerife y Gran Canaria), sino que existan siete elementos de vida interior sometidos siempre y sujetos a la madre Patria».

Y Manuel Velázquez, representante de la isla de Fuerteventura, veía en los Cabildos un sistema nuevo y ventajoso, «porque de este modo cada isla ocupaba su puesto»; siendo todas iguales expondría a la nación, la que fuera más rica, sus elementos de riqueza y sus medios de aumentarla, y la que fuera pobre pediría la tutela necesaria para aumentar sus elementos de vida y llegar a la riqueza a la que aspira».

Y Pedro Pérez Díaz, en nombre de la isla de La Palma, afirmaba, al defender la creación de los Cabildos «el principio de que cada isla puede bastarse a sí misma en sus necesidades legales de carácter puramente insular y, al efecto, piden los organismos y autoridades que sancionen la autonomía administrativa de cada una».

El Estatuto de Autonomía de Canarias que acabamos de aprobar, señorías, respeta las competencias privativas de estas Corporaciones locales tan singulares que son los Cabildos insulares; y los trasciende de esta categoría tan específicamente definida en el artículo 141.4 de la Constitución, haciéndolos partícipes del poder político regional, circunscrito al Parlamento y personificado en el Gobierno, aumentando sus competencias y sin confundirlos con meros órganos de ejecución de la Comunidad Autónoma. En este sentido, nuestro Grupo ha aceptado unas enmiendas

y ha propuesto otras que pueden añadir mayor precisión al texto inicial dictaminado en la Comisión, señalando de forma explícita que el Cabildo es el órgano de representación que indudablemente se deriva de su calidad incuestionada de órgano de gobierno y administración insular, reconocido en la tradición histórica canaria.

Señorías, con la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía se ha dado un paso más, muy importante, para superar el problema que llegó a llenar todo nuestro siglo XIX y a rebasar todos nuestros límites insulares. Y que se centró en dos grandes planteamientos: la disputa sobre la capitalidad del archipiélago y la división provincial.

Y aunque, como nos recuerda el profesor Alejandro Nieto, «nunca es lícito adoptar posiciones triunfalistas que la rápida evolución de la historia puede transformar de manera súbita en dolorosos desengaños», los Diputados de este Congreso, empezando por los canarios, hemos dado hoy, como decía, un paso muy importante.

Prevalece —frente a algunos intereses muy particulares— el nombre de Canarias, que es el sustantivo, y se relegan a su justo término los que son adjetivos, con connotaciones geográficas, de archipiélago e islas, que califican lo que es la realidad física, pero que no afectan a la vocación española y universalista de Canarias.

Aquí, en este hemiciclo, murió el ilustre Diputado canario José del Perojo, el 17 de octubre de 1908, defendiendo lo que él creía que era cuestión esencial para engrandecer las islas: la división provincial. Como dijo el propio Dato en la sesión del día 19: «Un noble ejemplo del temple de su alma, que quedará siempre perpetuado en la historia del Parlamento español, y que seguramente no se olvidará jamás en aquella región española que tenía la fortuna de contarle a él como representante suyo en el Parlamento».

Y el Presidente del Congreso, Dato, sin duda intencionadamente, habló de región, porque, por encima de pleitos insulares y localismos exacerbados, en Canarias hay islas y hay región, concepto éste, el de región, más amplio y más representativo para nosotros que el pretendido, por otros Grupos, de nacionalidad.

Es lo que dice exactamente el ilustre Diputado tinerfeño Antonio de Lara y Zárate, que en 15 de septiembre de 1932 presentó una enmienda al Estatuto Regional de Autonomía —truncado en su tramitación por la guerra civil—, que rezaba: «En Canarias, el derecho a constituirse en región autónoma corresponde a todo el archipiélago». Y el día 25, en su defensa, añadió: «Como materia regional no hay allí —en Canarias— más que lo insular, lo que debe ser regido por la isla, y lo superinsular, que debe ser regido por la región».

Con estos precedentes, el Estatuto que acabamos de aprobar, señorías, reconoce la realidad superinsular, respetando, no obstante, en sus justos términos constitucionales, a la provincia, aunque sin oscurecer el otro hecho perfectamente natural que es la isla.

La otra peculiaridad canaria: sus fueros económicos, el Régimen Económico Fiscal, queda también garantizada en el Estatuto. El Estatuto asume, en efecto, en su artículo 44, la garantía que ya otorga la Constitución al Régimen Económico Fiscal, que no puede ser sometido a ningún proceso de modificación sin la audiencia de las instituciones canarias, y no menciona expresamente a la Ley 30/1972, aparte de, por otras razones, porque la mención, con las garantías antes citadas, es ociosa, lo cual no será óbice para que nuestros Senadores, en la Cámara Alta, puedan añadir las precisiones que la defensa de unos intereses legítimos de Canarias —en éste como en cualquier otro punto— haga aconsejables.

Por último, el Estatuto reconoce la singularidad incontestable de la isla y mantiene la circunscripción electoral como la más identificada con el elector e introduce, para iniciar la andadura, en la composición del primer Parlamento canario, lo que se ha dado en llamar el principio de las paridades: paridad de representantes entre las dos islas mayores, Tenerife y Gran Canaria; paridad entre los representantes de las llamadas islas menores y mayores, para salvaguardar el derecho a ser oídas, y bien oídas, las islas que sólo son menores en el tamaño o en la población, pero no en el amor y en el afecto de todos los canarios; y paridad entre los representantes de las islas de las dos provincias, prueba palpable del exquisito cuidado con que desde el Grupo Parlamentario Centrista se contempla la compleja realidad canaria. Sistema éste contestado por otros Grupos, pero expresamente alabado por el portavoz de uno de ellos, al defender su enmienda a la totalidad del Estatuto de Baleares y puesto como ejemplo al citar el Estatuto de Canarias, que ha sabido evitar, «generosa e inteligentemente, un contencioso islas mayores versus islas menores, a pesar de la complejidad específica que introduce, en su caso, el hecho pluriprovincial». Y sistema que,

naturalmente, el propio Parlamento canario podrá cambiar —y hasta deberá cambiar— cuando otras circunstancias así lo exijan.

En cuanto al otro problema del pleito insular, el Estatuto contempla la doble capitalidad o la capitalidad a la vez alternante y compartida. El equilibrio de las instituciones y un principio de racionalidad han dictado la fijación de la sede del Parlamento en Tenerife; la de la Delegación del Gobierno en las Palmas, con la matización de que su ubicación, al igual que la del Parlamento, no presuponen capitalidad, y dejando claro que no es una figura del todo ajena a la Comunidad Autónoma —recogida en el Título VIII de la Constitución— y que siempre queda en manos del Gobierno central su ubicación allí donde razones de interés general así lo exijan; y la del Gobierno autónomo, compartidamente entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, con alternancia de la residencia, por períodos legislativos, del Presidente del Gobierno entre estas dos primeras ciudades de nuestro archipiélago, orgullo ambas de los canarios y de todos los españoles.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: El Estatuto de Autonomía de Canarias, señorías, complementado por la Ley Orgánica de Transferencias a la Comunidad Autónoma, dota a nuestra Comunidad de instituciones, competencias y especialidades. Es un Estatuto del máximo nivel para unas islas —para un archipiélago— que subsisten en su doble insularidad: la de ser siete islas y la de formar un archipiélago a 1.000 kilómetros de la tierra peninsular más cercana, y que —sin caer en la licencia poética— no son sino siete grandes barcos de piedra que, para navegar, necesitan de plena autonomía y del autogobierno propio de los buenos navegantes que saben muy bien hacia dónde orientan su singladura.

Es también un camino a partir del cual, los canarios, con nuestro propio esfuerzo, con nuestra plena responsabilidad, podremos abordar, con esperanza, nuestro futuro.

Con este nuevo marco jurídico, aprobado por Ley Orgánica, los canarios estaremos, como siempre, junto a los demás españoles, en primera línea para, desde la Constitución, defender, servir y hacer grande a esta nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 15, a las 4,30 de la tarde, con la previsión de que en la próxima semana haya también sesión por la mañana el miércoles y jueves.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y veinte minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961